



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SAN PEDRO SOCHIAPAM
2023 – 2025**



"2024, AÑO DE FELIPE ÁNGEL CARRILLO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DE MAYAB."

ACUSE

Asunto: Entrega del Presupuesto de Egresos 2023.

San Pedro Sochiapam, Cuicatlán, Oax. A 11 de marzo de 2024.

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICARDEZ.

TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR

DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXÁCA.

PRESENTE.



"Extemporaneo"

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito a usted copia del Presupuesto de Egresos 2023 del Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlán.

Atentamente



C. Eusebio Miramón Galicia

C. EUSEBIO MIRAMÓN GALICIA.

Presidente Municipal

Mpio. San Pedro Sochiapam
Distrito Cuicatlán, Oaxaca
2023-2025



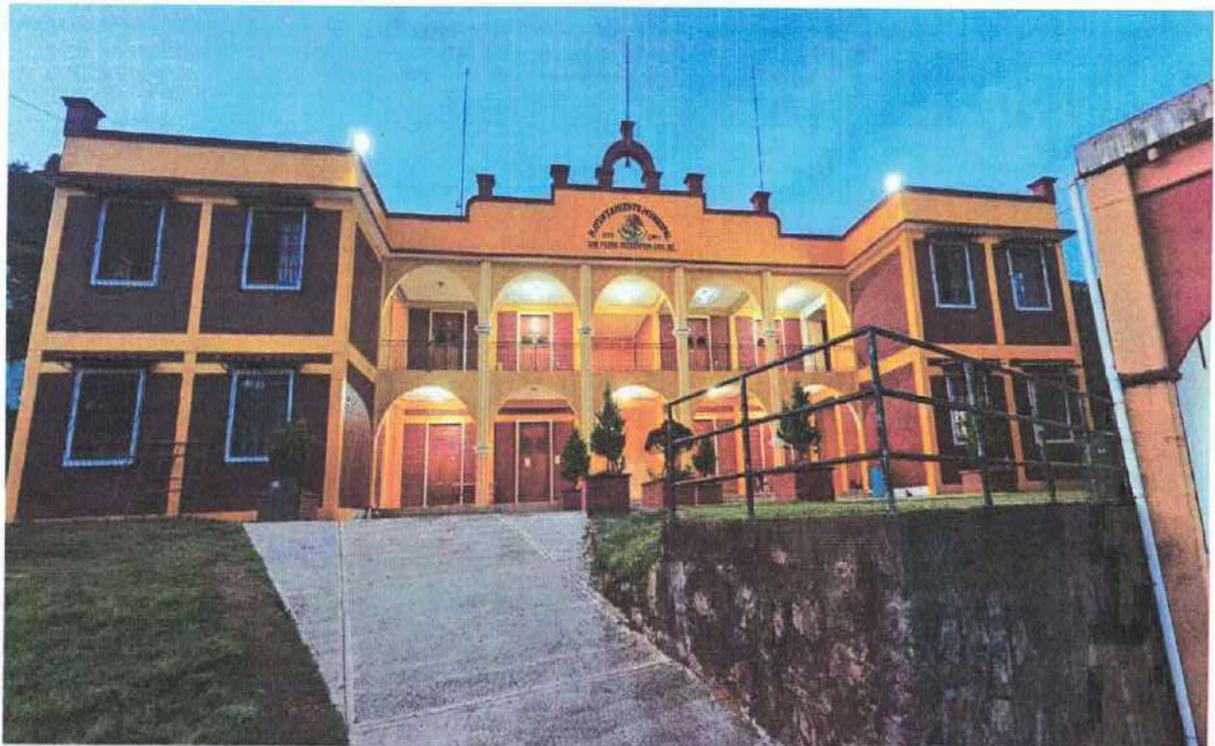
OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SAN PEDRO SOCHIAPAM
2023 – 2025



"2024, AÑO DE FELIPE ÁNGEL CARRILLO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DE MAYAB."

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



Domicilio: Benito Juárez, S/N, Barrio San Pedro, San Pedro Sochiapam, Cuicatlán, Oaxaca.
CP: 68665 Tel: (01 951) 4 88 60 66, 4 88 60 00. E- mail: sochiapam23@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO SOCHIAPAM; CUICATLÁN, OAXACA.
2023-2025

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

ACTA DE CABILDO
SESION EXTRAORDINARIA

En el Municipio de San Pedro Sochiapam, perteneciente al distrito de Cuicatlán, Oaxaca, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos, del día uno de abril del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en San Pedro Sochiapam; los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo que tiene como finalidad realizar la aprobación del **Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023**; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero. Pase de Lista.
- Segundo. Declaratoria del Quórum.
- Tercero. Instalación Legal de la Sesión.
- Cuarto. Aprobación del Orden de Día.
- Quinto. Lectura y aprobación del acta anterior.
- Sexto. Informe de cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.
- Séptimo. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCICIO FISCAL 2023.
- Octavo. Acuerdos.
- Noveno. Asuntos Generales.
- Decimo. Clausura de la Sesión.

Para desahogar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Eusebio Miramón Galicia Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Sochiapam; me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme lo dispone el artículo 92, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue:

Sesión Extraordinaria de Cabildo

Primero. Pase de Lista. En cumplimiento al artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de los concejales siguientes:

1. Presidente Municipal; Eusebio Miramón Galicia.
2. Síndico Municipal: Jovito Martínez Mariscal.
3. Regidora de Hacienda; Araceli Alvarado Zeferino.
4. Regidor de Obras; Perfecto Sánchez Domínguez.
5. Regidora de Educación; Lucía Pérez Pozos.
6. Regidor de Agua Potable; Manuel Cruz.
7. Regidora de Salud; Carina Ortega Duran.
8. Regidor de Seguridad; Sergio Pérez Trujillo.
9. Regidora de Aseo; Leticia Gómez Carbajal.
10. Secretario Municipal; Cornelio Pérez Zarate.
11. Tesorero Municipal; Javier Pérez Mariscal.

Segundo. Declaratoria del Quórum. Una vez confirmada la asistencia de los concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum"; por lo que a continuación, el Ciudadano Eusebio Miramón Galicia, Presidente Municipal Constitucional, señala que "habiéndose Quórum Legal se

H. AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO SOCHIAPAM; CUICATLÁN, OAXACA.
2023-2025

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

declara Instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo".-----

Tercero. Instalación Legal de la Sesión. En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Eusebio Miramón Galicia, con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos, del día uno de abril de dos mil veintitrés declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Pedro Sochiapam, Oaxaca, y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al siguiente punto.-

Cuarto. Aprobación del orden del día. Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de **Nueve** votos realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo y **cero** abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión. -----

Quinto. Lectura y aprobación del acta anterior. Para continuar con el orden del día de la presente sesión de cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por **nueve** concejales de los **nueve** concejales presentes que integran este cuerpo colegiado de gobierno. -----

Enseguida y una vez aprobado la lectura al acta de cabildo anterior, procedo a realizar la lectura del acta anterior, en los términos siguientes: **"se aprueba el apoyo para la fiesta patronal del retumbadero"**-----

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.-----

Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior. Continuando con el orden del día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el día diecisiete de marzo del año 2023, a las catorce horas con treinta y cinco minutos; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por **nueve** votos de los concejales que integramos este cuerpo colegiado de gobierno municipal. Quedando superado dicho punto.-----

Séptimo. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. En uso de la palabra el presidente municipal, C. Eusebio Miramón Galicia, informa a los presentes, refiriéndose al análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 y argumentando que son parte de las atribuciones elaborar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 y entregarlo al Órgano Superior de Fiscalización del estado de Oaxaca, con la finalidad de cumplir con dicha obligación. Y en ese sentido corresponde a la tesorera municipal integrar dicho documento con el análisis del presente ejercicio, de esta manera toma la palabra el tesorero municipal y expone lo siguiente...
"Integrantes del ayuntamiento de San Pedro Sochiapam, para la integración de cifras y montos del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, se tomó en cuenta los gastos efectuados en este presente ejercicio fiscal, así mismo, se tomaron en cuenta los acuerdos de asambleas que se han realizado en otras ocasiones, determinando así los conceptos que forman parte del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, mismos que ascienden a un importe de \$28,381,062.84 (Veintiocho millones trescientos ochenta y un mil seuenta y dos pesos 84/100 M.N) tomando la

Domicilio: Benito Juárez, S/N, Barrio San Pedro, San Pedro Sochiapam, Cuicatlán, Oaxaca.

CP: 68665

Tel: (01 951) 4 88 60 66, 4 88 60 00.

E- mail: sochiapam23@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO SOCHIAPAM; CUICATLÁN, OAXACA.
2023-2025



"2023. AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

palabra el síndico Municipal expresó lo siguiente "compañeros, forma parte de nuestras facultades aprobar el Presupuesto de Egresos, por lo anterior, los exhorto a analizarlo y en su caso aprobarlo". Así mismo, tomó la palabra la regidora de hacienda y comenta que los montos son determinados, así como las cifras proyectadas no son gravosas y que son alcanzables, por lo tanto idóneos los montos que se muestran en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.-----

Retoma la palabra el presidente municipal, C. Eusebio Miramón Galicia, y expone: Compañeros se ha dado lectura a cada uno de los conceptos que integran el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por lo cual solicito que se proceda a votación. Procede el secretario municipal al conteo de votos: Resultados 9 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Tomando el uso de la palabra el secretario municipal, C. Cornelio Pérez Zarate, informa al presidente municipal, que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, ha sido aprobado por **mayoría calificada**. Pregunta el presidente municipal a el secretario municipal, C. Cornelio Pérez Zarate, informe a este ayuntamiento cual es el siguiente punto en el orden del día, a lo que comenta el secretario municipal, "es la toma de acuerdo, señor presidente"-----

Octavo. Acuerdos. Se aprueba por **mayoría calificada** el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de **28,381,062.84 (Veintiocho millones trescientos ochenta y un mil sesenta y dos pesos 77/100 M.N).**

En uso de la palabra, C. Eusebio Miramón Galicia, presidente municipal solicita a el secretario municipal C. Cornelio Pérez Zarate, de lectura al siguiente punto del orden del día .-----

Noveno. No existen asuntos generales que tratar.-----

Décimo. Clausura de la Sesión. El Ciudadano Eusebio Miramón Galicia, Presidente Municipal de San Pedro Sochiapam, me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día uno de abril de Dos mil veintitrés, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro
Sochiápam,
Dto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

C. Jovito Martínez Mariscal.
Síndico Municipal

C. Perfecto Sánchez Domínguez.
Regidor de Obras

C. Eusebio Miramón Galicia.
Presidente Municipal Constitucional

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Pedro
Sochiápam,
Dto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro
Sochiápam,
Dto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

C. Araceli Alvarado Zeferino.
Regidora de Hacienda

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro
Sochiápam,
Dto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Pedro
Sochiápam,
Dto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

C. Lucía Pérez Pozos.
Regidora de Educación

Domicilio: Benito Juárez, S/N, Barrio San Pedro, San Pedro Sochiapam, Cuicatlán, Oaxaca.

CP: 68665

Tel: (01 951) 4 88 60 66, 4 88 60 00.

E-mail: sochiapam23@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO SOCHIAPAM; CUICATLÁN, OAXACA.
2023-2025



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



C. Manuel Cruz.
Regidor de agua Potable

REGIDURÍA DE
AGUA POTABLE
Mpio. San Pedro
Sochiápam,
Dpto. Cuicatlán, Oax
2023-2025

C. Carina Ortega Duran.
Regidora de Salud

REGIDURÍA DE
SALUD
Mpio. San Pedro
Sochiápam,
Dpto. Cuicatlán, Oax
2023-2025



REGIDURÍA
DE SEGURIDAD

Mpio. San Pedro
Sochiápam,
Dpto. Cuicatlán, Oax
2023-2025

C. Sergio Pérez Trujillo.
Regidor de Seguridad.

C. Leticia Gómez Carbajal.
Regidora de Aseo.



REGIDURÍA
DE ASEO
Mpio. San Pedro
Sochiápam,
Dpto. Cuicatlán, Oax.
2023-2025



C. Javier Pérez Mariscal.
Tesorero Municipal.

TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. San Pedro
Sochiápam,
Dpto. Cuicatlán, Oax
2023-2025

C. Cornelio Pérez Zarate.
Secretario Municipal
Doy fe,



SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. San Pedro
Sochiápam,
Dpto. Cuicatlán, Oax.
2023-2025

En términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

La presente hoja de firmas pertenece al acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha uno de abril del dos mil veintitrés, celebrada en el Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO SOCHIAPAM; CUICATLÁN, OAXACA.
2023-2025



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Asunto: Entrega del Presupuesto de Egresos 2023.

San Pedro Sochiapam, Cuicatlán, Oax., a 04 de abril de 2023.

LIC. RENÉ FUENTES CRUZ.
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ORGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXÁCA.
PRESENTE.

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito a usted copia del Presupuesto de Egresos 2023 del Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlán.

Atentamente

C. EUSEBIO MIRAMÓN GALICIA.
Presidente Municipal



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Pedro
Sochiapam,
Dpto. Cuicatlán, Oax.
2023-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM, CUICATLAN, OAXACA
ADMINISTRACION 2020-2022



"2022. Año Del Centenario De La Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca."

ACTA DE CABILDO
SESION EXTRAORDINARIA

En el Municipio de San Pedro Sochiapam, perteneciente al distrito de Cuicatlan, Oaxaca, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos, del día quince de diciembre del año dos mil veintidós, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en San Pedro Sochiapam; los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo que tiene como finalidad realizar la aprobación del **Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023**; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero.** Pase de Lista.
- Segundo.** Declaratoria del Quórum.
- Tercero.** Instalación Legal de la Sesión.
- Cuarto.** Aprobación del Orden de Día.
- Quinto.** Lectura y aprobación del acta anterior.
- Sexto.** Informe de cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.
- Séptimo. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCICIO FISCAL 2023.**
- Octavo.** Acuerdos.
- Noveno.** Asuntos Generales.
- Decimo.** Clausura de la Sesión.

Para desahogar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Imelda Vera Alfaro Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Sochiapam; me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme lo dispone el artículo 92, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue:

Sesión Extraordinaria de Cabildo

Primero. Pase de Lista. En cumplimiento al artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de los concejales siguientes:

1. Presidenta Municipal; Imelda Vera Alfaro.
2. Síndico Municipal; Damián Albino Sánchez.
3. Regidor de Hacienda; Wilfrido Sánchez Flores.
4. Regidor de Obras; Arturo González Hernández.
5. Regidora de Educación; Verónica Leyva Alavez.
6. Regidor de Agua Potable; Carmelo Hernández Carrasco.
7. Regidora de Salud; Micaela Nieves Palacios.
8. Regidor de Seguridad; Flaviano Mateo Gregorio.
9. Regidor de Aseo; Carlos Cruz María.
10. Secretario Municipal; David Pérez Quiroga.
11. Tesorero Municipal; Rigoberto Mariscal Pérez.

Segundo. Declaratoria del Quórum. Una vez confirmada la asistencia de los concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar a la Presidenta Municipal que "existe quórum"; por lo que a continuación, el Ciudadano Imelda Vera Alfaro, Presidenta Municipal Constitucional, señala que "habiendo Quórum Legal se declara Instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo".

[Handwritten signature]

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dpto. Cuicatlan, Oax.
2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dpto. Cuicatlan, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dpto. Cuicatlan, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dpto. Cuicatlan, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dpto. Cuicatlan, Oax.
2020-2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dpto. Cuicatlan, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dpto. Cuicatlan, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE ASEO
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dpto. Cuicatlan, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE SEGURIDAD
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dpto. Cuicatlan, Oax.
2020-2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM, CUICATLAN, OAXACA
ADMINISTRACION 2020-2022**



"2022. Año Del Centenario De La Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca."

Tercero. Instalación Legal de la Sesión. En uso de la palabra la Presidenta Municipal C. Imelda Vera Alfaro, con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos, del día quince de diciembre de dos mil veintidós declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Pedro Sochiapam, Oaxaca, y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al siguiente punto.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dtto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

Cuarto. Aprobación del orden del día. Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de **Nueve** votos realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo y **cero** abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión.

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dtto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

Quinto. Lectura y aprobación del acta anterior. Para continuar con el orden del día de la presente sesión de cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por **nueve** concejales de los **nueve** concejales presentes que integran este cuerpo colegiado de gobierno.

Enseguida y una vez aprobado la lectura al acta de cabildo anterior, procedo a realizar la lectura del acta anterior, en los términos siguientes: **"se aprueba la iniciática de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023"**

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.

Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior. Continuando con el orden del día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el día veintinueve de noviembre del año 2022, a las catorce horas con treinta y cinco minutos; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por **nueve** votos de los concejales que integramos este cuerpo colegiado de gobierno municipal. Quedando superado dicho punto.

Séptimo. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. En uso de la palabra la presidenta municipal, C. Imelda Vera Alfaro, informa a los presentes, refiriéndose al análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 y argumentando que son parte de las atribuciones elaborar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 y entregarlo al Órgano Superior de Fiscalización del estado de Oaxaca, debiendo ser aprobado a más tardar el 15 de Diciembre del presente año, con la finalidad de cumplir con dicha obligación. Y en ese sentido corresponde a la tesorera municipal integrar dicho documento con el análisis del presente ejercicio, de esta manera toma la palabra el tesorero municipal y expone lo siguiente... "Integrantes del ayuntamiento de San Pedro Sochiapam, para la integración de cifras y montos del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, se tomó en cuenta los gastos efectuados en este presente ejercicio fiscal, así mismo, se tomaron en cuenta los acuerdos de asambleas que se han realizado en otras ocasiones, determinando así los conceptos que forman parte del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, mismos que ascienden a un importe de \$28,381,062.84 (Veintiocho millones trescientos ochenta y un mil sesenta y dos pesos 84/100 M.N) tomando la palabra el síndico Municipal expresó lo siguiente "compañeros, forma parte de nuestra facultades aprobar el Presupuesto de Egresos, por lo anterior, los exhorto a analizarlo y en su caso aprobarlo". Así mismo, tomó la palabra el regidor de hacienda y comenta que los montos son determinados, así como las cifras proyectadas no son gravosos y que son alcanzables, por lo tanto idóneos los montos que se muestran en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dtto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dtto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dtto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dtto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

REGIDURÍA DE ASO
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dtto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

REGIDURÍA DE SEGURIDAD
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dtto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dtto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

Calle Benito Juárez S/N, Barrio San Pedro, San Pedro Sochiapam, Cuicatlan, Oaxaca
C.P: 68 665 Teléfono: (951) 488 60 00 Correo Electrónico: h.ayuntamientosochiapam2020@gmail.com



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAMAM, CUICATLAN, OAXACA
ADMINISTRACION 2020-2022**



"2022. Año Del Centenario De La Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca."

Retoma la palabra la presidenta municipal, C. Imelda Vera Alfaro, y expone: Compañeros se ha dado lectura a cada uno de los conceptos que integran el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por lo cual solicito que se proceda a votación. Procede el secretario municipal al conteo de votos: Resultados 9 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Tomando el uso de la palabra el secretario municipal, C. David Pérez Quiroga, informa la presidenta municipal, que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, ha sido aprobado por **mayoría calificada**. Pregunta la presidenta municipal a el secretario municipal, C. David Pérez Quiroga, informe a este ayuntamiento cual es el siguiente punto en el orden del día, a lo que comenta el secretario municipal, "es la toma de acuerdo, señora presidenta"-----

Octavo. Acuerdos. Se aprueba por **mayoría calificada** el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de **28,381,062.84 (Veintiocho millones trescientos ochenta y un mil sesenta y dos pesos 77/100 M.N).**

En uso de la palabra, C. Imelda Vera Alfaro, presidenta municipal solicita a el secretario municipal C. David Pérez Quiroga, de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

Noveno. No existen asuntos generales que tratar.-----

Décimo. Clausura de la Sesión. La Ciudadana Imelda Vera Alfaro, Presidenta Municipal de San Pedro Sochiapam, me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día quince de diciembre de Dos mil veintidós, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. San Pedro Sochiapam

Dpto. Cuicatlan, Oax 2020-2022

C. Damián Albino Sánchez,
Sindico Municipal

C. Imelda Vera Alfaro,
Presidenta Municipal Constitucional



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Pedro Sochiapam

Dpto. Cuicatlan, Oax 2020-2022

C. Wilfrido Sánchez Flores
Regidor de Hacienda



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. San Pedro Sochiapam

Dpto. Cuicatlan, Oax 2020-2022



REGIDURÍA DE OBRAS

Mpio. San Pedro Sochiapam

Dpto. Cuicatlan, Oax 2020-2022

C. Arturo Gonzalez Hernández,
Regidor de Obras



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. San Pedro Sochiapam

Dpto. Cuicatlan, Oax 2020-2022

C. Verónica Leyva Alavez,
Regidora de Educación



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAMAM, CUICATLAN, OAXACA
 ADMINISTRACION 2020-2022



"2022. Año Del Centenario De La Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca."


C. Carmelo Hernández Carrasco.
 Regidor de agua Potable

ACUAPOTABLE
 Mpio. San Pedro
 Sochiapam
 Dto. Cuicatlan, Oax
 2020-2022


C. Micaela Nieves Palacios.
 Regidora de Salud

DE SALUD
 Mpio. San Pedro
 Sochiapam
 Dto. Cuicatlan, Oax
 2020-2022




C. Flaviano Mateo Gregorio.
 Regidor de Seguridad.

REGIDURÍA
 DE SEGURIDAD
 Mpio. San Pedro
 Sochiapam
 Dto. Cuicatlan, Oax
 2020-2022


C. Carlos Cruz María.
 Regidora de Aseo.

REGIDURÍA
 DE ASEO
 Mpio. San Pedro
 Sochiapam
 Dto. Cuicatlan, Oax
 2020-2022


C. Rigoberto Mariscal Pérez.
 Tesorero Municipal

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 TESORERÍA
 MUNICIPAL
 Mpio. San Pedro
 Sochiapam
 Dto. Cuicatlan, Oax
 2020-2022


C. David Pérez Quiroga.
 Secretario Municipal
 Doy fe, Dto. Cuicatlan, Oax.
 2020-2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA
 MUNICIPAL
 Mpio. San Pedro
 Sochiapam
 Dto. Cuicatlan, Oax
 2020-2022

En términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

La presente hoja de firmas pertenece al acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha quince de Diciembre del dos mil veintidós, celebrada en el Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan, Oaxaca.



"2022, Año Del Centenario De La Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca."

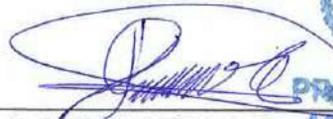
Asunto: Entrega del Presupuesto de Egresos 2023.

San Pedro Sochiapam, Cuicatlán, Oax. A 15 de Diciembre de 2022.

LIC. RENÉ FUENTES CRUZ.
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ORGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXÁCA.
PRESENTE.

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito a usted copia del Presupuesto de Egresos 2023 del Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlán.

Atentamente


C. IMELDA VERA ALFARO
Presidenta Municipal



MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM

Visión

Ser un municipio que contribuya a mejorar la eficiencia de los servicios brindados, para lograr elevar la calidad de vida de la gente que lo habita y generar empleos, cumpliendo con las leyes, sin distinción de raza, género y religión, fortaleciendo la cultura participativa y preservando el entorno ambiental.

Misión

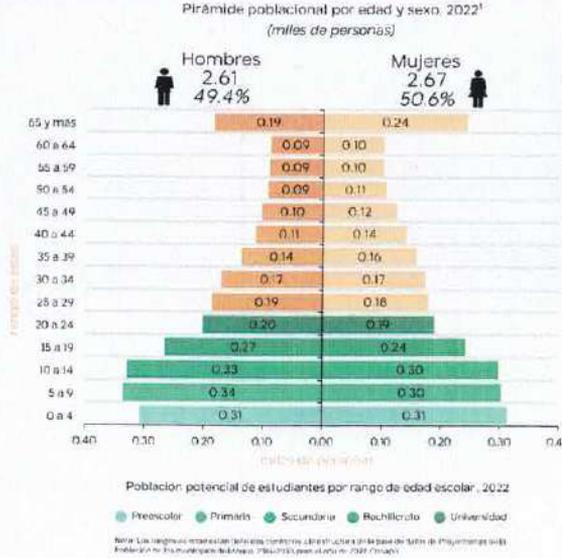
Somos Autoridades que tenemos el compromiso con los ciudadanos de sacar adelante nuestro municipio luchamos por ser un municipio con gobernabilidad equitativa, humanitaria y con igualdad de oportunidades para todos; con la finalidad de responder las demandas de la ciudadanía, buscando el desarrollo y el crecimiento del mismo que propicien una mejor calidad de vida para sus habitantes, con acceso a la alimentación, salud, educación para garantizar el bienestar social de la población.



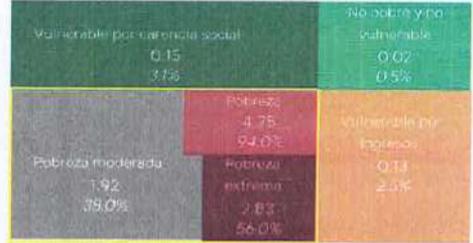
INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023
Oaxaca
San Pedro Sochiápam

Información general de población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Table with 2 columns: Category and Value. Includes population total (4,186,832), potential students (1,846,076), population 65+, population 15-64, population indigenous (1,216,462), population urban/rural, and margination level (Muy alto).

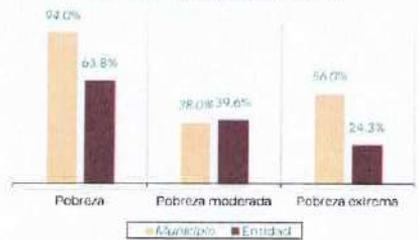


Población objetivo por condición de pobreza multidimensional, 2020



Nota: La población en situación de pobreza comprende la población por su situación y niveles de ingresos.

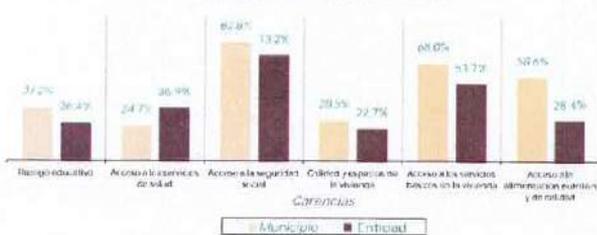
Población en situación de pobreza, 2020



II. Indicadores de carencias sociales en el municipio y demarcación territorial

Table with 4 columns: Carencia, Número de personas, Carencia, Número de viviendas. Rows include Retraso educativo, Acceso a servicios de salud, Acceso a seguridad social, Calidad y espacios de vivienda, Acceso a servicios básicos, Acceso a alimentación.

Carencias sociales, 2020 (porcentaje respecto a la población total)



Fuente: Encuesta Nacional de Bienestar Social, con datos de la Encuesta de Necesidades y Calidad de Vida de los Hogares (ENCV) y el Sistema de Información Geográfica (SIG) del INEGI, 2020. Cálculos del INEGI.

III. Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes

Table with 4 columns: Carencia, Número de personas, Carencia, Número de viviendas. Rows include Calidad y espacios de vivienda, Viviendas con pisos de tierra, Viviendas con techos de material endeble, Viviendas con muros de material endeble, Viviendas con hacinamiento, Servicios básicos en vivienda, Viviendas sin acceso al agua, Viviendas sin drenaje, Viviendas sin electricidad, Viviendas sin chimenea.

Fuente: Encuesta Nacional de Bienestar Social, con datos de la Encuesta de Necesidades y Calidad de Vida de los Hogares (ENCV) y el Sistema de Información Geográfica (SIG) del INEGI, 2020. Cálculos del INEGI.

IV. Recursos del Fondo de Apoyos Federales para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

Table with 2 columns: Indicador, 2020 (Millones de pesos). Rows: Recursos planeados (16.5), Recursos ejercidos (S.D.).

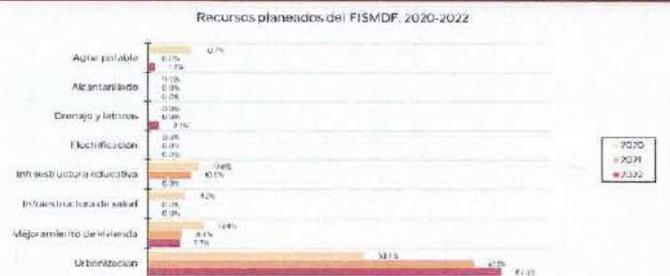
Nota: FISMDF es el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones con Cabecera del Distrito Federal y de los Estados, que apoya la construcción y el mantenimiento de las obras de infraestructura social en las demarcaciones con cabecera del Distrito Federal y de los Estados. Fuente: Encuesta Nacional de Bienestar Social, con datos de la Encuesta de Necesidades y Calidad de Vida de los Hogares (ENCV) y el Sistema de Información Geográfica (SIG) del INEGI, 2020. Cálculos del INEGI.

V. Infraestructura social básica



Fuente: Encuesta Nacional de Bienestar Social, con datos de la Encuesta de Necesidades y Calidad de Vida de los Hogares (ENCV) y el Sistema de Información Geográfica (SIG) del INEGI, 2020. Cálculos del INEGI.

VI. Planeación del FAIS (Componente FISMDF)



Nota: Los valores en millones de pesos. Fuente: Encuesta Nacional de Bienestar Social, con datos de la Encuesta de Necesidades y Calidad de Vida de los Hogares (ENCV) y el Sistema de Información Geográfica (SIG) del INEGI, 2020. Cálculos del INEGI.



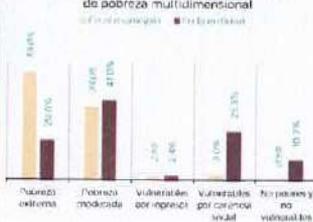
I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Table with 3 columns: Indicador, En el municipio, En la entidad. Rows include population (total, women, men, disabled, indigenous, afro-mexican, adult), margination degree, and priority attention zones.

Forma en que vive con el resto de la población la multidimensionalidad (2020)



Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional



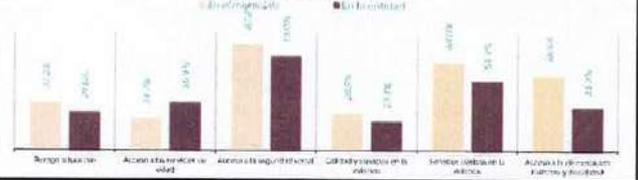
Población en situación de pobreza^b 4,750

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Planeación y Análisis de OGPAT, Secretaría de Bienestar, con información de la Encuesta Nacional de Pobreza y Vivienda 2020, Encuesta Nacional de Pobreza Multidimensional por Estado 2020, elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), 1. Índice de Pobreza Social y Vulnerabilidad 2022 elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2. Índice de Marginación por Estado 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), 3. Índice de Pobreza Social y Vulnerabilidad 2022 elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 4. Unidades de Atención Prioritaria 2022, 5. Metodología Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL con información de INEGI 2020.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Table with 4 columns: Carencia, Número de personas, Carencia, Número de personas. Rows include educational lag, access to health services, and access to social security.

Porcentaje de la población



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Planeación y Análisis de OGPAT, Secretaría de Bienestar, con información de la Encuesta Nacional de Pobreza y Vivienda 2020 de CONEVAL con información de INEGI 2020.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte I)

Table with 5 columns: Indicador de carencia, Población (miles), %, Número de viviendas, %. Rows include quality and space in housing, roofs, and water supply.

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

Table with 6 columns: Pisos y muros, Pisos y techos, Pisos y hacinamiento, Muros y techos, Muros y hacinamiento, Techos y hacinamiento. Rows show counts and percentages for each category.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Planeación y Análisis de OGPAT, Secretaría de Bienestar, con información de la Encuesta Nacional de Pobreza y Vivienda 2020 de CONEVAL con información de INEGI 2020.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Table with 5 columns: Indicador de carencia, Población (miles), %, Número de viviendas, %. Rows include basic services, water, electricity, and cooking methods.

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Table with 6 columns: Agua y drenaje, Agua y electricidad, Agua y combustible, Drenaje y electricidad, Drenaje y combustible, Electricidad y combustible. Rows show counts and percentages for each service combination.

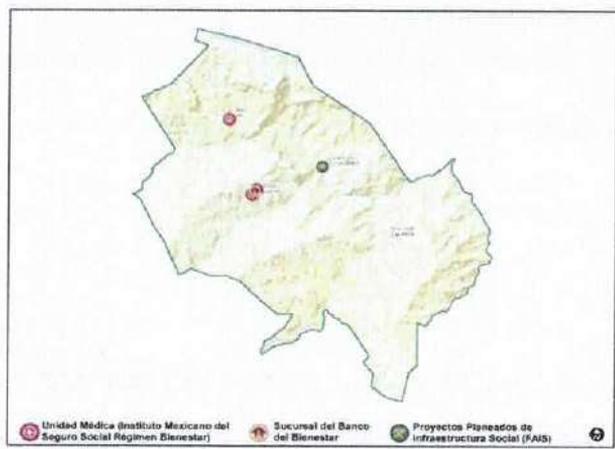
Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Planeación y Análisis de OGPAT, Secretaría de Bienestar, con información de la Encuesta Nacional de Pobreza y Vivienda 2020 de CONEVAL con información de INEGI 2020.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

Table with 5 columns: Indicador, 2020, 2021, Total en el periodo 2020-2021. Rows include planned resources, exercised resources, and percentage of exercised resources.

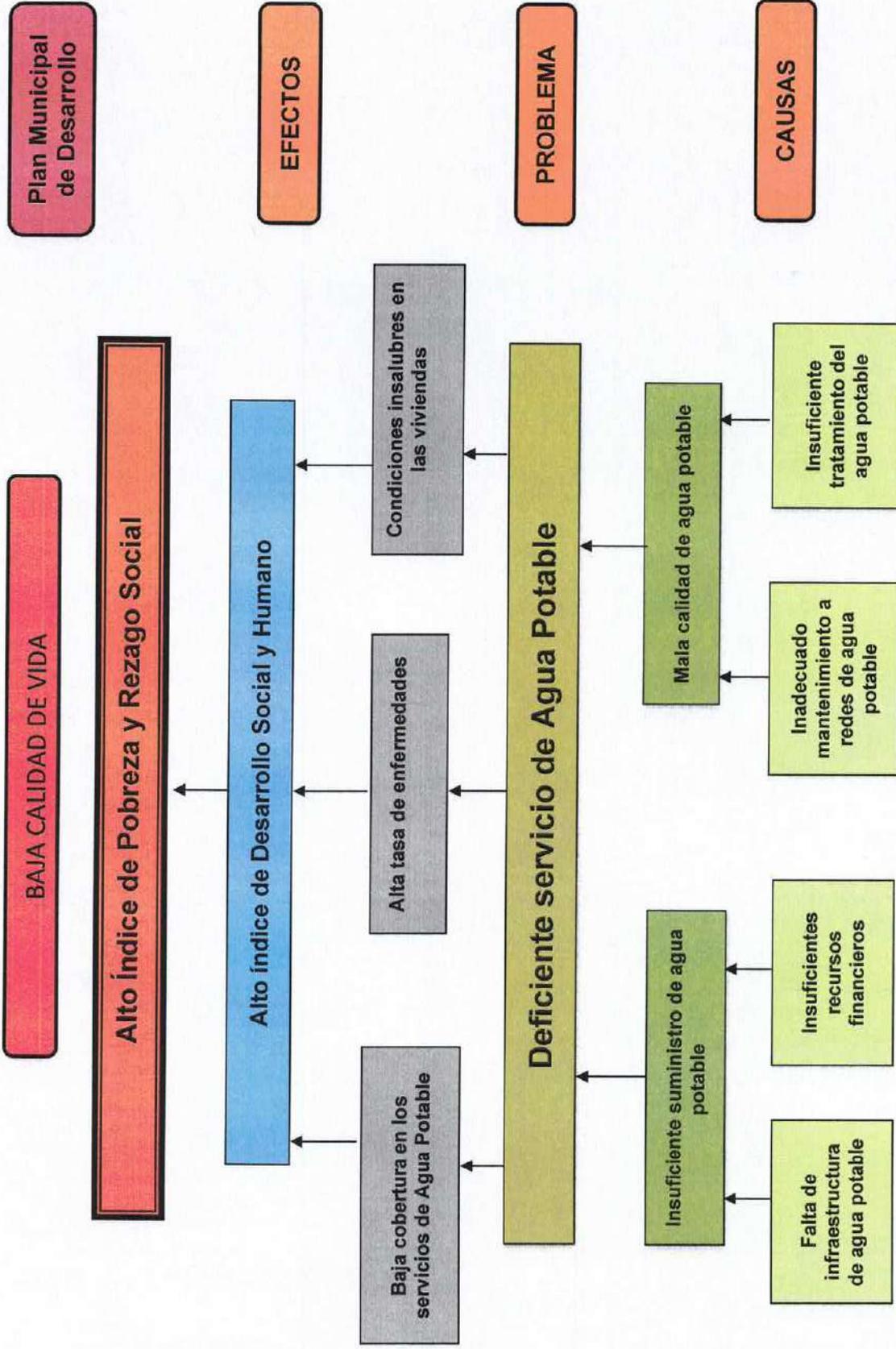
Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Planeación y Análisis de OGPAT, Secretaría de Bienestar, con información de la Encuesta Nacional de Pobreza y Vivienda 2020 de CONEVAL con información de INEGI 2020.

V. Infraestructura para el Bienestar

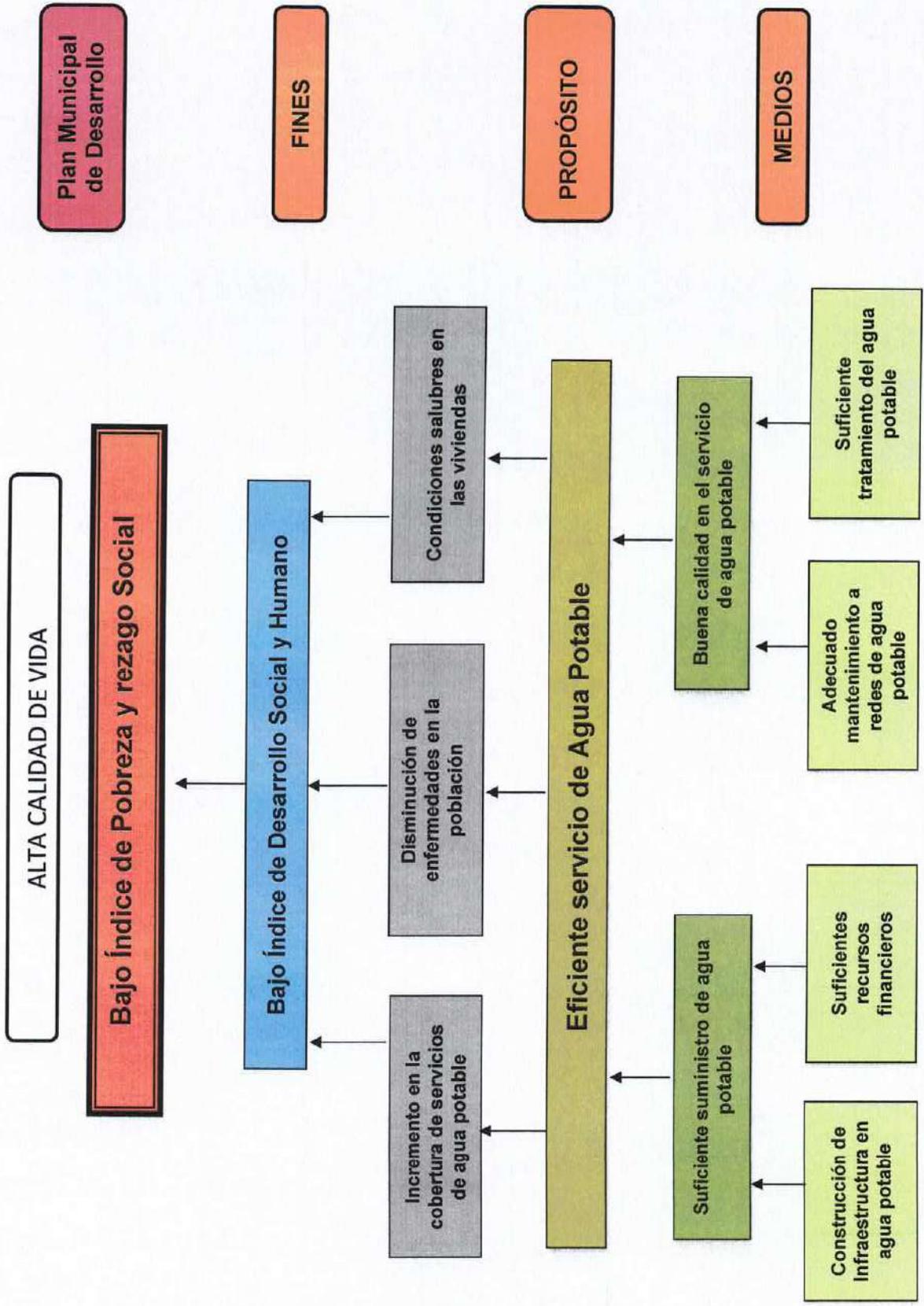


Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Planeación y Análisis de OGPAT, Secretaría de Bienestar, con información de la Encuesta Nacional de Pobreza y Vivienda 2020 de CONEVAL con información de INEGI 2020.

ÁRBOL DE PROBLEMAS MUNICIPALES



ÁRBOL DE OBJETIVOS MUNICIPALES

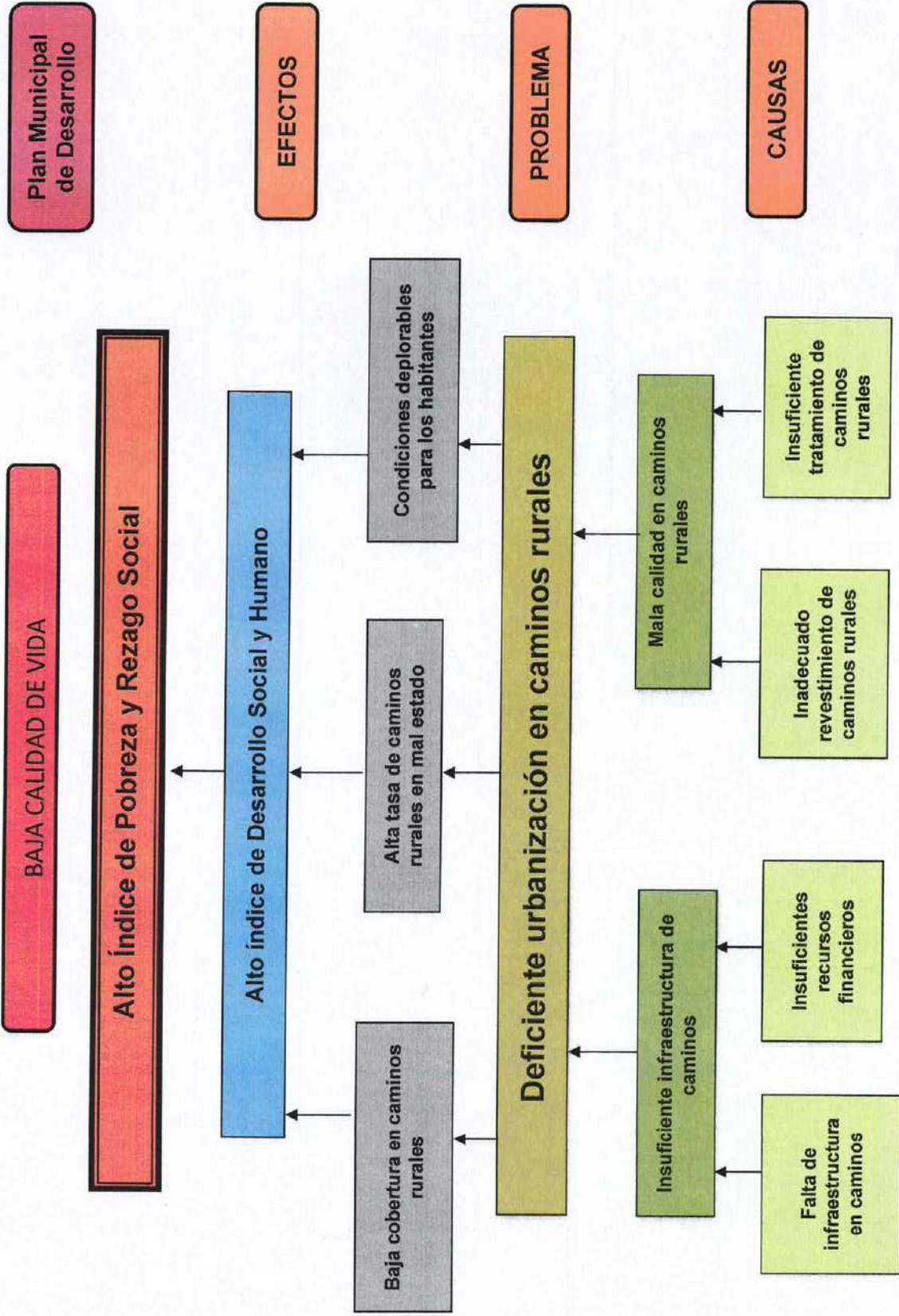


FINES

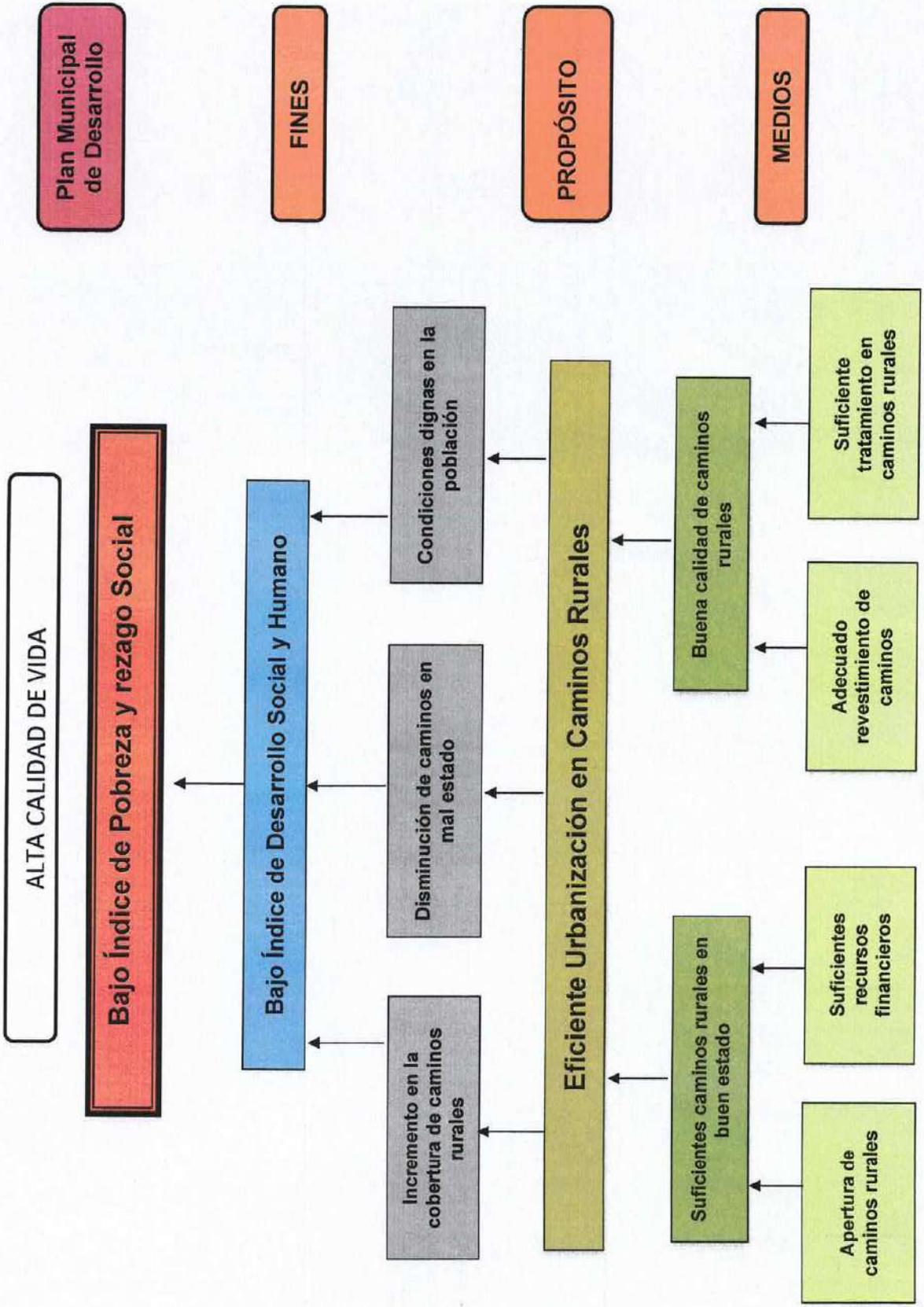
PROPÓSITO

MEDIOS

ÁRBOL DE PROBLEMAS MUNICIPALES



ÁRBOL DE OBJETIVOS MUNICIPALES



Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Programa: Agua y Saneamiento

FIN	INDICADORES										SUPUESTOS		
	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Unidad de medida		Mata	Medios de Verificación
	Bajo índice de rezago social en el Municipio	Índice de Rezago Social que presenta el Municipio	Rezago social que presenta el Estado, este indicador medirá el índice de rezago social que presenta el Municipio	Métodología aplicada por el INEGI, SEDESOL y CONEVAL	Estratégico	Anual	Descendente	3.6 Año	2010	Índice	3	INEGI, SEDESOL y CONEVAL	Inestabilidad Socio-económica en el país.
	Bajo porcentaje de la población que no cuenta con el servicio básico de agua entubada en sus viviendas	Porcentaje de población con servicio de agua entubada	Del total de la población, este indicador medirá el porcentaje de la población que cuenta con el servicio de agua entubada	Población con servicio de agua entubada / Total de población en el Municipio * 100	Estratégico	Annual	Descendente	298 habitantes		Porcentaje	298 habitantes	Estadística del sector socio-demográfico, SEDESOL, INEGI, CONEVAL.	Problemas presupuestales
	Suficiente cobertura de suministro de agua	Porcentaje de metros lineales de red de tubería construidos	Del total de metros lineales de tubería programados para construir, este indicador mostrará el porcentaje de que ya fue construido.	(Número de metros lineales construidos / Número de metros lineales programados) * 100	Gestión	Semestral	Ascendente	230 mts.		Porcentaje	230 mts	Controles internos e Informes de Avance	Eventos de la naturaleza. Problemas presupuestales. Alto impacto ecológico en el Municipio.
	Óptimas condiciones para la distribución del agua	Porcentaje de Acciones de Mantenimiento o a la infraestructura realizadas	De las acciones de mantenimiento a la infraestructura que se programaron, este indicador mostrará el porcentaje de acciones de mantenimiento que se han llevado a cabo en lo que va del periodo	(Número de Acciones de Mantenimiento a la infraestructura realizadas / número de Acciones de Mantenimiento a la infraestructura programadas) * 100	Gestión	Semestral	Ascendente	No Disponible		Porcentaje	Alcanzar a 85% de la Acciones de Mantenimiento programadas	Controles internos	Problemas presupuestales en el Municipio



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam,
Dto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

C. EVERO MORALES GARCIA
Presidente Municipal



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam,
Dto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

C. JOVITO MARTINEZ MARISCAL
Síndico Municipal



REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Sochiapam,
Dto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

C. ARACELI ALVARADO ZEFERINO
Regidora de Hacienda



TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam,
Dto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

C. JUAN PÉREZ MARISCAL
Tesorero Municipal

Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Programa: URBANIZACION

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Meta		MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
									Unidad de medida	Cantidad Programada		
Bajo índice de rezago social en el Municipio	Índice de Rezago Social que presenta el Municipio	Rezago social que presenta el Estado, este indicador medirá el índice de rezago social que presenta el Municipio	Metrología aplicada por el INEGI, SEDESOL y CONEVAL	Estratégico	Eficacia	Actual	Discrecional	3.6 Año 2010	Índice	3	INEGI, SEDESOL y CONEVAL	Inestabilidad Socio-económica en el país.
BAJO PORCENTAJE DE LA POBLACION NO CUENTA CON CALLES PAVIMENTADAS	Porcentaje de población con calles pavimentadas	Del total de la población, este indicador medirá el porcentaje de la población que cuenta con el servicio de energía eléctrica	Población con servicio de energía eléctrica / Total de población en el Municipio * 100	Estratégico	Eficacia	Actual	Discrecional	150 habitantes	Porcentaje	150 habitantes	Estadística del sector socio-demográfico, SEDESOL, INEGI, CONEVAL,	Problemas presupuestales
Bajo índice de rezago social en el Municipio	Porcentaje de calles pavimentadas	Del total de metros lineales del sistema de energía eléctrica programados para construir, este indicador mostrará el porcentaje de que ya fue construido	(Número de metros lineales construidos / Número de metros lineales programados) * 100	Gestión	Eficacia	Semestral	Ascendente	200 mts.	Porcentaje	200 mts	Controles internos e Informes de Avance	Eventos de la naturaleza, Problemas presupuestales, Alto Impago Sociológico en el Municipio.
CONSTRUCCION, REHABILITACION, AMPULACION Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO HOMALUCCO	Porcentaje de acciones de mantenimiento a la infraestructura realizadas	De las acciones de mantenimiento a la infraestructura que se programaron, este indicador mostrará el porcentaje de acciones de mantenimiento que se han llevado a cabo en lo que va del periodo	(Número de acciones de mantenimiento a la infraestructura realizadas / número de acciones de mantenimiento a la infraestructura programadas) * 100	Gestión	Eficacia	Semestral	Ascendente	No Disponible	Porcentaje	Alcanzar el 85% de las Acciones de Mantenimiento que fueron programadas	Control interno	Problemas presupuestales en el Municipio

C. EUGENIO DOMINGUEZ GARCIA
Presidente Municipio

C. JUAN CARLOS GARCIA
Presidente Municipal

C. JUAN CARLOS GARCIA
Presidente Municipal

C. ARACELI ALVARADO ZEPHERINO
Regidora de Hacienda

C. JAVIER ESCOBAR ESCOBAR
Tesorero Municipal

C. JAVIER ESCOBAR ESCOBAR
Tesorero Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam,
Dpto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam,
Dpto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Sochiapam,
Dpto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam,
Dpto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Capítulo I
De las Disposiciones Generales**

Artículo 1. Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

I. Balance presupuestario: La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

II. Balance presupuestario de recursos disponibles: La diferencia entre los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetado considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

III. Deuda contingente: Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el Gobierno Estatal con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;

IV. Financiamiento: Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;

V. Financiamiento Neto: La suma de las disposiciones realizadas de un Financiamiento, y las Disponibilidades, menos las amortizaciones efectuadas de la Deuda Pública;

VI. Gasto corriente: Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;

VII. Gasto etiquetado: Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realicen con recursos del Estado con un destino específico;

VIII. Gasto no etiquetado: Las erogaciones con cargo a los Ingresos de libre disposición y Financiamientos generados por los Municipios. Se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico;

IX. Ingresos de libre disposición: Los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;

X. Ingresos excedentes: Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los que por cualquier otro concepto perciban;

XI. Inversiones: Conjunto de gastos que se hacen para la realización de obras de beneficio colectivo o para la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la administración municipal;

XII. Ley de Ingresos: La Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente; aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca;

XIII. Metas: Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios;

XIV. Modificación al Presupuesto de Egresos: Es el cambio hecho a las claves, descripciones o asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio, según el movimiento que produzca puede ser, ampliación o reducción;

XV. Políticas: Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel municipal;

XVI. Presupuesto de Egresos: El Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2023, aprobado por el Honorable Ayuntamiento Municipal;

XVII. Programa: Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;

XVIII. Proyecto: Planificación que consiste en un conjunto de objetivos que se encuentran interrelacionados y coordinados, para el cumplimiento de un programa específico;

XIX. Responsable del Gasto: La Tesorería Municipal es la responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento, y

XX. Unidad Responsable: Área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas del Municipio.

Artículo 2. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos, se atenderá a lo siguiente:

I. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;

II. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;

III. El Responsable del Gasto no podrá realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes;

IV. Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal;

V. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;

VI. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;

VII. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones;

VIII. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis de costo y beneficio;

IX. Acuerdos contractuales de largo plazo entre el gobierno y un socio del sector privado, donde este último típicamente financia y provee un servicio público usando un activo de capital;

X. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;

XI. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;

XII. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente;

XIII. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios;

XIV. En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;

XV. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;

XVI. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

XVII. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

XVIII. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;

XIX. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;

XX. Los reintegros a que se refieren las fracciones XVIII y XIX, deberán incluir los rendimientos financieros generados, más la actualización por no haberse utilizado;

XXI. Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;

XXII. Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser informadas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 128 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;

XXIII. Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales, establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;

XXIV. Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, por lo cual deberá apearse al tabulador de viáticos autorizado;

XXV. A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán de integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal;

XXVI. Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la Secretaría de Bienestar, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y

XXVII. El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica.

Capítulo II

Del Presupuesto de Egresos

Artículo 3. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan, asciende a la cantidad de \$ 28,381,062.84, (Veintiocho Millones trescientos ochenta y un mil sesenta dos pesos 84/100 M.N.), el cual se encuentra equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos.

Artículo 4. El Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto se asigna de la siguiente manera:

Municipio San Pedro Sochiapam

Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023

Clasificador por Objeto del Gasto

Capítulo		Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,893,488.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 2,893,488.00
1110	Dietas	\$ 834,000.00
1111	Dietas de Presidentes, Síndicos y Regidores	\$ 834,000.00

1130	Sueldos base al personal permanente	\$	2,059,488.00
1131	Sueldos personal de base	\$	-
1132	Sueldo al personal de confianza	\$	2,059,488.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$	-
1210	Honorarios asimilables a salarios	\$	-
1211	Honorarios	\$	-
1220	Sueldos base al personal eventual	\$	-
1221	Sueldo al personal de contrato	\$	-
1222	Compensaciones por servicios eventuales	\$	-
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	\$	-
1231	Retribución por servicio social	\$	-
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	-
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$	-
1311	Quinquenios personal de base	\$	-
1312	Quinquenios personal de confianza	\$	-
1313	Prima de antigüedad	\$	-
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$	-
1321	Prima vacacional	\$	-
1322	Prima dominical	\$	-
1323	Aguinaldo o gratificación fin de año	\$	-
1330	Horas extraordinarias	\$	-
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$	-
1340	Compensaciones	\$	-
1341	Compensaciones por servicios especiales	\$	-
1342	Compensaciones de servicios	\$	-
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$	-
1410	Aportaciones de seguridad social	\$	-
1411	Cuota IMSS	\$	-
1412	Cuota ISSSTE	\$	-
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	\$	-
1421	Cuotas al INFONAVIT	\$	-
1422	Cuotas al FOVISSSTE	\$	-
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	\$	-
1431	Retiro, cesantía y vejez	\$	-
1432	Depósitos para el ahorro solidario	\$	-
1433	Aportaciones para el sistema de ahorro para el retiro	\$	-
1440	Aportaciones para seguros	\$	-
1441	Seguro de vida	\$	-
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$	-
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$	-
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$	-
1520	Indemnizaciones	\$	-
1521	Indemnizaciones por liquidación y accidente de trabajo	\$	-
1530	Prestaciones y haberes de retiro	\$	-

1531	Prestaciones por retiro	\$	-
1540	Prestaciones contractuales	\$	-
1541	Prestaciones derivadas del contrato colectivo de trabajo	\$	-
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$	-
1551	Apoyo a capacitación excluido capítulo 3000	\$	-
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	\$	-
1591	Prestaciones para funerales	\$	-
1592	Otras prestaciones no contractuales	\$	-
1600	PREVISIONES	\$	-
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$	-
1611	Incremento en percepciones	\$	-
1612	Incremento en prestaciones económicas	\$	-
1613	Incremento en creación de plazas	\$	-
1614	Incremento en cuotas para aportaciones	\$	-
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$	-
1710	Estímulos	\$	-
1711	Estímulos por productividad al personal	\$	-
1712	Estímulos por desempeño	\$	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	2,225,990.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$	125,000.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$	75,000.00
2111	Material para oficina	\$	60,000.00
2112	Útiles de oficina y de escritorio	\$	15,000.00
2113	Equipos menores de oficina	\$	-
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	-
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	-
2122	Material de encuadernación	\$	-
2130	Material estadístico y geográfico	\$	-
2131	Material estadístico	\$	-
2132	Material geográfico	\$	-
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	-
2141	Materiales y consumibles para equipos y bienes informáticos	\$	-
2142	Equipos menores y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	-
2150	Material impreso e información digital	\$	-
2151	Material impreso y suscripciones	\$	-
2152	Material de información digital	\$	-
2160	Material de limpieza	\$	50,000.00
2161	Material, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	\$	50,000.00
2170	Materiales y útiles de enseñanza	\$	-
2171	Material didáctico	\$	-
2172	Útiles de enseñanza	\$	-
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$	-

2181	Materiales para el registro e identificación de bienes	\$	-
2182	Materiales para el registro e identificación de personas	\$	-
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$	100,000.00
2210	Productos alimenticios para personas	\$	100,000.00
2211	Productos alimenticios, servicio de comedor y víveres	\$	100,000.00
2220	Productos alimenticios para animales	\$	-
2221	Productos alimenticios para manutención de animales	\$	-
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	\$	-
2231	Utensilios para servicios de alimentación	\$	-
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$	-
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$	-
2311	Productos alimenticios en estado natural como materia prima	\$	-
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$	850,000.00
2410	Productos minerales no metálicos	\$	150,000.00
2411	Materiales pétreos	\$	-
2412	Materiales elaborados para construcción y acabados	\$	150,000.00
2413	Cerámica utilizada para la agricultura, loza y porcelana	\$	-
2420	Cemento y productos de concreto	\$	150,000.00
2421	Cemento y productos de concreto	\$	150,000.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$	-
2431	Cal, yeso, materiales y productos de yeso	\$	-
2440	Madera y productos de madera	\$	-
2441	Madera y productos de madera	\$	-
2450	Vidrio y productos de vidrio	\$	-
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$	-
2460	Material eléctrico y electrónico	\$	150,000.00
2461	Material para instalaciones eléctricas	\$	150,000.00
2462	Material para instalaciones de telecomunicaciones y radiofónicas	\$	-
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$	-
2471	Materiales metálicos para la construcción	\$	-
2472	Productos metálicos de acabado	\$	-
2480	Materiales complementarios	\$	-
2481	Materiales y accesorios para acondicionamiento	\$	-
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$	400,000.00
2491	Productos de pintura y recubrimientos	\$	200,000.00
2492	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$	200,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$	50,000.00
2510	Productos químicos básicos	\$	-
2511	Productos químicos básicos	\$	-
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$	-
2521	Fertilizantes	\$	-
2522	Pesticidas	\$	-
2523	Otros agroquímicos	\$	-

2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$	50,000.00
2531	Medicamentos y productos farmacéuticos de aplicación humana	\$	50,000.00
2532	Medicamentos y productos farmacéuticos de aplicación veterinaria	\$	-
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$	-
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos de uso humano	\$	-
2542	Materiales, accesorios y suministros médicos de uso veterinario	\$	-
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$	-
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$	-
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$	-
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$	-
2590	Otros productos químicos	\$	-
2591	Otros productos químicos	\$	-
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	900,000.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	900,000.00
2611	Combustibles	\$	900,000.00
2612	Lubricantes y aditivos	\$	-
2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de construcción	\$	-
2620	Carbón y sus derivados	\$	-
2621	Carbón y sus derivados	\$	-
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$	75,990.00
2710	Vestuario y uniformes	\$	75,990.00
2711	Vestuario y prendas de trabajo	\$	25,990.00
2712	Uniformes y accesorios	\$	50,000.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$	-
2721	Ropa y equipo de máxima seguridad	\$	-
2722	Prendas de protección personal	\$	-
2730	Artículos deportivos	\$	-
2731	Artículos deportivos	\$	-
2740	Productos textiles	\$	-
2741	Adquisición de fibras naturales, hilados e hilos	\$	-
2742	Telas, acabados, recubrimientos y otros	\$	-
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$	-
2751	Blancos, cobertores y colchones entre otros	\$	-
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$	-
2820	Materiales de seguridad pública	\$	-
2821	Materiales de seguridad pública	\$	-
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$	-
2831	Prendas de protección para funciones de seguridad pública	\$	-
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$	125,000.00
2910	Herramientas menores	\$	125,000.00
2911	Herramientas auxiliares de trabajo menores	\$	125,000.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	-
2921	Refacciones y herrajes menores de edificios	\$	-

2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ -
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ -
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ -
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ -
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$ -
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$ -
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ -
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria agrícola	\$ -
2982	Refacciones y accesorios menores de maquinaria pesada y de construcción	\$ -
2983	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y equipo de construcción	\$ -
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ -
2991	Refacciones, instrumental complementario y repuestos menores no considerados anteriormente	\$ -
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 6,355,804.45
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 525,000.00
3110	Energía eléctrica	\$ 450,000.00
3111	Consumo de energía eléctrica	\$ 200,000.00
3112	Servicio de alumbrado público	\$ 250,000.00
3113	Contratación e instalación de servicio de energía eléctrica	\$ -
3120	Gas	\$ -
3121	Suministro de gas en cilindros y tanque estacionario	\$ -
3122	Suministro de gas por ductos	\$ -
3130	Agua	\$ 30,000.00
3131	Consumo de agua potable	\$ -
3132	Agua potable para riego	\$ -
3133	Agua envasada para consumo	\$ 30,000.00
3140	Telefonía tradicional	\$ 10,000.00
3141	Servicio de telefonía convencional	\$ 10,000.00
3142	Servicio telefónico nacional e internacional (casetas)	\$ -
3143	Servicio de fax	\$ -
3150	Telefonía celular	\$ 10,000.00
3151	Servicio de telefonía celular	\$ -
3152	Recargas de tiempo aire	\$ 10,000.00
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ -

3161	Servicios de red de telecomunicaciones nacional e internacional	\$ -
3162	Servicios de radiolocalización y sistemas de comunicación personal	\$ -
3163	Servicio de señal satelital	\$ -
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	\$ 25,000.00
3171	Servicios de internet, hospedaje y diseño de paginas	\$ 25,000.00
3172	Redes y procesamiento de información	\$ -
3180	Servicios postales y telegráficos	\$ -
3181	Servicio de telégrafos y correos	\$ -
3182	Servicio de mensajería y paquetería	\$ -
3190	Servicios integrales y otros servicios	\$ -
3191	Servicios integrales en materia de telecomunicaciones no desagregados anteriormente	\$ -
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 567,706.00
3210	Arrendamiento de terrenos	\$ -
3211	Arrendamiento de terrenos	\$ -
3220	Arrendamiento de edificios	\$ -
3221	Arrendamiento de edificios e instalaciones para oficinas	\$ -
3222	Arrendamiento de viviendas y edificaciones no residenciales	\$ -
3223	Arrendamiento de salones para convenciones, teatros, estadios, auditorios	\$ -
3224	Arrendamiento de locales comerciales, bodegas	\$ -
3225	Arrendamiento de otros edificios no descritos anteriormente	\$ -
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -
3231	Alquiler de mobiliario y equipo para el cumplimiento de funciones oficiales	\$ -
3232	Arrendamiento de bienes y equipos de tecnologías de información, incluye fotocopiadoras, impresoras entre otros	\$ -
3233	Arrendamiento de equipo audiovisual y recreativo, incluye pantallas y aparatos mecánicos electrónicos	\$ -
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ -
3251	Arrendamiento de equipo de transporte terrestre	\$ -
3253	Arrendamiento de equipo de transporte marítimo, lacustre y fluvial	\$ -
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 527,706.00
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la construcción	\$ 527,706.00
3262	Arrendamiento de maquinaria para la minería	\$ -
3263	Arrendamiento de maquinaria para la actividad silvícola	\$ -
3270	Arrendamiento de activos intangibles	\$ -
3271	Arrendamiento de patentes y marcas	\$ -
3274	Licencias de uso de programas de cómputo y su actualización, no capitalizable	\$ -
3280	Arrendamiento financiero	\$ -
3281	Arrendamiento de bienes con opción a compra	\$ -
3282	Arrendamiento de bienes con opción a cambio	\$ -
3290	Otros arrendamientos	\$ 40,000.00

3291	Arrendamiento de mesas, sillas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares.	\$	40,000.00
3292	Arrendamiento de instrumentos musicales, equipo médico como: muletas, tanques de oxígeno entre otros	\$	-
3293	Arrendamiento de equipo médico no especializado.	\$	-
3294	Arrendamiento de equipo y vehículos recreativos y deportivos entre otros	\$	-
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$	2,784,254.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$	2,214,561.00
3311	Servicios profesionales de trámites legales, notariales,	\$	2,214,561.00
3312	Servicios de contabilidad, auditoría, asesoría contable y fiscal	\$	-
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$	524,693.00
3321	Servicios de diseño y arquitectura	\$	-
3322	Servicios de ingeniería y actividades relacionadas.	\$	524,693.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$	-
3331	Servicios de consultoría administrativa	\$	-
3332	Servicios de consultoría en procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$	-
3333	Servicios de asesoría en instalación de equipos y redes informáticas y administración de centros de cómputo.	\$	-
3334	Servicios de asesoría científica y técnica	\$	-
3340	Servicios de capacitación	\$	-
3341	Cursos de capacitación y actualización a servidores públicos	\$	-
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$	45,000.00
3361	Fotocopiado, digitalización, engargolado, enmicado, encuadernación y otros afines	\$	20,000.00
3362	Servicios de apoyo secretarial, estenografía, transcripción	\$	-
3363	Servicios de elaboración e impresión de documentos oficiales, reproducción de material informativo, libros, folletos y revistas	\$	25,000.00
3364	Otros servicios de apoyo administrativo no descritos anteriormente	\$	-
3370	Servicios de protección y seguridad	\$	-
3371	Realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en seguridad pública	\$	-
3372	Contratación temporal de personas y adquisición de materiales para servicios de seguridad	\$	-
3380	Servicios de vigilancia	\$	-
3381	Servicios de monitoreo y vigilancia	\$	-
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$	-
3391	Servicios profesionales investigación de mercados, fotografía, traducción	\$	-
3392	Servicios de veterinarios, valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades	\$	-
3393	Otros servicios profesionales no descritos anteriormente	\$	-
3394	Subcontratación de servicios con terceros	\$	-
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	6,000.00
3410	Servicios financieros y bancarios	\$	6,000.00
3411	Comisiones y situaciones bancarias	\$	6,000.00
3412	Intereses y comisiones por adeudos u obligaciones de pago	\$	-

3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$	-
3431	Servicios por guarda, custodia y traslado de valores	\$	-
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$	-
3441	Seguros y fianzas por responsabilidad patrimonial	\$	-
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$	-
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$	-
3460	Almacenaje, envase y embalaje	\$	-
3461	Servicios de almacenamiento	\$	-
3462	Servicios de embalaje y desembalaje	\$	-
3463	Servicios de envase y desenvase	\$	-
3470	Fletes y maniobras	\$	-
3471	Fletes y maniobras sin equipo especializado	\$	-
3472	Fletes y maniobras con equipo especializado	\$	-
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$	-
3491	Otros servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$	-
3492	Servicios de caseta telefónica, recepción de llamadas y promoción por teléfono de bienes o servicios.	\$	-
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$	1,230,000.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$	350,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$	350,000.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$	-
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	\$	-
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$	30,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	30,000.00
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$	-
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$	-
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	500,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	500,000.00
3552	Instalación de equipos en equipo de transporte	\$	-
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$	-
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$	-
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$	350,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$	350,000.00
3572	Mantenimiento de plantas e instalaciones productivas	\$	-
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$	-
3581	Servicios de limpieza de bienes muebles e inmuebles	\$	-
3582	Servicios de manejo de desechos	\$	-
3583	Servicios de rehabilitación y clasificación de materiales reciclables	\$	-

3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$	-
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$	-
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$	15,000.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$	15,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$	15,000.00
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	\$	-
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	\$	-
3640	Servicios de revelado de fotografías	\$	-
3641	Servicios de revelado de fotografías	\$	-
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	\$	-
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	\$	-
3690	Otros servicios de información	\$	-
3691	Monitoreo de información en medios masivos de información no clasificados anteriormente	\$	-
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$	500,000.00
3710	Pasajes aéreos	\$	-
3711	Pasajes aéreos	\$	-
3712	Reparto y entrega de mensajería aérea	\$	-
3720	Pasajes terrestres	\$	-
3721	Pasajes terrestres	\$	-
3722	Reparto y entrega de mensajería terrestre	\$	-
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	\$	-
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	\$	-
3732	Reparto y entrega de mensajería marítima, lacustre y fluvial	\$	-
3740	Autotransporte	\$	-
3741	Autotransporte de mercancías que no requieren equipo especializado	\$	-
3742	Autotransporte de mercancías que requieren equipo especializado	\$	-
3750	Viáticos en el país	\$	500,000.00
3751	Viáticos nacionales	\$	500,000.00
3760	Viáticos en el extranjero	\$	-
3761	Viáticos en el extranjero	\$	-
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$	-
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$	-
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$	-
3791	Pensiones de estacionamiento y otros servicios de traslado.	\$	-
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$	501,927.00
3810	Gastos de ceremonial	\$	100,000.00
3811	Gastos de ceremonial	\$	100,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural	\$	401,927.00
3821	Actos y ceremonias conmemorativas	\$	155,172.00
3822	Actos de orden social y cultural	\$	246,755.00

3830	Congresos y convenciones	\$	-
3831	Congresos y convenciones	\$	-
3840	Exposiciones	\$	-
3841	Servicio integral de instalación y sostenimiento de exposiciones y otros	\$	-
3842	Indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos en exposiciones	\$	-
3850	Gastos de representación	\$	-
3851	Gastos de representación de mandos medios y superiores	\$	-
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	225,917.45
3910	Servicios funerarios y de cementerios	\$	-
3911	Traslado de cuerpos, velación y trámites legales	\$	-
3912	Cremación, embalsamamiento y ataúdes	\$	-
3913	Honores póstumos	\$	-
3920	Impuestos y derechos	\$	25,000.00
3921	Impuestos y derechos	\$	25,000.00
3930	Impuestos y derechos de importación	\$	-
3931	Impuestos y/o derechos por importación de bienes y servicios	\$	-
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$	-
3941	Obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones por autoridad competente	\$	-
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$	-
3951	Penas y multas de pasivos fiscales	\$	-
3952	Accesorios y actualizaciones de pasivos fiscales	\$	-
3960	Otros gastos por responsabilidades	\$	-
3961	Otros gastos no recuperables por robo o extravió de recursos públicos	\$	-
3962	Deducibles por seguros y responsabilidad patrimonial	\$	-
3963	Otros gastos por responsabilidad que impliquen afectar el presupuesto disponible	\$	-
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$	-
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$	-
3990	Otros servicios generales	\$	200,917.45
3991	Programas del sistema de desarrollo integral de la familia municipal	\$	-
3992	Servicios de laboratorio	\$	-
3993	Otros servicios generales	\$	200,917.45
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	350,762.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$	-
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$	-
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$	-
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$	-
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	\$	-
4231	Transferencias a tesorería de la federación	\$	-
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	\$	-
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	\$	-

4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	-
4310	Subsidios a la producción	\$	-
4311	Subsidios a la producción	\$	-
4330	Subsidios a la inversión	\$	-
4331	Subsidios a la inversión	\$	-
4390	Otros subsidios	\$	-
4391	Otros subsidios	\$	-
4400	AYUDAS SOCIALES	\$	350,762.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$	54,762.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$	54,762.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$	-
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$	-
4422	Becas y otras ayudas para programas de formación	\$	-
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$	50,000.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$	50,000.00
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$	-
4441	Ayudas sociales a actividades científicas	\$	-
4442	Ayudas sociales a actividades académicas	\$	-
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$	246,000.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$	246,000.00
4460	Ayudas sociales a cooperativas	\$	-
4461	Ayudas sociales a cooperativas	\$	-
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$	-
4481	Ayudas por contingencias y desastres naturales	\$	-
4482	Ayudas por otros siniestros	\$	-
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$	-
4510	Pensiones	\$	-
4511	Pensiones	\$	-
4520	Jubilaciones	\$	-
4521	Jubilaciones	\$	-
4590	Otras pensiones y jubilaciones	\$	-
4591	Otras pensiones y jubilaciones	\$	-
4800	DONATIVOS	\$	-
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$	-
4811	Donativos a instituciones que desarrollen actividades sociales	\$	-
4812	Donativos a instituciones que desarrollen actividades culturales	\$	-
4813	Donativos a instituciones que desarrollen actividades de beneficencia	\$	-
4814	Donativos a instituciones que desarrollen actividades sanitarias	\$	-
4820	Donativos a entidades federativas	\$	-
4821	Donativos a entidades federativas o municipios	\$	-
4830	Donativos a fideicomisos privados	\$	-
4831	Donativos a fideicomisos privados	\$	-
4840	Donativos a fideicomisos estatales	\$	-
4841	Donativos a fideicomisos estatales	\$	-

4850	Donativos internacionales	\$	-
4851	Donativos internacionales	\$	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	551,419.39
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$	-
5110	Muebles de oficina y estantería	\$	-
5111	Muebles de oficina	\$	-
5112	Estantería	\$	-
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$	-
5121	Muebles ensamblados y tapizados	\$	-
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	\$	-
5131	Obras y colecciones de arte	\$	-
5140	Objetos de valor	\$	-
5141	Piedras y metales preciosos	\$	-
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	-
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	-
5152	Refacciones y accesorios mayores de equipo de computo	\$	-
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$	-
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$	-
5192	Refacciones y accesorios mayores para mobiliario y equipo de administración	\$	-
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	-
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	\$	-
5211	Equipo audiovisual	\$	-
5212	Equipo de sonido	\$	-
5220	Aparatos deportivos	\$	-
5221	Aparatos deportivos	\$	-
5230	Cámaras fotográficas y de video	\$	-
5231	Cámaras fotográficas	\$	-
5232	Cámaras de video y video grabadoras	\$	-
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$	-
5291	Mobiliario y equipo especializado	\$	-
5292	Equipo de educación y recreatividad	\$	-
5293	Equipo para bibliotecas y museos	\$	-
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$	-
5310	Equipo médico y de laboratorio	\$	-
5311	Equipo medico	\$	-
5312	Equipo de laboratorio	\$	-
5313	Refacciones y accesorios mayores de equipo médico y de laboratorio	\$	-
5320	Instrumental médico y de laboratorio	\$	-
5321	Instrumental medico	\$	-
5322	Instrumental de laboratorio	\$	-
5323	Refacciones y accesorios mayores de instrumental médico y de laboratorio	\$	-
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	551,419.39
5410	Vehículos y equipo terrestre	\$	551,419.39

5411	Vehículos y equipo de pasajeros	\$	551,419.39
5412	Vehículos y equipo de carga	\$	-
5413	Refacciones y accesorios mayores de vehículos y equipo terrestre	\$	-
5420	Carrocerías y remolques	\$	-
5421	Carrocerías ensambladas	\$	-
5422	Remolques y semirremolques	\$	-
5450	Embarcaciones	\$	-
5451	Embarcaciones	\$	-
5490	Otros equipos de transporte	\$	-
5491	Bicicletas, motocicletas a dos ruedas	\$	-
5492	Triciclos, trimotos, cuatrimotos, carretas de tiro, entre otros	\$	-
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	-
5510	Equipo de defensa y seguridad	\$	-
5511	Equipo de defensa y seguridad	\$	-
5512	Maquinaria de defensa y seguridad	\$	-
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	-
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	\$	-
5611	Maquinaria y equipo agrícola	\$	-
5612	Maquinaria y equipo pecuario	\$	-
5620	Maquinaria y equipo industrial	\$	-
5621	Maquinaria y equipo industrial	\$	-
5622	Maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos	\$	-
5630	Maquinaria y equipo de construcción	\$	-
5631	Maquinaria y equipo de construcción	\$	-
5632	Refacciones y accesorios mayores de maquinaria y equipo de construcción	\$	-
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$	-
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$	-
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$	-
5651	Equipos de comunicación	\$	-
5652	Equipos de telecomunicaciones	\$	-
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$	-
5661	Equipos de generación eléctrica	\$	-
5662	Aparatos y accesorios electrónicos de equipos de generación eléctrica	\$	-
5670	Herramientas y maquinas, herramienta	\$	-
5671	Herramientas y maquinas, herramienta	\$	-
5672	Herramientas para bomberos y seguridad pública	\$	-
5690	Otros equipos	\$	-
5691	Equipo de aseo público	\$	-
5692	Equipo de ingeniería y arquitectura	\$	-
5693	Equipo para señalización vial	\$	-
5694	Refacciones y accesorios mayores de maquinaria, otros equipos y herramienta, excepto maquinaria y equipo de construcción	\$	-
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$	-

5710	Bovinos	\$	-
5711	Fomento de bovinos	\$	-
5712	Exhibición de bovinos	\$	-
5713	Reproducción de bovinos	\$	-
5720	Porcinos	\$	-
5721	Fomento de porcinos	\$	-
5722	Exhibición de porcinos	\$	-
5723	Reproducción de porcinos	\$	-
5730	Aves	\$	-
5731	Fomento de aves	\$	-
5732	Exhibición de aves	\$	-
5733	Reproducción de aves	\$	-
5740	Ovinos y caprinos	\$	-
5741	Fomento de ovinos y caprinos	\$	-
5742	Exhibición de ovinos y caprinos	\$	-
5743	Reproducción de ovinos y caprinos	\$	-
5750	Peces y acuicultura	\$	-
5751	Fomento de peces y acuicultura	\$	-
5752	Exhibición de peces y acuicultura	\$	-
5753	Reproducción de peces y acuicultura	\$	-
5760	Equinos	\$	-
5761	Fomento de equinos	\$	-
5762	Exhibición de equinos	\$	-
5763	Reproducción de equinos	\$	-
5770	Especies menores y de zoológico	\$	-
5771	Fomento de especies menores y de zoológico	\$	-
5772	Exhibición de especies menores y de zoológico	\$	-
5773	Reproducción de especies menores y de zoológico	\$	-
5780	Árboles y plantas	\$	-
5781	Fomento de árboles y plantas	\$	-
5782	Exhibición de árboles y plantas	\$	-
5783	Reproducción de árboles y plantas	\$	-
5790	Otros activos biológicos	\$	-
5791	Fomento de otros activos biológicos	\$	-
5792	Exhibición de otros activos biológicos	\$	-
5793	Reproducción de otros activos biológicos	\$	-
5800	BIENES INMUEBLES	\$	-
5810	Terrenos	\$	-
5811	Terrenos urbanos	\$	-
5812	Terrenos rurales	\$	-
5813	Mejoras a terrenos	\$	-
5820	Viviendas	\$	-
5821	Vivienda unifamiliar	\$	-
5822	Viviendas multifamiliar	\$	-

5830	Edificios no residenciales	\$	-
5831	Naves y plantas industriales	\$	-
5832	Comerciales, institucionales y de servicios	\$	-
5890	Otros bienes inmuebles	\$	-
5891	Otros bienes inmuebles	\$	-
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$	-
5910	Software	\$	-
5911	Software, paquetes y programas de informática	\$	-
5920	Patentes	\$	-
5921	Patentes	\$	-
5930	Marcas	\$	-
5931	Nombre comerciales	\$	-
5932	Símbolos	\$	-
5933	Emblemas	\$	-
5950	Concesiones	\$	-
5951	Derecho de explotación de bienes y servicios	\$	-
5970	Licencias informáticas e intelectuales	\$	-
5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$	-
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	\$	-
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	\$	-
5990	Otros activos intangibles	\$	-
5991	Otros activos intangibles	\$	-
6000	INVERSION PÚBLICA	\$	16,003,599.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$	16,003,599.00
6110	Edificación habitacional	\$	-
6111	Construcción de edificios habitacionales, dominio publico	\$	-
6112	Ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios habitacionales, dominio publico	\$	-
6113	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de edificios habitacionales, dominio publico	\$	-
6120	Edificación no habitacional	\$	-
6121	Construcción de edificios no habitacionales, dominio publico	\$	-
6122	Ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios no habitacionales, dominio público	\$	-
6123	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de edificios no habitacionales, dominio público	\$	-
6124	Otras edificaciones de tipo no habitacionales, dominio público	\$	-
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$	8,003,499.00
6131	Obras para el abastecimiento de agua potable, dominio publico	\$	8,003,499.00
6134	Obras para el abastecimiento de redes de electricidad, dominio publico	\$	-
6136	Gastos de pre inversión y preparación del proyecto de obras de agua, petróleo, gas, electricidad, dominio público	\$	-
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$	8,000,100.00
6141	División de terrenos, dominio publico	\$	-
6142	Obras integrales para la dotación de servicios, dominio publico	\$	8,000,100.00

6143	Ampliación de obras integrales para la dotación de servicios dominio publico	\$	-
6144	Remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones de urbanización, de dominio publico	\$	-
6145	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de obras de urbanización de dominio publico	\$	-
6150	Construcción de vías de comunicación	\$	-
6151	Construcción de vías de comunicación, caminos de terracería, dominio publico	\$	-
6152	Construcción de vías de comunicación, carreteras, dominio publico	\$	-
6153	Construcción de vías de comunicación, puentes y/o pasos a desnivel, dominio publico	\$	-
6154	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de vías de comunicación, dominio publico	\$	-
6155	Otras construcciones de vías de comunicación, dominio publico	\$	-
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$	-
6162	Obras marítimas, fluviales y subacuáticas, dominio publico	\$	-
6164	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos en construcciones de ingeniería civil, dominio publico	\$	-
6165	Otras obras de ingeniería civil no descritas de dominio publico	\$	-
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$	-
6171	Instalaciones eléctricas en construcciones, dominio publico	\$	-
6172	Instalaciones hidrosanitarias en construcciones de dominio publico	\$	-
6173	Instalaciones de gas en construcciones, dominio publico	\$	-
6174	Instalaciones de aire acondicionado y calefacción en construcciones, dominio publico	\$	-
6175	Instalaciones electromecánicas en construcciones, dominio publico	\$	-
6176	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos en construcciones, dominio publico	\$	-
6177	Otras instalaciones de construcciones de dominio publico	\$	-
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$	-
6191	Preparación de terreno para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras, dominio publico	\$	-
6192	Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, dominio publico	\$	-
6193	Colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros recubrimientos de paredes, dominio publico	\$	-
6194	Colocación de pisos y azulejos, dominio publico	\$	-
6195	Instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización, dominio público	\$	-
6196	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de acabados en edificaciones, dominio publico	\$	-
6197	Otros trabajos especializados de dominio publico	\$	-
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$	-
6210	Edificación habitacional	\$	-
6211	Construcción de edificios habitacionales, bienes propios	\$	-
6212	Ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios habitacionales en bienes propios	\$	-
6213	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de edificios habitacionales en bienes propios	\$	-

6220	Edificación no habitacional	\$	-
6221	Construcción de edificios no habitacionales en bienes propios	\$	-
6222	Ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios no habitacionales en bienes propios	\$	-
6223	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de edificios no habitacionales en bienes propios	\$	-
6224	Otras edificaciones de tipo no habitacionales en bienes propios	\$	-
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$	-
6231	Obras para el abastecimiento de agua potable en bienes propios	\$	-
6234	Obras para el abastecimiento de redes de electricidad en bienes propios	\$	-
6236	Gastos de pre inversión y preparación del proyecto de obras de agua, petróleo, gas, electricidad en bienes propios	\$	-
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$	-
6241	División de terrenos en bienes propios	\$	-
6242	Obras integrales para la dotación de servicios en bienes propios	\$	-
6243	Ampliación de obras integrales para la dotación de servicios en bienes propios	\$	-
6244	Remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones de urbanización en bienes propios	\$	-
6245	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de obras de urbanización en bienes propios	\$	-
6250	Construcción de vías de comunicación	\$	-
6251	Construcción de vías de comunicación, caminos de terracería en bienes propios	\$	-
6252	Construcción de vías de comunicación, carreteras en bienes propios	\$	-
6253	Construcción de vías de comunicación, puentes y/o pasos a desnivel en bienes propios	\$	-
6254	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de vías de comunicación en bienes propios	\$	-
6255	Otras construcciones de vías de comunicación en bienes propios	\$	-
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$	-
6262	Obras marítimas, fluviales y subacuáticas en bienes propios	\$	-
6264	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos en construcciones de ingeniería civil, en bienes propios	\$	-
6265	Otras obras de ingeniería civil no descritas de dominio público en bienes propios	\$	-
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$	-
6271	Instalaciones eléctricas en construcciones en bienes propios	\$	-
6272	Instalaciones hidrosanitarias en construcciones en bienes propios	\$	-
6273	Instalaciones de gas en construcciones en bienes propios	\$	-
6274	Instalaciones de aire acondicionado y calefacción en construcciones en bienes propios	\$	-
6275	Instalaciones electromecánicas en construcciones en bienes propios	\$	-
6276	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos en construcciones en bienes propios	\$	-
6277	Otras instalaciones de construcciones en bienes propios	\$	-
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$	-

6291	Preparación de terreno para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras, bienes propios	\$	-
6292	Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, bienes propios	\$	-
6293	Colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros recubrimientos de paredes, bienes propios	\$	-
6294	Colocación de pisos y azulejos, bienes propios	\$	-
6295	Instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización, bienes propios	\$	-
6296	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de acabados en edificaciones, bienes propios	\$	-
6297	Otros trabajos especializados bienes propios	\$	-
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$	-
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$	-
7910	Contingencias por fenómenos naturales	\$	-
7911	Provisión para contingencias por fenómenos naturales	\$	-
9000	DEUDA PÚBLICA	\$	-
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	-
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$	-
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$	-
9112	Amortización por adeudos u obligaciones de pago	\$	-
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	-
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$	-
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$	-
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	-
9310	Comisiones de la deuda pública interna	\$	-
9311	Comisiones de la deuda pública interna	\$	-
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	-
9410	Gastos de la deuda pública interna	\$	-
9411	Gastos de la deuda pública interna	\$	-
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$	-
9910	ADEFAS	\$	-
9911	ADEFAS servicios personales	\$	-
9912	ADEFAS materiales y suministros	\$	-
9913	ADEFAS servicios generales	\$	-
9914	ADEFAS bienes muebles, inmuebles intangibles	\$	-
9915	ADEFAS inversión pública	\$	-
Total		\$	28,381,062.84

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 5. El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Pedro Sochiapam

Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023

Clasificación Administrativa	Importe
Ayuntamiento	\$ -

Presidencia Municipal	\$ 317,601.00
Secretaría Municipal	\$ -
Tesorería Municipal	\$ 11,535,169.84
Responsable de la Obra Pública Municipal	\$ 16,528,292.00
Contraloría Interna Municipal	\$ -
Oficialía de Partes Municipal	\$ -
Total	\$ 28,381,062.84

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Quinto, Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 6. La Clasificación Funcional del Gasto del Presupuesto de Egresos, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio San Pedro Sochiapam		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023		
Clasificador Funcional del Gasto		Importe
1 GOBIERNO		\$ 11,852,770.84
1.1. LEGISLACIÓN		
1.1.1 Legislación		\$ -
1.1.1.1	Elaboración de Leyes, reglamentos y presupuesto	\$ -
1.2. JUSTICIA		\$ -
1.2.2 Procuración de Justicia		\$ -
1.2.2.1	Procuración de Justicia	\$ -
1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO		\$ 317,601.00
1.3.1 Presidencia/Gubernatura		\$ 317,601.00
1.3.1.1	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	\$ 317,601.00
1.3.2 Política Interior		\$ -
1.3.2.1	Desarrollo político y actividades de enlace	\$ -
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público		\$ -
1.3.3.1	Monumentos	\$ -
1.3.3.2	Obras artísticas y Edificios	\$ -
1.3.3.3	Otras acciones para preservación y cuidado del patrimonio público	\$ -
1.3.4 Función Pública		\$ -
1.3.4.1	Contraloría Interna	\$ -
1.3.5 Asuntos Jurídicos		\$ -
1.3.5.1	Asesoría y asistencia jurídica	\$ -
1.3.9 Otros		\$ -
1.3.9.1	Otros de coordinación de la política de gobierno	\$ -
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		\$ 7,736,633.00
1.5.1 Asuntos Financieros		\$ -
1.5.1.1	Asuntos Financieros	\$ -
1.5.2 Asuntos Hacendarios		\$ 7,736,633.00
1.5.2.1	Asuntos Hacendarios	\$ -

1.5.2.2	Gestión de Tesorería	\$ 7,736,633.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$ 3,798,536.84
1.7.1	Policía	\$ -
1.7.1.1	Administración de asuntos y servicios policíacos	\$ -
1.7.1.2	Material de defensa	\$ -
1.7.1.3	Actividades de capacitación a policía	\$ -
1.7.1.4	Acciones de investigación e información en seguridad pública	\$ -
1.7.1.5	Acciones de reglamentación y control de tránsito	\$ -
1.7.1.6	Actividades de capacitación a tránsito	\$ -
1.7.2	Protección Civil	\$ -
1.7.2.1	Política de Protección Civil	\$ -
1.7.2.2	Actividades en materia de prevención	\$ -
1.7.2.3	Actividades en caso de desastres	\$ -
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$ 3,798,536.84
1.7.3.1	Otras acciones y estrategias de orden público y seguridad	\$ 3,798,536.84
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ -
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$ -
1.8.1.1	Actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales	\$ -
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$ -
1.8.3.1	Comunicación social	\$ -
1.8.3.2	Actividades de información con medios	\$ -
1.8.3.3	Actividades por servicios informativos	\$ -
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$ -
1.8.4.1	Acceso a la Información pública municipal	\$ -
1.8.5	Otros	\$ -
1.8.5.1	Otros Servicios Generales	\$ -
2 DESARROLLO SOCIAL		\$ 16,528,292.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	\$ -
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$ -
2.1.1.1	Aseo Público	\$ -
2.1.1.2	Basurero Municipal	\$ -
2.1.1.3	Relleno sanitario	\$ -
2.1.1.4	Otros métodos de confinamiento de desechos	\$ -
2.1.2	Administración del Agua	\$ -
2.1.2.1	Programas para la regulación y aprovechamiento del Agua	\$ -
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$ -
2.1.3.1	Sistemas de Drenaje	\$ -
2.1.3.2	Sistemas de Alcantarillado	\$ -
2.1.3.3	Tratamiento y disposición de aguas residuales	\$ -
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$ -
2.1.4.1	Protección del medio ambiente	\$ -

2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$ -
2.1.5.1	Apoyo de las actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica	\$ -
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$ -
2.1.6.1	Otros de Protección Ambiental	\$ -
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$ 16,528,292.00
2.2.1	Urbanización	\$ 8,000,100.00
2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	\$ 8,000,100.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$ 524,693.00
2.2.2.1	Normas de utilización de tierras y de construcción	\$ -
2.2.2.2	Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas.	\$ -
2.2.2.3	Planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades.	\$ 524,693.00
2.2.2.4	Elaboración de planes de financiación de proyectos	\$ -
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$ 8,003,499.00
2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	\$ 8,003,499.00
2.2.3.2	Capacitación para el abastecimiento de agua potable	\$ -
2.2.3.3	Purificación de agua potable	\$ -
2.2.3.4	Distribución de Agua Potable	\$ -
2.2.4	Alumbrado Público	\$ -
2.2.4.1	Alumbrado Público	\$ -
2.2.5	Vivienda	\$ -
2.2.5.1	Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.	\$ -
2.2.6	Servicios Comunes	\$ -
2.2.6.1	Rastro	\$ -
2.2.6.2	Panteones	\$ -
2.2.6.3	Mercados y Centrales de Abasto	\$ -
2.2.6.4	Calles, Plazas, parques y jardines	\$ -
2.2.6.5	Equipamiento de Calles	\$ -
2.2.6.6	Equipamiento de Plazas, Parques y jardines	\$ -
2.2.7	<i>Desarrollo Regional</i>	\$ -
2.2.7.1	Acciones y programas de desarrollo	\$ -
2.3.	SALUD	\$ -
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$ -
2.3.1.1	Campañas de Prevención	\$ -
2.3.1.2	Campañas de Vacunación	\$ -
2.3.1.3	Vigilancia Epidemiológica	\$ -
2.3.1.4	Salud ambiental	\$ -
2.3.1.5	Control de Plagas (vectores) y regulación sanitaria	\$ -
2.3.1.6	Prestación de Servicios por Personal No Especializado	\$ -
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$ -
2.3.2.1	Servicios de salud a la persona	\$ -

2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$	-
2.3.3.2	Desarrollo de infraestructura y equipamiento en salud	\$	-
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$	-
2.3.4.1	Administración de servicios en materia de salud	\$	-
2.3.5	Protección Social en Salud	\$	-
2.3.5.1	Acciones en materia de Protección Social en Salud	\$	-
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$	-
2.4.1	Deporte y Recreación	\$	-
2.4.1.1	Administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos	\$	-
2.4.1.2	Gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva	\$	-
2.4.1.3	Gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas	\$	-
2.4.2	Cultura	\$	-
2.4.2.1	Administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales	\$	-
2.4.2.2	Gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales	\$	-
2.4.2.3	Producción, gestión o apoyo de actos culturales	\$	-
2.5.	EDUCACION	\$	-
2.5.1	Educación Básica	\$	-
2.5.1.1	Acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica	\$	-
2.5.1.2	Desarrollo de la infraestructura en espacios educativos: Preescolar, Primaria y Secundaria	\$	-
2.5.2	Educación Media Superior	\$	-
2.5.2.1	Acciones generales de Educación Media Superior	\$	-
2.5.3	Educación Superior	\$	-
2.5.3.1	Acciones generales de Educación Superior	\$	-
2.5.5	Educación para Adultos	\$	-
2.5.5.1	Acciones generales de Educación para Adultos	\$	-
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$	-
2.5.6.1	Otros Servicios Educativos no considerados anteriormente	\$	-
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$	-
2.6.3	Familia e Hijos	\$	-
2.6.3.1	Protección social a Familia e Hijos	\$	-
2.6.4	Desempleo	\$	-
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$	-
2.6.5.1	Programas de distribución y dotación de alimentos y bienes básicos de consumo	\$	-
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$	-
2.6.6.1	Apoyo Social para la Vivienda	\$	-
2.6.7	Indígenas	\$	-
2.6.7.1	Asistencia social a comunidades indígenas	\$	-
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$	-
2.6.8.1	Albergues	\$	-

2.6.8.2	Servicios comunitarios	\$	-
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$	-
2.6.9.1	Otras de Seguridad Social y Asistencia Social	\$	-
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$	-
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$	-
2.7.1.1	Otros Asuntos Sociales	\$	-
3 DESARROLLO ECONOMICO		\$	-
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$	-
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$	-
3.2.1	Agropecuaria	\$	-
3.2.1.1	Fomento agropecuario	\$	-
3.2.1.2	Producción, distribución y comercialización agropecuaria	\$	-
3.2.1.3	Infraestructura agropecuaria	\$	-
3.2.1.4	Regulación y pago de obligaciones agropecuarias y agrarias	\$	-
3.2.2	Silvicultura	\$	-
3.2.2.1	Fomento a la producción y comercialización de silvicultura	\$	-
3.2.2.2	Conservación, ampliación y explotación forestal	\$	-
3.2.2.3	Supervisión y reglamentación forestal	\$	-
3.2.2.4	Infraestructura forestal	\$	-
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$	-
3.2.3.1	Fomento a la producción y comercialización de pesca y caza	\$	-
3.2.3.2	Investigación y asistencia técnica acuícola y pesquera	\$	-
3.2.3.3	Infraestructura pesquera y sistemas acuícolas	\$	-
3.2.3.4	Protección y explotación de pesca y caza	\$	-
3.2.3.5	Supervisión y reglamentación de pesca y caza	\$	-
3.2.4	Agroindustrial	\$	-
3.2.4.1	Fomento a la producción y comercialización agroindustrial	\$	-
3.2.4.2	Apoyos para industrialización	\$	-
3.2.5	Hidroagrícola	\$	-
3.2.5.1	Infraestructura hidroagrícola	\$	-
3.5.	TRANSPORTE	\$	-
3.5.1	Transporte por Carretera	\$	-
3.5.1.1	Acciones relacionadas con la construcción de carreteras, caminos, brechas, puentes, parques de estacionamiento	\$	-
3.7.	TURISMO	\$	-
3.7.1	Turismo	\$	-
3.7.1.1	Fomento turístico	\$	-
3.7.1.2	Infraestructura turística	\$	-
3.7.1.3	Regulación de servicios turísticos y ecoturismo	\$	-
3.7.1.4	Prestación de servicios turísticos	\$	-
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$	-

3.7.2.1	Administración de asuntos y servicios relacionados con el fomento y la operación de Hoteles y Restaurantes	\$ -
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$ -
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$ -
3.9.3.1	Otros Asuntos Económicos	\$ -
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		\$ -
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$ -
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$ -
4.1.1.1	Intereses de la Deuda	\$ -
4.1.1.2	Comisiones y gastos de la Deuda	\$ -
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$ -
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$ -
4.2.1.1	Trasferencias entre entes públicos	\$ -
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$ -
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ -
4.4.1.1	ADEFAS	\$ -

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 7. El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Pedro Sochiapam		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.		
Clasificación por Tipo de Gasto		Importe
1 Gasto Corriente		\$ 11,829,044.45
Servicios Personales		\$ 2,893,488.00
Materiales y Suministros		\$ 2,225,990.00
Servicios Generales		\$ 6,358,804.45
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas		\$ 350,762.00
Deuda Pública		\$ -
2 Gasto de Capital		\$ 16,555,018.39
Servicios Personales		\$ -
Materiales y Suministros		\$ -
Servicios Generales		\$ -
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$ 551,419.39
Inversión Pública		\$ 16,003,599.00
Inversiones Financieras y otras Provisiones		\$ -
3 Amortización de la Deuda y Disminución de otros Pasivos		\$ -
Deuda Pública		\$ -
4 Pensiones y Jubilaciones		\$ -
Transferencias Internas y asignaciones al Sector Público		\$ -
5 Participaciones		\$ -
Participaciones y Aportaciones		\$ -
Total		\$ 28,384,062.84

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 8. El Presupuesto de Egresos, con base a las prioridades del gasto del Municipio, se presenta de la siguiente manera:

Municipio de San Pedro Sochiapam
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
Prioridades de Gasto
Realizar las Obras Publicas necesarias e importantes que se requieren dentro del municipio.
Adquirir nuevos materiales de defensa para la seguridad publica, y asi mejorar la seguridad de la poblacion
Adquirir materiales e insumos para las diversas areas del municipio, para la correcta administracion

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. En el Presupuesto de Egresos, se contemplan los programas y proyectos siguientes:

Municipio San Pedro Sochiapam
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
Programas y Proyectos
AGUA Y SANEAMIENTO: Construcción redes del sistema de agua potable
ENERGIA ELECTRICA: Construcción del sistema de energia electrica
DRENAJE SANITARIO: Construcción de drenaje sanitario
URBANIZACION: Mantenimiento de pavimento hidraulico

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 10. Se presenta en el Presupuesto de Egresos, los indicadores estratégicos y de gestión:

Programa	Indicadores Estratégicos	Fórmula
CONSTRUCCION, AMPLIACION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO Y RED DE AGUA POTABLE	% PERSONAS QUE NO CUENTAN CON AGUA POTABLE	(PERSONAS QUE NO CUENTAN CON AGUA POTABLE/TOTAL DE VIVIENDAS DEL MUNICIPIO)*100
CONSTRUCCION, AMPLIACION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	% PERSONAS QUE NO CUENTAN CON ELECTRIFICACION	(PERSONAS QUE NO CUENTAN CON ELECTRIFICACION/TOTAL DE VIVIENDAS DEL MUNICIPIO)*100
CONSTRUCCION, AMPLIACION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO HIDRAULICO	% PERSONAS QUE NO CUENTAN CON CALLES PAVIMENTADAS	(PERSONAS QUE NO CUENTAN CON CALLES PAVIMENTADAS/TOTAL DE
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO	% RED DE DRENAJE CON QUE NO CUENTA EL MUNICIPIO	(VIVIENDAS QUE NO CUENTAN CON RED DE DRENAJE/TOTAL DE VIVIENDAS DEL MUNICIPIO)*100

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Indicadores de Gestión	Fórmula
LIQUIDEZ	Activo Circulante/Pasivo Circulante

SOLVENCIA	Pasivo Total/Activo Total *100
CAPACIDAD FINANCIERA	Ingreso total-Gasto total/Ingreso total*100
RECAUDACION DE INGRESOS	Ingresos fiscales/Ingreso total*100
EROGACION DEL RAMO GENERAL 33	Recursos ejercidos del ramo general 33/Recursos recibidos del ramo general 33 * 100
Inversión en Obra Pública del Ramo General 33	Inversion en obra publica del ramo general 33/Recursos ejercidos del ramo general 33 *100
Erogación del Fondo III	Recursos ejercidos del fondo III/ Recursos recibidos del fondo III *100
Inversión en Obra Pública del Fondo III	Inversion en obra con fondo III/Recursos recibidos del fondo III * 100
Erogación del Fondo IV	Recursos ejercidos fondo IV/Recursos recibidos del fondo iv * 100
Inversión en Obra Pública del Fondo IV	Inversion en obra con fondo IV/Recursos recibidos del fondo IV *100
Deuda Pública	Deuda publica pagada/Deuda publica presupuestada *100
Transparencia de la Gestión Municipal	Ley de ingresos, Presupuesto de egresos Estados financieros , Plan de desarrollo municipal , Marco normativo y desarrollo del municipio
Ejercicio del Presupuesto	Presupuesto ejercido/presupuesto autorizado * 100

Artículo 11. El Presupuesto de Egresos incluye objetivos, acciones y metas, establecidos en programas y proyectos respectivos, así como su periodo de ejecución, como se muestra a continuación:

Programa	Objetivo	Acciones/ Proyectos	No. De viviendas o Beneficiarios	Meta		Porcentaje de ejecución programada			
				Programada	modificada	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Agua y Saneamiento	de rezago social en el Municipio	de la red del sistema de agua potable	300 viviendas	1	0	0%	25%	25%	50%
Urbanizacion	Bajo índice de rezago social en el Municipio	Mantenimiento o de pavimento hidraulico	200 Viviendas	1	0	0%	20%	20%	60%
Drenaje	Bajo índice de rezago social en el Municipio	Construccion de drenaje sanitario	300 viviendas	1	0	0%	30%	50%	20%

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 12. En el ejercicio fiscal 2023, el Ayuntamiento contará con 48 plazas, de conformidad con lo siguiente:

Municipio San Pedro Sochiapam			
Analítico de Plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Presidente Municipal	1	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00
Sindico Municipal	1	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
Regidores	7	\$ 7,500.00	\$ 8,000.00
Auxiliar de regidores	9	\$ 7,000.00	\$ 8,500.00

Alcaldes	2	\$ 7,000.00	\$ 7,500.00
Tesorero Municipal	1	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
Secretario Municipal	1	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
Auxiliar de secretario	1	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
Chofer presidencia	2	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
Personal de Limpieza	1	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
Mensajeros	2	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
Auxiliar Contable	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
Asesor tecnico	1	\$ 43,724.00	\$ 43,724.00
comandante	2	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
Policia Municipal	14	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
chofer de patrulla	2	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
Total Plazas	48		

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 15. Las asignaciones de la Clasificación Programática para el ejercicio 2023, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática			Importe
Programa	Clave	Subprograma	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			\$ -
	S	Sujetos a Reglas de Operación	\$ -
	U	Otros Subsidios	\$ -
Desempeño de las Funciones			\$ 8,054,234.00
	E	Prestación de Servicios Públicos	\$ 8,054,234.00
	P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$ -
	F	Promoción y fomento	\$ -
	G	Regulación y supervisión	\$ -
	R	Específicos	\$ -
	k	Proyectos de Inversión	\$ -
Administrativos y de apoyo			\$ -
	M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$ -
	O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$ -
Compromisos			\$ -
	L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	\$ -
	N	Desastres naturales	\$ -
Obligaciones			\$ -
	J	Pensiones y jubilaciones	\$ -
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			\$ 20,326,828.84
	I	Gasto Federalizado	\$ 20,326,828.84
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca			\$ -
	D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$ -
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores			\$ -
	H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$ -
Total			\$ 28,381,062.84

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Artículo 16. El presupuesto de egresos, con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento		Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	\$ 317,701.00
11	Recursos Fiscales	\$ 317,601.00
12	Financiamientos Internos	\$ -
13	Financiamientos Externos	\$ 100.00
14	Ingresos Propios	\$ -
15	Recursos Federales	\$ -

16	Recursos Estatales	\$	-
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$	-
2	Etiquetado	\$	28,063,361.84
25	Recursos Federales	\$	28,063,361.84
26	Recursos Estatales	\$	-
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$	-

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Fuente de Financiamiento.

Artículo 18. Los integrantes del Ayuntamiento Municipal, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo a las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados

Artículo 19. La observancia del presente Presupuesto de Egresos, es responsabilidad del Ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

Transitorios

Primero. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil veintitrés.

Segundo. Aprobado en sesión de Cabildo de fecha 15 De Diciembre de 2022

 C. EUSEBIO MIRAMON GALICIA Presidente Municipal Mpio. San Pedro Sochiapam, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2023-2025	 PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Pedro Sochiapam, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2023-2025	 SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Pedro Sochiapam, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2023-2025
 C. ARACELI ALVARDO ZEFERINO Regidora de Hacienda Mpio. San Pedro Sochiapam, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2023-2025	 REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. San Pedro Sochiapam, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2023-2025	 REGIDURÍA DE SALUD M. J. San Pedro Sochiapam, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2023-2025
 C. LUCIA PEREZ POZOS Regidora de educación Mpio. San Pedro Sochiapam, Cuicatlán, Oax. 2023-2025	 REGIDURÍA DE SEGURIDAD Mpio. San Pedro Sochiapam, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2023-2025	 REGIDURÍA DE AGUA POTABLE Mpio. San Pedro Sochiapam, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2023-2025
 C. SERGIO PEREZ TRUJILLO Regidor de Seguridad Mpio. San Pedro Sochiapam, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2023-2025	 SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Pedro Sochiapam, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2023-2025	 SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Pedro Sochiapam, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2023-2025
 C. LETICIA GOMEZ CARBAJAL Regidora de Aseo Mpio. San Pedro Sochiapam, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2023-2025	 SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Pedro Sochiapam, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2023-2025	 SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Pedro Sochiapam, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2023-2025
 C. CORNELIO PEREZ ZARATE Secretario Municipal Mpio. San Pedro Sochiapam, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2023-2025	 SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Pedro Sochiapam, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2023-2025	 SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Pedro Sochiapam, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2023-2025

ANEXOS

Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan, Oaxaca.

Proyecciones de Egresos - LDF

Pesos
Cifras Nominales

Concepto	2023	2024	2025
1.- Gasto No Etiquetado	\$ 28,384,062.84	\$ 29,434,273.16	\$ 30,523,341.27
A Servicios Personales	2,893,488.00	3,000,547.06	3,111,567.30
B Materiales y Suministros	2,225,990.00	2,308,351.63	2,393,760.64
C Servicios Generales	6,358,804.45	6,594,080.21	6,838,061.18
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	350,762.00	363,740.19	377,198.58
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	551,419.39	571,821.91	592,979.32
F Inversión Pública	16,003,599.00	16,595,732.16	17,209,774.25
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones			
H Participaciones y Aportaciones			
I Deuda Publica			
2.- Gasto Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -
A Servicios Personales			
B Materiales y Suministros			
C Servicios Generales			
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			
F Inversión Pública			
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones			
H Participaciones y Aportaciones			
I Deuda Publica			
3.- Total de Egresos Proyectados	\$ 28,384,062.84	\$ 29,434,273.16	\$ 30,523,341.27


C. EUSEBIO MIRAMON GALICIA
Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam, Dto. Cuicatlan, Oax 2023-2025


C. JOAQUIN MARTINEZ MARISCAL
Sindico Municipal

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam, Dto. Cuicatlan, Oax. 2023-2025


C. ARACELI ALVARADO ZEFERINO
Regidora de Hacienda

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Sochiapam, Dto. Cuicatlan, Oax. 2023-2025


C. JAVIER PEREZ MARISCAL
Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam, Dto. Cuicatlan, Oax. 2023-2025

Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan, Oaxaca

Resultados de Egresos - LDF

Pesos
(Cifras Nominales)

Concepto	2019	2020	2021	2022
1.- Gasto No Etiquetado	\$ 22,279,357.95	\$ 23,103,694.18	\$ 24,059,781.81	\$ 24,986,127.14
A Servicios Personales	1,764,205.54	1,829,481.14	1,905,189.57	1,978,390.02
B Materiales y Suministros	1,310,770.33	1,359,268.83	1,415,518.71	1,469,905.21
C Servicios Generales	2,125,223.88	2,203,857.16	2,295,058.19	2,383,238.00
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	0.00	1,930.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	276,438.78	286,667.01	298,530.00	310,000.00
F Inversión Pública	16,802,719.42	17,424,420.04	18,145,485.34	18,842,663.91
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H Participaciones y Aportaciones				
I Deuda Pública				
2.- Gasto Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A Servicios Personales				
B Materiales y Suministros				
C Servicios Generales				
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F Inversión Pública				
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H Participaciones y Aportaciones				
I Deuda Pública				
3.- Total del Resultado de Egresos	\$ 22,279,357.95	\$ 23,103,694.18	\$ 24,059,781.81	\$ 24,986,127.14

PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. EUSEBIO MORA MON GALCIA
Presidente Municipal
Mpio. San Pedro Sochiapam,
Dpto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

SINDICATURA MUNICIPAL

C. JOVY MARTINEZ MARISCAL
Síndico Municipal

Mpio. San Pedro Sochiapam,
Dpto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

C. ARACELI ALVARADO ZEFERINO
Regidora de Hacienda

REGIDURIA DE HACIENDA

Mpio. San Pedro Sochiapam,
Dpto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

TESORERIA MUNICIPAL

Mpio. San Pedro Sochiapam,
Dpto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM, CUICATLAN, OAXACA
Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos 2023

Riesgo 1: _____	Monto de la Deuda Contingente:	\$ -
Descripción	Líneas de Acción	
NO APLICA	NO APLICA	
Riesgo 2: _____	Monto de la Deuda Contingente:	\$ -
Descripción	Líneas de Acción	
NO APLICA	NO APLICA	
Riesgo 3: _____	Monto de la Deuda Contingente:	\$ -
Descripción	Líneas de Acción	
NO APLICA	NO APLICA	

Total de Deuda Contingente: \$ _____



C. EUSEBIO MIRAMÓN GALICIA
PRESIDENTE MUNICIPAL
 Mpio. San Pedro Sochiapam,
 Dto. Cuicatlan, Oax.
 2023-2025



C. JOVITO MARTINEZ MARISCAL
SINDICO MUNICIPAL
 Mpio. San Pedro Sochiapam,
 Dto. Cuicatlan, Oax.
 2023-2025



C. JAVIER PEREZ MARISCAL
TESORERO MUNICIPAL
 Mpio. San Pedro Sochiapam,
 Dto. Cuicatlan, Oax.
 2023-2025

Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan, Oaxaca.

Informe sobre Estudios Actuariales-LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema	NO		APLICA		
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada	NO		APLICA		
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad Promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación Individual al plan de pensión como % del salario	NO		APLICA		
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo	NO		APLICA		
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual	NO		APLICA		
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión	NO		APLICA		
Máximo					

Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan, Oaxaca.

Informe sobre Estudios Actuariales-LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva	NO		APLICA		
Valor presente de las obligaciones	NO		APLICA		
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de la cotización %	NO		APLICA		
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras	NO		APLICA		
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit / Superávit actuarial	NO		APLICA		
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia	NO		APLICA		
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio Actuarial	NO		APLICA		
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

C. EUSEBIO MIRAMON GALICIA

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARACELI ALVARADO ZEFERINO

REGIDORA DE HACIENDA

C. JOVITO MARTINEZ MARISCAL

SINDICO MUNICIPAL

C. JAVIER PEREZ MARISCAL

TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam, Dto. Cuicatlan, Oax. 2023-2025

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam, Dto. Cuicatlan, Oax. 2023-2025

REGIDORÍA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Sochiapam, Dto. Cuicatlan, Oax. 2023-2025

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam, Dto. Cuicatlan, Oax. 2023-2025

Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
 Plantilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento/CRI	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Importe
1	1	1	1	1	1	1	1	102,000.00		\$ -	102,000.00
1	1	1	1	1	1	1	1	96,000.00		\$ -	96,000.00
1	1	1	1	1	1	1	1	96,000.00		\$ -	96,000.00
1	1	1	1	1	1	1	1	90,000.00		\$ -	90,000.00
1	1	1	1	1	1	1	1	90,000.00		\$ -	90,000.00
1	1	1	1	1	1	1	1	90,000.00		\$ -	90,000.00
1	1	1	1	1	1	1	1	90,000.00		\$ -	90,000.00
1	1	1	1	1	1	1	1	90,000.00		\$ -	90,000.00
1	1	1	1	1	1	1	1	90,000.00		\$ -	90,000.00
1	1	1	1	1	1	1	1	90,000.00		\$ -	90,000.00
3	3	1	1	1	1	1	1	84,000.00		\$ -	84,000.00
3	3	1	1	1	1	1	1	90,000.00		\$ -	90,000.00

segundo	3	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	84,000.00	\$ -	84,000.00
Municipal	3	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	96,000.00	\$ -	96,000.00
b Municipal	3	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	96,000.00	\$ -	96,000.00
e secretario	3	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	90,000.00	\$ -	90,000.00
esidencia	3	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	69,600.00	\$ -	69,600.00
de Limpieza	3	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	36,000.00	\$ -	36,000.00
os	3	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	36,000.00	\$ -	36,000.00
ontable	3	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	120,000.00	\$ -	120,000.00
cnico	3	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	524,688.00	\$ -	524,688.00
nte	25	REGIDURIA DE SEGURIDAD	CONFIANZA	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FIV	Recursos Federales	FORTAMUNDF	69,600.00	\$ -	69,600.00
municipal	25	REGIDURIA DE SEGURIDAD	CONFIANZA	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FIV	Recursos Federales	FORTAMUNDF	594,000.00	\$ -	594,000.00

patrulla	25	REGIDURIA DE SEGURIDAD	CONFIANZA	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FIV	Recursos Federales	FORTAMUNDF	69,600.00	0.00	0.00	69,600.00
											2,893,488.00	0.00	0.00	2,893,488.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 O MIRAMÓN GALICIA Municipal
 Presidente San Pedro Sochiapam, Sochiapam, Oax.
 Ditto Cuicatlan, Oax. 2023-2025

SINDICATURA MUNICIPAL
 C. JOSE MARTINEZ MARISCAL
 Sindico Municipal San Pedro Sochiapam, Sochiapam, Oax.
 Ditto Cuicatlan, Oax. 2023-2025

REGIDURIA DE HACIENDA
 C. ARECELI ALVARADO ZEFERINO
 Regidora de Hacienda San Pedro Sochiapam, Sochiapam, Oax.
 Ditto Cuicatlan, Oax. 2023-2025

TESORERIA MUNICIPAL
 C. JAVIER PEREZ MARISCAL
 Tesorero Municipal San Pedro Sochiapam, Sochiapam, Oax.
 Ditto Cuicatlan, Oax. 2023-2025

Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan, Oaxaca
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Cédula de Programas Presupuestarios

Clave	Finalidad	Clave	Función	Clasificación Funcional			Subfunción	Programa	Clasificación Programática			Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento/CR	Importe
				Clave	Función	Subfunción			Clave	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica		
1	GOBIERNO	1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.1	Presidencial/Gubernatura	1.3.1.1	Actividades del Titular de la Presidencia Municipal	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Actividades que desarrollan las oficinas del titular del poder ejecutivo municipal, derivadas de la política de gobierno.	4411	Ayudas sociales a personas	01	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	\$21,601.00	
1	GOBIERNO	1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.1	Presidencial/Gubernatura	1.3.1.1	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Actividades que desarrollan las oficinas del titular del poder ejecutivo municipal, derivadas de la política de gobierno.	4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	01	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	\$41,359.00	
1	GOBIERNO	1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.1	Presidencial/Gubernatura	1.3.1.1	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Actividades que desarrollan las oficinas del titular del poder ejecutivo municipal, derivadas de la política de gobierno.	4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	01	GASTO CORRIENTE	CONTRIBUCIONES	\$4,000.00	
															DERECHOS	\$4,601.00	
															DERECHOS	\$88,400.00	
															PRODUCTOS	\$600.00	
															APROVECHAMIENTOS	\$157,000.00	
Total																	
\$317,601.00																	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam,
Dto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Sochiapam,
Dto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam,
Dto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam,
Dto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

C. JOVITO MORALES MARRASQUÍN
Síndico Municipal

C. ARECELI ALVARADO ZEPHERINO
Regidora de Hacienda

C. JAVIER PEREZ MARRISGAL
Tesorero Municipal

C. EUSEBIO MIRAMÓN GALICIA
Presidente Municipal

Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
Cédula de Programas Presupuestarios

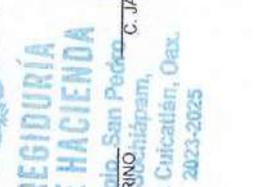
Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional										Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto					
05	TESORERIA MUNICIPAL	GOBIERNO	15	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	1111	DIETAS	01	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 834,000.00			
05	TESORERIA MUNICIPAL	GOBIERNO	15	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	01	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 1,326,286.00			
05	TESORERIA MUNICIPAL	GOBIERNO	15	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	2111	MATERIAL PARA OFICINA	01	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 60,000.00			
05	TESORERIA MUNICIPAL	GOBIERNO	15	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	2112	UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO	01	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 15,000.00			
05	TESORERIA MUNICIPAL	GOBIERNO	15	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	2161	Material, artículos y enseres para el uso, imprenta e higiene	01	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 50,000.00			
05	TESORERIA MUNICIPAL	GOBIERNO	15	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVERES	01	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 100,000.00			
05	TESORERIA MUNICIPAL	GOBIERNO	15	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	2412	Materiales elaborados para construcción y acabados	01	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 150,000.00			
05	TESORERIA MUNICIPAL	GOBIERNO	15	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	2421	Cemento y productos de concreto	01	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 150,000.00			
05	TESORERIA MUNICIPAL	GOBIERNO	15	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	2461	Material para instalaciones eléctricas	01	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 150,000.00			
05	TESORERIA MUNICIPAL	GOBIERNO	15	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	2491	Productos de pintura y recubrimientos	01	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 100,000.00			
05	TESORERIA MUNICIPAL	GOBIERNO	15	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	2492	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	01	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 100,000.00			

25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	2531	Medicamentos y productos farmacéuticos de aplicación humana	01	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 30.000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	2911	HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO	01	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 125.000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	2611	COMBUSTIBLES	01	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 300.000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	2711	VESTUARIOS Y PRENDAS DE TRABAJO	01	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 25.990.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	3111	ENERGIA ELECTRICA	01	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 10.000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	3133	Agua envasada para consumo	01	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 30.000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	3141	Servicio de telefonía convencional	01	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 10.000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	3152	recargas de tiempo aire	01	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 10.000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	3171	Servicios de internet, hospedaje y alquiler de computadoras	01	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 25.000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la construcción	01	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 527.706.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	3291	Arrendamiento de mesas, sillas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares.	01	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 15.854.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	3311	Servicios profesionales de trámites legales, notariales.	01	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 2.214.561.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	3361	Fotocopado, digitalización, engapado, empujado, enmudo, encuadernación y otros afines.	01	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 20.000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	3363	Servicios de elaboración e impresión de documentos oficiales, reproducción de material informativo, libros, folletos y revistas.	01	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 25.000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	01	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 3.000.00

25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	3811	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	01	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 50,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	3831	reparación y mantenimiento de equipo y de tecnologías de la información	01	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 30,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	01	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 100,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	01	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 50,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	01	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 15,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	3751	VIATICOS	01	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$400,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	3811	Gastos de fondeamental	01	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$100,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	3821	Actos y ceremonias conmemorativas	01	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$48,124.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.				GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACION	\$109,048.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.				GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACION	\$2,844.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	3822	Actos de orden social y cultural	01	GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACION	\$78,503.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.				GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACION	\$1,637.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.				GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACION	\$82,834.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	3921	Impuestos y derechos	01	GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACION	\$100,937.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	3993	Otros servicios generales	01	GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACION	\$95,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asuntos relacionados con las actividades de tesorería y los servicios de gestión.	4411	Ayudas sociales a personas	01	GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACION	\$80,000.00
TOTAL																			
\$ 7,736,633.00																			


REGIDURIA DE HACIENDA
 Mpio. San Pedro Sochiapam, Oax.
 2023-2025
 C. JAVIER PEREZ MARISSAL
 Tesorero Municipal


REGIDORA DE HACIENDA
 Mpio. San Pedro Sochiapam, Oax.
 2023-2025
 C. ARACELI ALVARADO ZEFERNO
 Regidora de Hacienda


SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Pedro Sochiapam, Oax.
 2023-2025
 C. JAVIER PEREZ MARISSAL
 Síndico Municipal


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Pedro Sochiapam, Oax.
 2023-2025
 C. EUSEBIO MIRAMON GALICIA
 Presidente Municipal

Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan, Oaxaca
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023
 Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional							Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto			Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRF	Importe																				
No.	Unidad Responsable	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto																					
89	RESPONSABLE DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	DESARROLLO SOCIAL	2 2	VIVIENDAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2 2 1	URBANIZACIÓN	2 2 1 1	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO		PROGRAMA DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	Acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.	3322	Servicios de Ingeniería y actividades relacionadas	02	GASTO CAPITAL			FISMDF	\$524,683.00																		
89	RESPONSABLE DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	DESARROLLO SOCIAL	2 2	VIVIENDAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2 2 1	URBANIZACIÓN	2 2 1 1	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO		PROGRAMA DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	Acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	02	GASTO CAPITAL			FISMDF	\$0.00																		
89	RESPONSABLE DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	DESARROLLO SOCIAL	2 2	VIVIENDAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2 2 1	URBANIZACIÓN	2 2 1 1	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO		PROGRAMA DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	Acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.	6131	OBRA PARA EL ABASTECIMIENTO POTABLE DOMINIO PUBLICO	02	GASTO CAPITAL			FISMDF	\$ 8,003,499.00																		
89	RESPONSABLE DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	DESARROLLO SOCIAL	2 2	VIVIENDAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2 2 1	URBANIZACIÓN	2 2 1 1	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO		PROGRAMA DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	Acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.	6142	OBRA PARA LA INTEGRACION PARA LA DOTACION DE SERVICIOS, DOMINIO PUBLICO	02	GASTO CAPITAL			FISMDF	\$ 8,000,000.00																		
Total																																							\$16,528,192.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 C. UESBULO MIRAMON GALICIA Presidente Municipal
 Mpio. San Pedro Sochiapam, Oax.
 2023-2025

REGIDURIA DE HACIENDA
 C. ARACELI ALVARADO ZEFERINO Regidora de Hacienda

REGIDURIA DE HACIENDA
 C. JOVITA GARCIA PEREZ MARISCAL Regidora de Hacienda
 Mpio. San Pedro Sochiapam, Oax.
 2023-2025

TESORERIA MUNICIPAL
 C. JAVIER PEREZ MARISCAL Tesorero Municipal
 Mpio. San Pedro Sochiapam, Oax.
 2023-2025

Municipio de San Pedro Sochiapam; Distrito de Cuicatlan, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
 Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional										Clasificación Programática					Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRF	Importe
No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Sub-programa	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto	Subfuente de Financiamiento/CRF	Importe			
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1.7.3.1	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	Las acciones y estrategias relacionadas con el orden publico y la seguridad no consideradas anteriormente.	1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	01	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	\$ 733,200.00			
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1.7.3.1	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	Las acciones y estrategias relacionadas con el orden publico y la seguridad no consideradas anteriormente.	2491	Productos de pintura y recubrimientos	01	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	\$ 100,000.00			
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1.7.3.1	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	Las acciones y estrategias relacionadas con el orden publico y la seguridad no consideradas anteriormente.	2492	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	01	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	\$ 100,000.00			
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1.7.3.1	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	Las acciones y estrategias relacionadas con el orden publico y la seguridad no consideradas anteriormente.	2611	COMBUSTIBLE	01	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	\$ 600,000.00			
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1.7.3.1	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	Las acciones y estrategias relacionadas con el orden publico y la seguridad no consideradas anteriormente.	2712	Uniformes y accesorios	01	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	\$ 50,000.00			
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1.7.3.1	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	Las acciones y estrategias relacionadas con el orden publico y la seguridad no consideradas anteriormente.	3111	ENERGIA ELECTRICA	01	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	\$190,000.00			
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1.7.3.1	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	Las acciones y estrategias relacionadas con el orden publico y la seguridad no consideradas anteriormente.	3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	01	GASTO CORRIENTE	FORTAMUN	\$250,000.00			
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1.7.3.1	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	Las acciones y estrategias relacionadas con el orden publico y la seguridad no consideradas anteriormente.	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	01	GASTO CORRIENTE	FORTAMUN	\$3,000.00			
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1.7.3.1	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	Las acciones y estrategias relacionadas con el orden publico y la seguridad no consideradas anteriormente.	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	01	GASTO CORRIENTE	FORTAMUN	\$300,000.00			
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1.7.3.1	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	Las acciones y estrategias relacionadas con el orden publico y la seguridad no consideradas anteriormente.	3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONIA	01	GASTO CORRIENTE	FORTAMUN	\$400,000.00			
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1.7.3.1	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	Las acciones y estrategias relacionadas con el orden publico y la seguridad no consideradas anteriormente.	3571	reparación y mantenimiento de maquinaria, otros servicios u.	01	GASTO CORRIENTE	FORTAMUN	\$300,000.00			
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1.7.3.1	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	Las acciones y estrategias relacionadas con el orden publico y la seguridad no consideradas anteriormente.	3751	VATICOS	01	GASTO CORRIENTE	FORTAMUN	\$100,000.00			
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1.7.3.1	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	Las acciones y estrategias relacionadas con el orden publico y la seguridad no consideradas anteriormente.	3993	Otros servicios generales	01	GASTO CORRIENTE	FORTAMUN	\$120,917.45			
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1.7.3.1	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	Las acciones y estrategias relacionadas con el orden publico y la seguridad no consideradas anteriormente.	6411	Vehículos y equipo de pasajeros	01	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	\$551,419.39			
Total																					3,796,536.84	



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Pedro
Sochiapam,
Cuicatlan, Oax.

[Signature]
C. EUSEBIO MIRAMONTE
Presidente Municipal



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. San Pedro
Sochiapam,
Cuicatlan, Oax.

[Signature]
C. JAVIER PEREZ MARISSAL
Síndico Municipal



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. San Pedro
Sochiapam,
Cuicatlan, Oax.

[Signature]
C. ARECELI ALVARADO ZEFERINO
Regidora de Hacienda



TESORERÍA MUNICIPAL

Mpio. San Pedro
Sochiapam,
Cuicatlan, Oax.

[Signature]
C. JAVIER PEREZ MARISSAL
Tesorero Municipal

Dtto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan, Oaxaca
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023
 Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional						Clasificación Programática				Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento/CRF	Importe				
	No.	Unidad Responsable	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma			Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.
09	RESPONSABLE DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	DESARROLLO SOCIAL	23	VIVIENDAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.1	URBANIZACIÓN	23.1	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO	PROGRAMA DE GASTO FEDERALIZADO	1	GASTO FEDERALIZADO	Acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.	6142	DEBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACION DE SERVICIOS DOMINIO PUBLICO	02	GASTO CAPITAL	convenios	\$ 100.00
Total																		
100.00																		

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Pedro Sochiapam,
 Sochiapam,
 Ditto. Cuicatlan, Oax.
 2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Pedro Sochiapam,
 Sochiapam,
 Ditto. Cuicatlan, Oax.
 2023-2025

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Pedro Sochiapam,
 Sochiapam,
 Ditto. Cuicatlan, Oax.
 2023-2025

MUNICIPAL
 Mpio. San Pedro Sochiapam,
 Sochiapam,
 Ditto. Cuicatlan, Oax.
 2023-2025

C. EUSEBIO MIRAMONGA, J. C. A. Presidente Municipal
 C. JOVITA PEREZ MARISSAL, J. C. A. Síndico Municipal
 C. ARACELI ALVARDO ZEFERINO, J. C. A. Regidora de Hacienda
 C. JAVIER PEREZ MARISSAL, J. C. A. Tesorero Municipal

Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan, Oaxaca.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Cédula Específica Armonizada

Capítulo: SERVICIOS PERSONALES

No.	Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo			Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe
	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa	No.		Concepto	No.	Concepto	No.	Concepto	Ramo	No.	Nombre			
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1111	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	DIETAS	01	GASTO CORRIENTE	Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$	834,000.00		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1132	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	01	GASTO CORRIENTE	Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$	1,326,288.00		
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1.7	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1132	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	01	GASTO CORRIENTE	Aportaciones Federales para Entidades y Municipales	25	RECURSOS FEDERALES	FORTAMUN	\$	733,200.00		
Total															\$	2,893,488.00		



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 C. EUSEBIO MIRAMON GALICIA San Pedro
 Presidente Municipal Sochiapam,
 Dto. Cuicatlan, Oax.
 2023-2025



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Pedro
 C. JOSE MARTINEZ MARISCAL pami,
 Síndico Municipal
 Dto. Cuicatlan, Oax.
 2023-2025



REGIDURIA DE HACIENDA
 C. ARACELI ALVARADO ZEFERINO San Pedro
 Regidora de Hacienda Sochiapam,
 Dto. Cuicatlan, Oax.
 2023-2025



TESORERIA
 C. JAVIER PEREZ MARISCAL
 Tesorero Municipal
 Mpio. San Pedro
 Sochiapam,
 Dto. Cuicatlan, Oax.
 2023-2025

Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: MATERIALES Y SUMINISTROS

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/CR	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Concepto	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	2111	MATERIAL PARA OFICINA	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 60,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	2112	UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 15,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	2161	Materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 50,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	2211	ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVIENDA	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 100,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	2412	Materiales elaborados para construcción y acabados	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 150,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	2421	Cemento y productos de concreto	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 150,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	2461	Material para instalaciones eléctricas	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 150,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	2491	Productos de pintura y recubrimientos	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 100,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	2492	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 100,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	2531	medicamentos y farmacéuticos de laboratorio	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 50,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	2911	HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 125,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	2611	COMBUSTIBLES	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 300,000.00

25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	2711	VESTUARIOS Y PRENDAS DE TRABAJO	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$	25 980.00
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	2491	Productos de pintura y recubrimientos	03	GASTO CORRIENTE	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	RECURSOS FEDERALES	FORTAMUNDF	\$	100,000.00
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	2492	Otros materiales y articulos de construcción y reparación	03	GASTO CORRIENTE	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	RECURSOS FEDERALES	FORTAMUNDF	\$	100,000.00
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	2611	COMBUSTIBLES	03	GASTO CORRIENTE	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	RECURSOS FEDERALES	FORTAMUNDF	\$	600,000.00
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	2712	Uniformes y accesorios	03	GASTO CORRIENTE	03	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	RECURSOS FEDERALES	FORTAMUNDF	\$	50,000.00
Total																	
\$ 2,225,990.00																	

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiápam,
Sochiápam,
C. EUSEBIO MIRAMON GALICIA,
Presidente Municipal
2023-2025

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiápam,
Sochiápam,
C. JOSE MARTINEZ MARISCAL,
Síndico Municipal
2023-2025

REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Sochiápam,
Sochiápam,
C. ARACELI ALVARADO ZEFERINO,
Regidora de Hacienda
2023-2025

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiápam,
Sochiápam,
C. JAVIER PEREZ MARISCAL,
Tesorero Municipal
2023-2025

Dito. Cuicatlán, Oax.
Sochiápam,
2023-2025

Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
Cédula Específica Armonizada

Capítulo: SERVICIOS GENERALES

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Concepto	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3111	ENERGIA ELÉCTRICA	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3133	Agua envasada para consumo	1	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 30,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3141	Servicio de telefonía convencional	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3152	Recargas de tiempo aire	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3171	Servicios de internet, hospedaje y diseño de paginas	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 25,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la construcción	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 527,706.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3291	Arrendamiento de mesas, sillas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares.	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 15,864.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3311	Servicios profesionales de trámites legales, notariales,	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 2,214,561.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3361	Fotocopiado, digitalización, engargolado, emicado, encuadernación y otros afines	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$20,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3363	Servicios de elaboración e impresión de documentos oficiales, reproducción de material informativo, libros, folletos y revistas	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$25,000.00

25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$3,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$50,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y de tecnologías de la información	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$30,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$100,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$50,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$15,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3751	VIATICOS	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$400,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3811	Gastos de ceremonial	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$100,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3821	Actos y ceremonias conmemorativas	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$46,124.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3822	actos de orden social y cultural	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$109,048.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3921	impuestos y derechos	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$2,844.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3922	actos de orden social y cultural	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$78,503.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3923	actos de orden social y cultural	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$1,637.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3924	actos de orden social y cultural	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$62,834.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3925	actos de orden social y cultural	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$100,937.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3926	actos de orden social y cultural	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	15	RECURSOS FEDERALES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$25,000.00

25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3993	Otros servicios generales	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios - Ramo 20	RECURSOS FEDERALES	FOFIR	\$80,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3322	Servicios de ingeniería y actividades relacionadas.	01	GASTO CORRIENTE	03	Aportaciones Federales para Entidades y Municipios - Ramo 33	RECURSOS FEDERALES	FISMDF	\$524,693.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	01	GASTO CORRIENTE	03	Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV - Ramo 33	RECURSOS FEDERALES	FISMDF	\$0.00
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3111	ENERGIA ELECTRICA	01	GASTO CORRIENTE	03	Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV - Ramo 33	RECURSOS FEDERALES	FORTAMUNDF	\$190,000.00
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	01	GASTO CORRIENTE	03	Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV - Ramo 33	RECURSOS FEDERALES	FORTAMUNDF	\$250,000.00
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	01	GASTO CORRIENTE	03	Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV - Ramo 33	RECURSOS FEDERALES	FORTAMUNDF	\$300,000.00
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	01	GASTO CORRIENTE	03	Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV - Ramo 33	RECURSOS FEDERALES	FORTAMUNDF	\$300,000.00
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	01	GASTO CORRIENTE	03	Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV - Ramo 33	RECURSOS FEDERALES	FORTAMUNDF	\$3,000.00
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	01	GASTO CORRIENTE	03	Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV - Ramo 33	RECURSOS FEDERALES	FORTAMUNDF	\$400,000.00
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3751	VIAICOS	01	GASTO CORRIENTE	03	Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV - Ramo 33	RECURSOS FEDERALES	FORTAMUNDF	\$100,000.00
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3993	Otros servicios generales	01	GASTO CORRIENTE	03	Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV - Ramo 33	RECURSOS FEDERALES	FORTAMUNDF	\$120,917.45

\$ 6,355,804.45



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. San Pedro Sochiapam, Oax.

C. ARACELI ALVARADO ZEFERINO
Regidora de Hacienda
2023-2025



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. San Pedro Sochiapam, Oax.

C. JAVIER VINEZ MARISCAL
Síndico Municipal
2023-2025



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Pedro Sochiapam, Oax.

C. EUSEBIO MIRAMONTE
Municipal
2023-2025

JAVIER PEREZ MARISCAL
Tesorero Municipal

Mpio. San Pedro Sochiapam, Oax.

Mpio. San Pedro Sochiapam, Oax.

Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional	Clasificación Programática	MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/CRF	Importe
				No.	Concepto	No.	Concepto	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	4411	Ayudas sociales a personas	01	GASTO CORRIENTE	01	Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	15	RECURSOS FEDERALES	FOFIR	\$1,700.00
1	1.3.1.	Actividades del titular de la Presidencia	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	08	GASTO CORRIENTE	08	RECURSOS FISCALES Y PROPIOS	11	RECURSOS FISCALES	IMPUESTOS	\$22,189.00
01	1.3.1.	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	01	GASTO CORRIENTE	08	RECURSOS FISCALES Y PROPIOS	11	RECURSOS FISCALES	IMPUESTOS	\$9,272.00
01	1.3.1.	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	01	GASTO CORRIENTE	08	RECURSOS FISCALES Y PROPIOS	11	RECURSOS FISCALES	CONTRIBUCIONES	\$41,399.00
01	1.3.1.	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	01	GASTO CORRIENTE	08	RECURSOS FISCALES Y PROPIOS	11	RECURSOS FISCALES	DERECHOS	\$4,601.00
01	1.3.1.	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	01	GASTO CORRIENTE	08	RECURSOS FISCALES Y PROPIOS	11	RECURSOS FISCALES	DERECHOS	\$88,400.00
01	1.3.1.	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	01	GASTO CORRIENTE	08	RECURSOS FISCALES Y PROPIOS	11	RECURSOS FISCALES	PRODUCTOS	\$600.00
01	1.3.1.	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	01	GASTO CORRIENTE	08	RECURSOS FISCALES Y PROPIOS	11	RECURSOS FISCALES	APROVECHAMIENTO	\$157,000.00
Total												\$	350,762.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Pedro Sochiapam,
 Dto. Cuicatlan, Oax.
 2023-2025

C. EUSEBIO MIRAMÓN GALICIA
 Presidente Municipal



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Pedro Sochiapam,
 Dto. Cuicatlan, Oax.
 2023-2025

C. JOVITA MARTINEZ MARRISCAL
 Síndico Municipal



REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Pedro Sochiapam,
 Dto. Cuicatlan, Oax.
 2023-2025

C. ARACELI ALVARADO ZEPHERINO
 Regidora de Hacienda



TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Pedro Sochiapam,
 Dto. Cuicatlan, Oax.
 2023-2025

C. JAVIER PEREZ MARRISCAL
 Tesorero Municipal

Dto. Cuicatlan, Oax.
 2023-2025

Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
Cédula Específica Armonizada

Capítulo: BIENES MUEBLES E INMUEBLES

No.	Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe
	No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Concepto	No.	Ramo	No.	Nombre		
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.3.1.1	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	1.3.1.1	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	5111	Muebles de oficina	01	GASTO CORRIENTE	RECURSOS FISCALES Y PROPIOS	11	RECURSOS FISCALES	APROVECHAMIENTO	\$0.00		
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.3.1.1	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	1.3.1.1	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	01	GASTO CORRIENTE	RECURSOS FISCALES Y PROPIOS	11	RECURSOS FISCALES	APROVECHAMIENTO	\$0.00		
145	REGIDURIA DE SEGURIDAD	17	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	17	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	5411	Vehículos y equipo de pasajeros	01	GASTO CORRIENTE	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Forido IV	25	RECURSOS FEDERALES	FORTAMUNDF	\$551,419.39		
TOTAL																	
\$551,419.39																	

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam,
Cuicatlan, Oax.
C. OSORIO MIRAMONTE
Presidente Municipal
2023-2025

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam,
Cuicatlan, Oax.
C. JOSE MARTINEZ MARISCAL
Síndico Municipal
2023-2025

REGIDURIA DE HACIENDA
Regidora de Hacienda
Mpio. San Pedro Sochiapam,
Cuicatlan, Oax.
C. ARACELI ALVARADO ZEEERINO
2023-2025

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam,
Cuicatlan, Oax.
C. JAVIER PEREZ MARISCAL
Tesorero Municipal
2023-2025

Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
 Cédula Especifica Armonizada

Capitulo: INVERSION PUBLICA

No.	Clasificación Administrativa Unidad Responsable	Clasificación Funcional		Clasificación Clave	Sub program	MIR/ Programa	Partida Especifica		Tipo de Gasto		Ramo No.	Fuente de Financiam		Importe
		No.	Concepto				No.	Concepto	No.	Concepto		No.	Nombre	
9	RESPONSABLE DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL	2.2.1.1	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO	1	GASTO FEDERALIZADO	PROGRAMA DE GASTO FEDERALIZADO	6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE OBRAS PARA LA DOTACION DE SERVICIOS	02	GASTO CAPITAL	03	25	RECURSOS FEDERALES	\$ 8,003,496.00
09	RESPONSABLE DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL	2.2.1.1	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO	1	GASTO FEDERALIZADO	PROGRAMA DE GASTO FEDERALIZADO	6142	OBRAS PARA LA DOTACION DE SERVICIOS	02	GASTO CAPITAL	03	25	RECURSOS FEDERALES	\$ 8,000,000.00
09	RESPONSABLE DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL	2.2.1.1	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO	1	GASTO FEDERALIZADO	PROGRAMA DE GASTO FEDERALIZADO	6142	OBRAS PARA LA DOTACION DE SERVICIOS	02	GASTO CAPITAL	05	05	CONVENIOS FEDERALES	\$ 100.00
Total														\$ 16,003,596.00

PRESENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Pedro Sochiapam,
 Sochiapam, Oax.
 2023-2025

C. EUSEBIO MIRAMON GALICIA
 Presidente Municipal

SINDICATURA MUNICIPAL
 San Pedro Sochiapam,
 Sochiapam, Oax.
 2023-2025

C. JOAQUIN MARTINEZ MARIACA
 Síndico Municipal

REGIDURIA DE HACIENDA
 San Pedro Sochiapam,
 Sochiapam, Oax.
 2023-2025

C. ARACELI ALVARADO ZEFERINO
 Regidora de Hacienda

TESORERIA MUNICIPAL
 Mpio. San Pedro Sochiapam,
 Sochiapam, Oax.
 2023-2025

C. JAVIER PEREZ MARTINEZ
 Tesorero Municipal

Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023
 Cédula de Modificaciones Presupuestales

Capítulo:
 Clave Presupuestaria Aprobada:

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/Programa		Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/CRF	Importe	
No.	Unidad Responsable del Gasto	No.	Concepto	Clave	Subprograma	No.	Concepto	No.	Concepto	No.	Concepto	No.	Ramo	No.	Nombre			
																		0.00
																		0.00
																		0.00
																		0.00
Total																	0.00	

Capítulo:
 Clave Presupuestaria Modificada:

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/Programa		Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/CRF	Importe	
No.	Unidad Responsable del Gasto	No.	Concepto	Clave	Subprograma	No.	Concepto	No.	Concepto	No.	Concepto	No.	Ramo	No.	Nombre			
																		0.00
																		0.00
																		0.00
																		0.00
Total																	0.00	

PRESTANCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Pedro Sochiapam,
 Sochiapam,
 Dto. Cuicatlan, Oax.
 2023-2025

REGIDURÍA HACIENDA
 C. ARACELI ALVARADO ZEPHERINO
 Regidora de Hacienda
 Sochiapam,
 Dto. Cuicatlan, Oax.
 2023-2025

REGIDURÍA HACIENDA
 C. JOSEFINA MARTINEZ MARISCAL
 Sindico Municipal
 Mpio. San Pedro Sochiapam,
 Sochiapam,
 Dto. Cuicatlan, Oax.
 2023-2025

TESORERÍA MUNICIPAL
 C. JAVIER PEREZ MARISCAL
 Tesorero Municipal
 Mpio. San Pedro Sochiapam,
 Sochiapam,
 Dto. Cuicatlan, Oax.
 2023-2025

MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCIAPAM, DISTRITO DE CUICTLAN, OAXACA.
Erogaciones al Gasto en Servicios Personales

Plaza/ Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Percepciones Ordinarias		Percepciones Extraordinarias		ISR	Retención del IMSS/ISSSTE	Retención del INFONAVIT/ FOVISSSTE	IMPORTE
			Partida Especifica	Partida Especifica	Partida Especifica	Partida Especifica				
Presidencia Municipal	Presidencia	DIETAS	8,500.00				607.70		\$	7,892.30
Sindicato Municipal	sindicatura municipal	DIETAS	8,000.00				553.30		\$	7,446.70
Regidor de hacienda	Regidura de hacienda	DIETAS	8,000.00				553.30		\$	7,446.70
Regidor de obras	regidura de obras	DIETAS	7,500.00				486.90		\$	7,001.10
Regidor de educacion	regidura de educacion	DIETAS	7,500.00				486.90		\$	7,001.10
Regidor de agua	regidura de agua	DIETAS	7,500.00				486.90		\$	7,001.10
Regidor de salud	regidura de salud	DIETAS	7,500.00				486.90		\$	7,001.10
Regidor de seguridad	regidura de seguridad	DIETAS	7,500.00				486.90		\$	7,001.10
Regidor de aseo	regidura de aseo	DIETAS	7,500.00				486.90		\$	7,001.10
Auxiliar de regidores	Presidencia	PERSONAL DE CONFIANZA	7,000.00				444.50		\$	6,555.50
Alcalde primero	Presidencia	PERSONAL DE CONFIANZA	7,500.00				498.90		\$	7,001.10
alcalde segundo	Presidencia	PERSONAL DE CONFIANZA	7,000.00				444.50		\$	6,555.50
Tesorero Municipal	tesoreria municipal	PERSONAL DE CONFIANZA	8,000.00				553.30		\$	7,446.70
Secretario Municipal	Secretaria municipal	PERSONAL DE CONFIANZA	8,000.00				553.30		\$	7,446.70
Auxiliar de secretario	Secretaria municipal	PERSONAL DE CONFIANZA	7,500.00				486.90		\$	7,001.10
Chofer presidencia	Presidencia	PERSONAL DE CONFIANZA	5,800.00				337.77		\$	5,462.23
Personal de Limpieza	Presidencia	PERSONAL DE CONFIANZA	3,000.00				158.57		\$	2,841.43
Mensajeros	Presidencia	PERSONAL DE CONFIANZA	3,000.00				158.57		\$	2,841.43
Auxiliar Contable	tesoreria municipal	PERSONAL DE CONFIANZA	10,000.00				770.90		\$	9,229.10
Asesor tecnico	Regidura de obras	PERSONAL DE CONFIANZA	43,724.00				7,941.18		\$	35,782.82
comandante	Regidura de seguridad	PERSONAL DE CONFIANZA	5,800.00				337.77		\$	5,462.23
Policia Municipal	Regidura de seguridad	PERSONAL DE CONFIANZA	5,500.00				318.57		\$	5,181.43
chofer de patrulla	Regidura de seguridad	PERSONAL DE CONFIANZA	5,800.00				337.77		\$	5,462.23

C. ERSEBIO MIRAMON GALICIA
 Presidente Municipal
 Sochiápam,
 Dto. Cuicatlan, Oax.
 2023-2025

C. JOVITA MARTINEZ MARISSCAL
 Sindico Municipal
 Mpio. San Pedro
 Sochiápam,
 Dto. Cuicatlan, Oax.
 2023-2025

C. ARACELI ALVARADO ZEFERINO
 Regidora de Hacienda
 Sochiápam,
 Dto. Cuicatlan, Oax.
 2023-2025

C. JAVIER PEREZ MARISSCAL
 Tesorero Municipal
 Mpio. San Pedro
 Sochiápam,
 Dto. Cuicatlan, Oax.
 2023-2025

C. JAVIER PEREZ MARISSCAL
 Tesorero Municipal
 Mpio. San Pedro
 Sochiápam,
 Dto. Cuicatlan, Oax.
 2023-2025

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPIAM, DISTRITO DE CUICATLAN, OAX.
PREVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS**

Plaza/Puesto	Adscripción	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico y laboral	Importe
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00
		NO APLICA			0.00
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

0.00

REGIDURÍA DE HACIENDA
C. EUSEBIO MIRAMÓN GALICIA
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam,
Dtto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
C. ARACELI ALVARADO ZEFERINO
REGIDORA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Sochiapam,
Dtto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

PRESENCIA MUNICIPAL
C. JOAQUÍN MARTINEZ MARISCAL
SINDICO MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam,
Dtto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

TESORERÍA MUNICIPAL
C. JAVIER PEREZ MARISCAL
TESORERO MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam,
Dtto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM, DISTRITO DE CUICATLAN, OAXACA.
OBJETIVOS, ACCIONES Y METAS

Programa	Objetivo	Acciones/ Proyectos	No. De viviendas o Beneficiarios	Meta		Porcentaje de ejecución programada			
				Programada	modificada	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Agua y Saneamiento	Bajo índice de rezago social en el Municipio	Reparación de la red del sistema de agua potable	300 viviendas	1	0	0%	25%	25%	50%
Urbanización	Bajo índice de rezago social en el Municipio	Mantenimiento de pavimento hidráulico	200 Viviendas	1	0	0%	20%	20%	60%
Drenaje	Bajo índice de rezago social en el Municipio	Construcción de drenaje sanitario	300 viviendas	1	0	0%	30%	50%	20%


C. EUSEBIO MIRAMÓN GALICIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Mpio. San Pedro
Sochiapam,
Dto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025


C. ARACELI ALVARDO ZEFERINO
REGIDORA DE HACIENDA

**REGIDURÍA
DE HACIENDA**

Mpio. San Pedro
Sochiapam,
Dto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025

**SINDICATURA
MUNICIPAL**

Mpio. San Pedro
Sochiapam,
Dto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025


C. JOVITO MARTÍNEZ MARISCAL
SÍNDICO MUNICIPAL


C. JAVIER PÉREZ MARISCAL
TESORERO MUNICIPAL

**TESORERÍA
MUNICIPAL**

Mpio. San Pedro
Sochiapam,
Dto. Cuicatlan, Oax.
2023-2025



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN PEDRO SOCHIAPAM, CUICATLAN, OAXACA
2020-2022

ACUSE

ASUNTO: PRESENTACION DE LA
INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2023.

San Pedro Sochiapam, Cuicatlan, Oaxaca a 29 de Noviembre de 2022.

30 NOV 2022
13:39 hrs. *[Signature]*

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE HACIENDA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

*Anexo Acta de Cabildo.
Ley de Ingresos
CD editable.*

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito a usted la Iniciativa de Ley de Ingresos 2023 del Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan.

Se anexa un CD que contiene el proyecto de Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2023.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Pedro
Distrito Cuicatlan
2020-2022

[Signature]
C. IMELDA VERA ALFARO
PRESIDENTA MUNICIPAL



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN PEDRO SOCHIAPAM, CUICATLAN, OAXACA
2020-2022**



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Pedro
Sochiapam
Oax. Cuicatlan, Oax
2020-2022

**ACTA DE CABILDO
SESION EXTRAORDINARIA**

En el Municipio de San Pedro Sochiapam, perteneciente al distrito de Cuicatlan, Oaxaca, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos, del día veintinueve de Noviembre del año dos mil veintidós, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en San Pedro Sochiapam; los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo que tiene como finalidad realizar la aprobación de la iniciativa de la ley de ingresos para ejercicio fiscal 2023; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero.** Pase de Lista.
- Segundo.** Declaratoria del Quórum.
- Tercero.** Instalación Legal de la Sesión.
- Cuarto.** Aprobación del Orden de Día.
- Quinto.** Lectura y aprobación del acta anterior.
- Sexto.** Informe de cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.
- Séptimo.** ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA INICITIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
- Octavo.** Acuerdos.
- Noveno.** Asuntos Generales.
- Decimo.** Clausura de la Sesión.

**SINDICATURA
MUNICIPAL**
Mpio. San Pedro
Sochiapam
Oax. Cuicatlan, Oax
2020-2022

Para desahogar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, la Ciudadana Imelda Vera Alfaro Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Sochiapam; me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme lo dispone el artículo 92, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue:

Sesión Extraordinaria de Cabildo

Primero. Pase de Lista. En cumplimiento al artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de los concejales siguientes:

1. Presidenta Municipal; **Imelda Vera Alfaro.**
2. Síndico Municipal; **Damián Albino Sánchez.**
3. Regidor de Hacienda; **Wilfrido Sánchez Flores.**
4. Regidor de Obras; **Arturo González Hernández.**
5. Regidora de Educación; **Verónica Leyva Alavez.**
6. Regidor de Agua Potable; **Carmelo Hernández Carrasco.**
7. Regidora de Salud; **Micaela Nieves Palacios.**
8. Regidor de Seguridad; **Flaviano Mateo Gregorio.**
9. Regidor de Aseo; **Carlos Cruz María.**
10. Secretario Municipal; **David Pérez Quiroga.**
11. Tesorero Municipal; **Rigoberto Mariscal Pérez.**

Segundo. Declaratoria del Quórum. Una vez confirmada la asistencia de los concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar a la Presidenta Municipal que "existe quórum"; por lo que a continuación, la Ciudadana

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Pedro
Sochiapam
Oax. Cuicatlan, Oax.
2020-2022

**TESORERÍA
MUNICIPAL**
Mpio. San Pedro
Sochiapam
Oax. Cuicatlan, Oax.
2020-2022

**REGIDURÍA
DE ASEO**
Mpio. San Pedro
Sochiapam
Oax. Cuicatlan, Oax.
2020-2022

**REGIDURÍA
DE SEGURIDAD**
Mpio. San Pedro
Sochiapam
Oax. Cuicatlan, Oax.
2020-2022

**REGIDURÍA
DE SALUD**
Mpio. San Pedro
Sochiapam
Oax. Cuicatlan, Oax.
2020-2022

**REGIDURÍA DE
AGUA POTABLE**
Mpio. San Pedro
Sochiapam
Oax. Cuicatlan, Oax.
2020-2022

**REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN**
Mpio. San Pedro
Sochiapam
Oax. Cuicatlan, Oax.
2020-2022

**REGIDURÍA DE
HACIENDA**
Mpio. San Pedro
Sochiapam
Oax. Cuicatlan, Oax.
2020-2022

**REGIDURÍA DE
OBRAS**
Mpio. San Pedro
Sochiapam
Oax. Cuicatlan, Oax.
2020-2022

**REGIDURÍA DE
HACIENDA**
Mpio. San Pedro
Sochiapam
Oax. Cuicatlan, Oax.
2020-2022



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN PEDRO SOCHIAPAM, CUICATLAN, OAXACA
2020-2022**



Imelda Vera Alfaro, Presidenta Municipal Constitucional, señala que "habiendo Quórum Legal se declara Instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo".

Presidencia Municipal
Mpio. San Pedro Sochiapam
Oto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

Tercero. Instalación Legal de la Sesión. En uso de la palabra la Presidenta Municipal C. Imelda Vera Alfaro, con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: siendo las catorce horas con cincuenta minutos, del día veintinueve de Noviembre de dos mil veintidós declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Pedro Sochiapam, Oaxaca, y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al siguiente punto.



Cuarto. Aprobación del orden del día. Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de **Nueve** votos realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo y **cero** abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión.

Sindicatura Municipal
Mpio. San Pedro Sochiapam
Oto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

Quinto. Lectura y aprobación del acta anterior. Para continuar con el orden del día de la presente sesión de cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por **Nueve** concejales de los **Nueve** concejales presentes que integran este cuerpo colegiado de gobierno.



Enseguida y una vez aprobado la lectura al acta de cabildo anterior, procedo a realizar la lectura del acta anterior, en los términos siguientes: "se aprueba el apoyo a la solicitud del comité de la escuela primaria"

Regiduría de Hacienda
Mpio. San Pedro Sochiapam
Oto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.

Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior. Continuando con el orden del día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el día Once de Noviembre del año 2022, a las veinte horas; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por **nueve** votos de los concejales que integramos este cuerpo colegiado de gobierno municipal. Quedando superado dicho punto.



Séptimo. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA INICITIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. En uso de la palabra la presidenta municipal, C. Imelda Vera Alfaro, informa a los presentes, refiriéndose al análisis y aprobación de la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2023 y argumentando que son parte de las atribuciones elaborar la iniciativa de ley de ingresos y entregarlo al congreso del estado de Oaxaca a más tardar el 30 de noviembre del presente año, con la finalidad de que sea autorizado. Y en ese sentido corresponde al tesorero municipal integrar dicho documento con el análisis del presente ejercicio, de esta manera toma la palabra el tesorero municipal y expone lo siguiente... "Integrantes del ayuntamiento de San Pedro Sochiapam, para la integración de cifras y montos de la iniciativa de ley de ingresos 2023 se tomó en cuenta la capacidad contribuida de los y las ciudadanas de San Pedro Sochiapam, así mismo, se tomaron en cuenta los acuerdos de asambleas que se han realizado en otras ocasiones, determinando así los conceptos que forman parte de la iniciativa de ley de ingresos 2023, como son: Impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos aprovechamientos, participaciones federales (ramo 28), aportaciones federales (ramo 33) y convenios", mismos que ascienden a un importe de \$28,381,062.84 (Veintiocho millones



Regiduría de Obras
Mpio. San Pedro Sochiapam
Oto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

Regiduría de Aseo
Mpio. San Pedro Sochiapam
Oto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

Regiduría de Seguridad
Mpio. San Pedro Sochiapam
Oto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

Regiduría de Agua Potable
Mpio. San Pedro Sochiapam
Oto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

Regiduría de Educación
Mpio. San Pedro Sochiapam
Oto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

Regiduría de Educación
Mpio. San Pedro Sochiapam
Oto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam
Oto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam
Oto. Cuicatlan, Oax
2020-2022



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN PEDRO SOCHIAPAM, CUICATLAN, OAXACA
2020-2022**

trescientos ochenta y un mil sesenta y dos pesos 84/100 M.N) tomando la palabra el síndico expresó lo siguiente "compañeros, forma parte de nuestras facultades establecer estrategias de recaudación con el fin de alcanzar las metas programadas de recaudación en cada una de las áreas correspondientes, por lo anterior, los exhorto a plantear las estrategias que consideren prudentes para lograr dichas metas". Así mismo, tomó la palabra el regidor de hacienda y comenta que los montos son determinados, así como las cifras proyectadas no son gravosas y que son alcanzables, por lo tanto idóneos los montos que se muestran en la iniciativa de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2023.

Retoma la palabra la presidenta municipal, C. Imelda Vera Alfaro, y expone: Compañeros se ha dado lectura a cada uno de los conceptos que integran la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio 2023, por lo cual solicito que se proceda a votación. Procede el secretario municipal al conteo de votos: Resultados 9 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Tomando el uso de la palabra el secretario municipal, C. David Pérez Quiroga, informa la presidenta municipal, que la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2023, ha sido aprobada por **mayoría calificada**.

Pregunta la presidenta municipal al secretario municipal, C. David Pérez Quiroga, informe a este ayuntamiento cual es el siguiente punto en el orden del día, a lo que comenta el secretario municipal, "es la toma de acuerdo, señor presidente"

Octavo. Acuerdos. Se aprueba por **mayoría calificada la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2023**, por la cantidad de **\$28, 381,062.84 (Veintiocho millones trescientos ochenta y un mil sesenta y dos pesos 84/100 M.N)**.

En uso de la palabra, C. Imelda Vera Alfaro, presidenta municipal solicita al secretario municipal C. David Pérez Quiroga, de lectura al siguiente punto del orden del día

Noveno. Asuntos generales. No existen asuntos generales que tratar.

Décimo. Clausura de la Sesión. La Ciudadana Imelda Vera Alfaro, Presidenta Municipal de San Pedro Sochiapam, me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de Noviembre de Dos mil veintidós firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam
Oaxaca, Oaxaca
2020-2022

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. Profr. Imelda Vera Alfaro.
Presidenta Municipal Constitucional

Mpio. San Pedro Sochiapam
Oaxaca, Oaxaca
2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Sochiapam
Oaxaca, Oaxaca
2020-2022

C. Wilfrido Sánchez Flores
Regidor de hacienda



C. Arturo González Hernández
Regidor de Obras

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Pedro Sochiapam
Oaxaca, Oaxaca
2020-2022

C. Verónica Leyva Alavez
Regidora de Educación

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Pedro Sochiapam
Oaxaca, Oaxaca
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam
Oaxaca, Oaxaca
2020-2022



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN PEDRO SOCHIAPAM, CUICATLAN, OAXACA
 2020-2022



REGIDURÍA DE
 AGUA POTABLE
 Mpio. San Pedro
 Sochiapam
 Dto. Cuicatlan, Oax
 2020-2022

[Signature]
 C. Carmelo Hernández Carrasco
 Regidor de Agua Potable

[Signature]
 C. Micaela Nieves Palacios
 Regidora de Salud

REGIDURÍA
 DE SALUD
 Mpio. San Pedro
 Sochiapam
 Dto. Cuicatlan, Oax
 2020-2022

[Signature]
 C. Flaviano Mateo Gregorio
 Regidor de seguridad

REGIDURÍA
 DE SEGURIDAD
 Mpio. San Pedro
 Sochiapam
 Dto. Cuicatlan, Oax
 2020-2022

[Signature]
 C. Carlos Cruz María
 Regidor de aseo

REGIDURÍA
 DE ASEO
 Mpio. San Pedro
 Sochiapam
 Dto. Cuicatlan, Oax
 2020-2022

TESORERÍA
 MUNICIPAL
 Mpio. San Pedro
 Sochiapam
 Dto. Cuicatlan, Oax
 2020-2022

[Signature]
 C. Rigoberto Mariscal Pérez
 Tesorero Municipal

SECRETARÍA
 MUNICIPAL
 Mpio. San Pedro
 Sochiapam
 Dto. Cuicatlan, Oax.
 2020-2022

[Signature]
 C. David Pérez Quiroga
 Secretario Municipal

En términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal
 Para el Estado de Oaxaca.

La presente hoja de firmas pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintinueve de noviembre del
 dos mil veintidós, celebrada en el Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan, Oaxaca.

Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan, para el ejercicio fiscal 2023.

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES
GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES
GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley, son de orden público, interés general y aplicación obligatoria en el ámbito territorial del Municipio San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan, Oaxaca, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública Municipal, durante el ejercicio fiscal 2023, por los conceptos que esta misma previene.

Para dar cumplimiento a la presente Ley, se implementarán las políticas necesarias para eficientar la recaudación prevista en la misma.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. **Accesorios:** Los ingresos que percibe el municipio por concepto de recargos, multas y gastos de ejecución;
- II. **Alumbrado Público:** Servicio otorgado en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común;
- III. **Aportaciones:** Los Fondos de Aportaciones Federales transferidos por la Federación por conducto del Estado a favor de los municipios;
- IV. **Aprovechamientos:** Son los ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, productos, participaciones, aportaciones y de los ingresos derivados de financiamientos.
- V. **Base:** Cantidad sobre la que se determina una contribución a cargo de un contribuyente.
- VI. **Bienes intangibles:** Son aquellos que no se pueden ver ni tocar, solo pueden ser percibidos por la razón, por el intelecto; ejemplo: el derecho de autor, una patente, un crédito;
- VII. **Bienes de Dominio Privado:** Son los que hayan formado parte de organismos públicos municipales que se extingan, los bienes muebles al servicio de las dependencias y oficinas municipales, los demás bienes que por cualquier título adquiera el Municipio y los que adquiera por prescripción positiva;

- VIII. **Bienes de Dominio Público:** Son los de uso común; los inmuebles destinados por el Municipio a un servicio público, los propios que utilice para dicho fin y los equiparados a éstos conforme a la Ley; los muebles de propiedad municipal que por su naturaleza no sean sustituibles tales como los documentos y expedientes de las oficinas, manuscritos, archivos, libros, mapas, planes, folletos, grabados importantes, obras de arte u otros objetos similares;
- IX. **Cesión:** Acto por el cual una persona, titular de un derecho, lo transfiere a otra persona, para que ésta lo ejerza a nombre propio;
- X. **Contratista:** Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley, para la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma;
- XI. **Contribuciones de mejoras:** Las prestaciones en dinero o en especie fijadas por la Ley a cargo de los sujetos cuya situación coincida con el hecho generador de la obligación fiscal;
- XII. **Contribuyente:** Persona física, moral o unidad económica obligada al pago de contribuciones, de conformidad con las Leyes fiscales vigentes;
- XIII. **Convenio:** Acuerdo de dos o más voluntades que crea, modifica, extingue o transfiere derechos y obligaciones;
- XIV. **Comprobante Fiscal Digital por Internet:** Es el documento que comprueba ante el SAT las operaciones y transacciones que realizan las personas físicas y morales;
- XV. **Crédito Fiscal:** Es la obligación fiscal determinada en cantidad líquida, y deberá pagarse en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas;
- XVI. **Derechos:** Son las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas, morales o unidades económicas, que reciban servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, así como por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Municipio. También son derechos las contribuciones generadas al recibir servicios públicos a cargo del Municipio cuando sean prestados por organismos paramunicipales o descentralizados.
- XVII. **Deuda pública:** Al total de obligaciones de pasivos derivados de la contratación de empréstitos o financiamientos realizados por los Municipios;
- XVIII. **Donaciones:** Bienes recibidos por los Municipios en especie;
- XIX. **Donativos:** Ingresos que percibe el Municipio en efectivo, cuando no media un convenio;
- XX. **Época de pago:** Momento o plazo dentro del cual la obligación es exigible y por tanto debe ser cubierta por el sujeto pasivo de la obligación tributaria;
- XXI. **Ejercicio Fiscal:** Periodo para la determinación de contribuciones o ejercicio de los recursos públicos que generalmente comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre;

- XXII. **Gastos de Ejecución:** Son los ingresos que percibe el Municipio por la recuperación de las erogaciones efectuadas durante el procedimiento administrativo de ejecución;
- XXIII. **Herencia:** Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que son de una persona y que ésta transmite al morir a sus herederos;
- XXIV. **Impuestos:** Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas, morales o unidades económicas, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos;
- XXV. **Ingresos de la Hacienda Pública:** Los ingresos que percibe el Municipio por conceptos de Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Venta de Bienes y Servicios, Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Financiamientos;
- XXVI. **Ingresos Propios:** Son los ingresos que se obtienen por la venta de bienes y servicios por sus actividades de producción y/o comercialización, distintas a las contribuciones;
- XXVII. **Ley de Ingresos:** Norma que establece anualmente los ingresos del gobierno municipal que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, sus accesorios y empréstitos;
- XXVIII. **Legado:** El acto a través del cual una persona, en su testamento, decide repartir una parte muy concreta de sus bienes a otra persona determinada;
- XXIX. **Multa:** Sanción administrativa para una persona física o moral por infracciones a ordenamientos del Municipio, consistente en pagar una cantidad determinada de dinero;
- XXX. **Multa fiscal:** Es una sanción económica, prevista en Ley, que impone la autoridad fiscal al contribuyente cuando no cumple de manera voluntaria o espontánea con sus obligaciones fiscales o por cumplirlas incorrectamente;
- XXXI. **Mts:** Metros;
- XXXII. **M2:** Metro cuadrado;
- XXXIII. **M3:** Metro cúbico;
- XXXIV. **Objeto:** Al elemento económico sobre el que se asienta la contribución;
- XXXV. **Organismo descentralizado:** Las personas jurídicas creadas conforme a una Ley o por Decreto, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es el prestar un servicio público, explotar bienes o recursos propiedad del Estado, la investigación científica y tecnológica y la obtención de recursos para fines de asistencia o seguridad social;

- XXXVI. **Paramunicipal:** Esta calidad, es dicha de una empresa, asociación, organización, fideicomiso u organismo descentralizado, que, por acuerdo del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, realizan actividades necesarias para el correcto desempeño de sus atribuciones;
- XXXVII. **Participaciones:** Los recursos federales que el Municipio percibe de conformidad con los capítulos I al IV de la Ley de Coordinación Fiscal;
- XXXVIII. **Pensión:** Estacionamiento pagado por semanas, meses o años para guardar y sacar el vehículo en el momento que se requiera;
- XXXIX. **Periodicidad de pago:** Hace referencia a la frecuencia en la que deba realizarse un pago por evento, semana, mes o como se haya acordado;
- XL. **Persona moral:** Son las entidades reconocidas por Ley como sujetos de derechos y obligaciones. Suelen ser creadas por un grupo de personas que se unen con un fin determinado, como las sociedades mercantiles, las asociaciones y sociedades civiles;
- XLI. **Persona Física:** Es el hombre o mujer sujeto de derechos y obligaciones;
- XLII. **Productos:** Los ingresos que percibe el Municipio por actividades que corresponden al desarrollo de funciones de derecho privado o por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado;
- XLIII. **Productos financieros:** Son los ingresos que percibe el municipio por el rendimiento de los recursos públicos transferidos o depositados en sus cuentas bancarias específicas;
- XLIV. **Rastro:** Comprende las instalaciones físicas propiedad del Municipio, que se destina al sacrificio de animales que posteriormente será consumido por la población como alimento. Cuenta con personal, equipo y herramientas necesarias para su operación y comprende las áreas destinadas a los corrales de desembarque y de depósito, así como a la matanza;
- XLV. **Recargos:** Incrementos en la cantidad a pagar por el sujeto pasivo de determinadas contribuciones, calculados mediante la aplicación de coeficientes sobre la base imponible o liquidable, o bien sobre la cuota de la contribución;
- XLVI. **Recursos Federales:** Son los ingresos que percibe el Municipio por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- XLVII. **Recursos Fiscales:** Son los ingresos que se obtienen por impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos;
- XLVIII. **Subsidio:** Asignaciones destinadas a favor de los municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos;

- XLIX. **Sujeto:** Persona física, moral o unidad económica sobre la que recae la obligación de pagar contribuciones;
- L. **Superficie vendible:** Se entiende por superficie vendible, la que resulte de reducir a la superficie total del terreno por fraccionar, es decir a las áreas no aptas para el desarrollo urbano como las destinadas a las vías públicas, las de servicio en virtud de la donación municipal, servidumbres de paso, entre otros, y se debe definir la superficie vendible a través de la medición llevada a cabo en un levantamiento topográfico.
- LI. **Tasa:** Al porcentaje que se aplica a la base para determinar el monto de la contribución;
- LII. **Tesorería:** A la Tesorería Municipal;
- LIII. **UMA:** Al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);
- LIV. **Zona Federal Marítimo Terrestre:** Es un bien del uso común del dominio público de la Federación consistente en la franja de 20 metros transitable y contigua al mar, que se determina a partir de la cota pleamar máxima.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, son autoridades fiscales municipales, las siguientes:

- I. El Ayuntamiento;
- II. El Presidente Municipal;
- III. Tesorero y los Titulares de las áreas administrativas que le estén jerárquicamente subordinadas;
- IV. Los organismos autorizados para la administración y recaudación de ingresos públicos, en el desempeño de dichas funciones, así como los servidores públicos federales y estatales, cuando los Convenios de Colaboración celebrados, así lo prevengan, y;
- V. Quienes conforme a las disposiciones legales municipales o convenios de colaboración tengan facultades para administrar ingresos fiscales.

Artículo 4. Es competencia exclusiva de la Tesorería Municipal, la recaudación, registro contable y administración de todos los ingresos municipales, cualquiera que sea su forma o naturaleza, aun cuando se destinen a un fin específico.

Los ingresos que se recauden por parte de las agencias municipales, de policía, de los órganos municipales, comités y otros, independientemente de la denominación que reciban, deben concentrarse en la Tesorería Municipal y registrarse de conformidad con la normatividad aplicable.

Para tal efecto, la Tesorería Municipal debe expedir el comprobante fiscal digital por los ingresos percibidos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia e identificará cada uno de los ingresos en cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositarán los recursos municipales, así como los asignados y transferidos por la Federación o el Estado durante el ejercicio fiscal 2023.

Artículo 5. El Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal, debe registrar los ingresos por participaciones y aportaciones que por disposición legal le corresponda y emitir el comprobante fiscal digital correspondiente.

Artículo 6. Las contribuciones contenidas en la presente Ley, así como las que establece el Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca, se podrán extinguir en cualquiera de las siguientes formas:

- I. Por pago;
 - a) En efectivo, y
 - b) En especie;
- II. Por prescripción.

Artículo 7. Son de aplicación supletoria a la presente Ley de Ingresos Municipal, las disposiciones contenidas a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, el Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal vigente y las disposiciones aplicables del derecho común.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 8. En el ejercicio fiscal 2023, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito de Cuicatlan, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se presentan:

Municipio San Pedro Sochiapam	Ingreso Estimado en pesos
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Total	28,381,062.84
IMPUESTOS	63,000.00
Impuestos sobre los Ingresos	10,000.00
Diversiones y Espectáculos Públicos	10,000.00
Impuestos sobre el Patrimonio	52,000.00
Predial	50,000.00
Fraccionamiento y Fusión de Bienes Inmuebles	2,000.00
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	1,000.00
Traslación de Dominio	1,000.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	4,000.00
Contribución de Mejoras por Obras Públicas	4,000.00
Saneamiento	4,000.00
DERECHOS	93,001.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	15,000.00
Mercados	5,000.00
Panteones	5,000.00
Rastro	5,000.00
Derechos por Prestación de Servicios	78,001.00
Alumbrado Público	1.00
Aseo Público	7,000.00
Certificaciones, Constancias y Legalizaciones	10,000.00
Licencias y Refrendos para el Funcionamiento Comercial, Industrial y de Servicios	15,000.00
Expedición de Licencias, Permisos o Autorizaciones para la enajenación de Bebidas Alcohólicas	15,000.00
Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	15,000.00
Servicios de Vigilancia Control y Evaluación 5 al Millar	18,000.00
PRODUCTOS	600.00
Productos	600.00
Productos Financieros del Ramo 28	100.00
Productos Financieros del Fondo III	

	100.00
Productos Financieros del Ramo IV	100.00
Productos Financieros de Convenios Federales	100.00
Productos Financieros de Convenios Estatales	100.00
Productos Financieros de Recursos Fiscales y Propios	100.00
APROVECHAMIENTOS	157,000.00
Aprovechamientos	7,000.00
Multas	7,000.00
Aprovechamientos Patrimoniales	150,000.00
Enajenación de Bienes Inmuebles de Dominio Privado	150,000.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	28,063,461.84
Participaciones	7,736,633.00
Fondo General de Participaciones	4,164,838.00
Fondo de Fomento Municipal	3,077,831.00
Fondo Municipal de Compensación	111,892.00
Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolina y Diésel	78,503.00
ISR sobre Salarios	1,637.00
Participaciones por Impuestos Especiales	62,834.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	207,637.00
Impuestos sobre Automóviles Nuevos	22,189.00
Fondo Resarcitorio del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,272.00
Aportaciones	20,326,728.84
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal	16,526,192.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	3,798,536.84
Convenios	100.00
Programas Federales	50.00
Programas Estatales	50.00
Total	

**TÍTULO TERCERO
IMPUESTOS**

**CAPÍTULO I
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS**

**Sección Única
Diversiones y Espectáculos Públicos**

Artículo 9. Es objeto de este impuesto, la contribución que se recauda por la realización y explotación de diversiones y espectáculos públicos; se entenderá por diversión y espectáculo público toda función de esparcimiento, sea teatral, deportiva o de cualquier otra naturaleza semejante que se verifique en teatros, calles, plazas y locales abiertos o cerrados.

Para los efectos de este impuesto no se considerarán como espectáculos públicos, los prestados en restaurantes, bares, cabarets, salones de fiesta o de baile y centros nocturnos, y todos aquellos que estén obligados al pago del impuesto al valor agregado.

Artículo 10. Son sujetos obligados al pago de este impuesto las personas físicas o morales que realicen o exploten diversiones o espectáculos públicos dentro de la jurisdicción del Municipio.

Artículo 11. La base para el pago de este impuesto serán los ingresos brutos que se generen por el pago del boletaje, cuotas, contraseñas o similar que permita la entrada a las diversiones o espectáculos públicos.

Artículo 12. Este impuesto se causará y pagará conforme a las tasas que a continuación se indica:

- I. Tratándose de teatros y circos, el 4% por cada función sobre los ingresos brutos originados por el espectáculo en todas las localidades; y
- II. El 6% sobre los ingresos brutos originados por los espectadores o concurrentes a los eventos siguientes:
 1. Box, lucha libre y súper libre, así como otros eventos deportivos o similares;
 2. Bailes, presentación de artistas, kermesse y otras distracciones de esta naturaleza; y
 3. Ferias populares, regionales, agrícolas, artesanales, ganaderas, comerciales e industriales, por lo que se refiere a los espectáculos que se establezcan en ellas.

Artículo 13. Tratándose de eventos esporádicos, el impuesto debe ser pagado inmediatamente después de concluida su celebración.

En los casos de eventos de permanencia, el pago del impuesto debe realizarse en forma semanal, para estos efectos se consideran:

- I. **Eventos esporádicos,** aquellos cuya duración sea inferior a 24 horas; y

- II. Eventos de permanencia, aquellos cuya duración sea superior a 24 horas.

El entero del impuesto causado con motivo de la celebración de eventos calificados como esporádicos, se entregará en efectivo al o a los interventores que al efecto designe la Tesorería Municipal.

En cuanto al impuesto derivado de los eventos permanentes, se enterará en efectivo al día hábil siguiente del periodo que se declara, ante la Tesorería Municipal.

El pago correspondiente al último periodo de realización del evento debe hacerse dentro del plazo antes indicado, contado a partir del último día de su realización.

Son responsables solidarios del impuesto a que se refiere este capítulo, los representantes legales o apoderados de las personas físicas o morales, que realicen o exploten diversiones o espectáculos públicos.

Este impuesto se cobrará independientemente, de lo que, conforme a la Legislación Fiscal del Estado, tenga establecido para las diversiones y los espectáculos públicos.

CAPÍTULO II IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO

Sección Primera Predial

Artículo 14. Es objeto del impuesto predial:

- I. La propiedad de predios urbanos y sus construcciones adheridas;
- II. La propiedad de predios rústicos y sus construcciones adheridas;
- III. La posesión de predios ejidales y comunales y sus construcciones adheridas;
- IV. La posesión de predios urbanos y rústicos en los casos siguientes:
 - a) Cuando no exista propietario;
 - b) Cuando el propietario no esté definido o el derecho de propiedad sea controvertible;

- c) Cuando el predio estuviera substraído a la posesión del propietario, por causa ajena a su voluntad;
 - d) Cuando se deriva de contratos de promesa de venta, con reserva de dominio, y de promesa de venta o venta de certificados de participación inmobiliaria, de vivienda de simple uso o de cualquier otro título similar que autorice la ocupación material del inmueble y que origine algún derecho posesorio, aun cuando los mencionados contratos, certificados o títulos, se hayan celebrado u obtenido con motivo de operaciones de fideicomiso;
 - e) Cuando exista desmembración de la propiedad, de manera que una persona tenga la nuda propiedad y otras el usufructo, y
 - f) Cuando la ejerzan los particulares sobre inmuebles propiedad de la federación, estado, municipios y organismos descentralizados y sujetos a exención.
- V. La propiedad o posesión de bienes inmuebles de dominio privado de la Federación, Estado y Municipios y los que integren el patrimonio de los organismos descentralizados de carácter Federal y Estatal; tales como oficinas administrativas y aquellos que sean destinados por los mismos a propósitos distintos a los de su objeto, y
- VI. La propiedad o posesión de bienes inmuebles del dominio público de la Federación, Estado y Municipios que por cualquier título las entidades paraestatales y personas físicas o morales se encuentren utilizando para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto.

El objeto del impuesto predial incluye la propiedad o posesión de las construcciones permanentes existentes en los predios.

Artículo 15. Son sujetos de este impuesto:

- I. Los propietarios de predios urbanos o rústicos;
- II. Tratándose de predios ejidales o comunales, quienes posean provisional o definitivamente el predio o en su caso, el núcleo de ejidatarios o comuneros;
- III. Los poseedores de predios urbanos o rústicos en el caso a que se refiere la fracción IV del artículo que antecede;
- IV. Los propietarios o poseedores a que se refieren las fracciones V y VI del artículo anterior;
- V. Los fideicomitentes, mientras sean poseedores del predio objeto del fideicomiso o los fideicomisarios que estén en posesión del predio, aun cuando todavía no se les transmita la propiedad;

- VI. Las entidades paraestatales que por cualquier título se encuentren en posesión de bienes inmuebles del dominio público propiedad de la Federación, Estado y Municipios en los términos a que se refiere la fracción VI del artículo que antecede;
- VII. Las personas físicas y morales que por cualquier título se encuentren en posesión de bienes inmuebles del dominio público propiedad de la Federación, Estado y Municipios en los términos señalados en la fracción VI del artículo que antecede.

Artículo 16. La base gravable para determinar el impuesto predial será el mayor de los valores siguientes:

- I. El valor catastral; o
- II. El valor declarado por el contribuyente.

Para los efectos de esta Ley, se entiende por valor catastral el asignado en los términos de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, conforme a las tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobadas por la Legislatura del Estado.

IMPUESTO ANUAL MÍNIMO	
Suelo urbano	2 UMA
Suelo rustico	1 UMA

Artículo 17. La tasa de este impuesto será del 0.5% anual sobre el valor catastral del inmueble.

Artículo 18. En ningún caso el impuesto predial será inferior a la cantidad que resulte de las bases mínimas establecidas en las tablas de valores unitarios de suelo y construcción. Los funcionarios del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, no harán inscripción o anotación alguna de actos o contratos, sin que previamente se extienda la boleta de no adeudo respecto al Impuesto Predial.

Artículo 19. Este impuesto se causará anualmente, su monto podrá dividirse en seis partes iguales que se pagarán bimestralmente en las oficinas autorizadas por la Tesorería Municipal, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Los pagos podrán hacerse por anualidad anticipada dentro de los dos primeros meses del año y tendrán derecho a una bonificación de 10 % del impuesto que corresponda pagar al contribuyente. El pago por anualidad anticipada del impuesto predial, no impide el cobro de diferencias que deba hacerse por el Municipio por cambio de la base gravable.

Tratándose de jubilados, pensionados y pensionistas, tendrán derecho a una bonificación del 10%, del impuesto anual.

Sección Segunda
Fraccionamiento y Fusión de Bienes Inmuebles

Artículo 20. Es objeto de este impuesto la contribución que percibe el Municipio, por la construcción de fraccionamientos, cualquiera que sea su título, entendiéndose como tal la división de un terreno en lotes, siempre que para ello se establezca una o más calles, callejones de servicios o servidumbre de paso.

También es objeto de este gravamen, la fusión o subdivisión de terrenos cuando se pretenda reformar el fraccionamiento autorizado, o que se realicen en cualquier tipo de predios, aunque estos no formen parte de ningún fraccionamiento.

Artículo 21. Son sujetos obligados al pago de este impuesto, las personas físicas o morales que realicen los actos a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 22. La base para el pago de este impuesto, será la superficie vendible, según el tipo de fraccionamiento.

Artículo 23. Este impuesto se pagará por m² de superficie vendible, conforme a lo siguiente:

Tipo	Cuota
I. Habitacional popular	1.00 m ²

Artículo 24. El pago de este impuesto se hará en la Tesorería Municipal, dentro de los veinte días siguientes a la autorización expedida por la autoridad competente de acuerdo a la legislación aplicable.

En caso de que se establezca un fraccionamiento sin la debida autorización correspondiente, estará obligado al pago de este impuesto el fraccionador y serán responsables solidarios del mismo, las personas que hubieren contratado con éste la realización de las obras, así como quien hubiera adquirido por cualquier tipo de contrato los lotes de referencia.

CAPÍTULO III IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES

Sección Única Traslación de Dominio

Artículo 25. Es objeto de este impuesto la contribución que percibe el Municipio, derivado de la adquisición de inmuebles y los derechos sobre los mismos, así como los demás actos jurídicos señalados en el artículo siguiente de la presente Ley.

En ningún caso se gravará dos veces una misma operación con el impuesto a que se refiere el presente capítulo, a excepción del contrato de permuta, en virtud de que mediante él se realizan dos adquisiciones.

Artículo 26. Esta Ley reconoce como fuente que origina la adquisición de inmuebles, así como derechos sobre los mismos, los siguientes actos:

- I. Todo acto por el que se transmita la propiedad, incluyendo la donación, la que ocurra por causa de muerte, y la aportación a toda clase de sociedades y asociaciones, a excepción de las que se realicen al constituir la copropiedad o la sociedad conyugal, siempre que sean inmuebles propiedad de los copropietarios o de los cónyuges.
- II. La compra-venta en la que el vendedor se reserve la propiedad, aun cuando la transferencia de esta opere con posterioridad.
- III. La promesa de adquirir, cuando se pacte que el futuro comprador entrará en posesión de los bienes o que el futuro vendedor recibirá el precio de la venta o parte de él, antes de que se celebre el contrato prometido.
- IV. La cesión de derechos del comprador o del futuro comprador en los casos de las fracciones II y III que anteceden, respectivamente.
- V. Fusión y escisión de sociedades, incluso en los casos del artículo 14-A del Código Fiscal de la Federación.
- VI. La dación en pago y la liquidación, reducción de capital, pago en especie de remanentes, utilidades o dividendos de asociaciones o sociedades civiles o mercantiles.
- VII. Constitución de usufructo, transmisión de este o de la nuda propiedad, así como la extinción del usufructo temporal.
- VIII. Prescripción positiva.
- IX. La cesión de derechos del heredero, legatario o copropietario en la parte relativa y en proporción a los inmuebles.
- X. La renuncia de la herencia o legado efectuada después de la declaratoria de herederos o legatarios, se entenderá como cesión de derechos.
- XI. Enajenación a través de fideicomisos en los términos del Código Fiscal del Estado de Oaxaca.
- XII. La permuta, cuando por ella se adquieran bienes inmuebles. En este caso se considerará que existen dos adquisiciones.
- XIII. Las operaciones de cambio de propietario o de bienes inmuebles, en virtud de remate judicial o administrativo.
- XIV. Cuando se cedan los derechos o se celebren contratos de compra-venta respecto de acciones de sociedades que tengan en su activo fijo inmuebles. En estos casos la base gravable del impuesto será el porcentaje de valor que represente en la acción el porcentaje total del inmueble en la sociedad.
- XV. La división de la copropiedad y la disolución de la sociedad conyugal por la parte que adquiere en demasía del por ciento que le correspondía al propietario o cónyuge.

Artículo 27. Son sujetos obligados al pago de este impuesto, las personas físicas o morales que adquieran inmuebles ubicados en la jurisdicción del Municipio.

Artículo 28. La base para determinar el importe a pagar por concepto de este impuesto será el valor que resulte mayor entre el valor catastral y el valor declarado por el contribuyente. El valor del inmueble podrá ser el valor de adquisición del mismo disminuido con el valor que se tomó como base para calcular el impuesto a que se refiere esta Ley en su última adquisición, siempre que la misma se hubiera efectuado dentro de los tres años anteriores a la adquisición por la que se calcula el impuesto.

Artículo 29. El impuesto sobre traslación de dominio se pagará aplicando una tasa del 2% sobre la base determinada, conforme al artículo anterior.

Artículo 30. Este impuesto debe pagarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se realicen las operaciones objeto de este impuesto, aun cuando el contrato se celebre con reserva de dominio o la venta sea a plazo.

TÍTULO CUARTO CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

CAPÍTULO I CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS

Sección Única Saneamiento

Artículo 31. Es objeto de esta contribución la recaudación que percibe el Municipio, por la construcción, reconstrucción y ampliación de las obras de infraestructura de agua potable, drenaje sanitario; apertura, rectificación, ampliación, prolongación, alineamiento, pavimentación, bacheo, nivelación, empedrado, compactación y revestimiento de calles; electrificación; banquetas y guarniciones, realizadas en zonas urbanas o rurales.

Artículo 32. Son sujetos obligados al pago de esta contribución los propietarios, copropietarios de los inmuebles, personas físicas o morales poseedoras de inmuebles a título de dueño o las que hayan adquirido derechos dentro del área de beneficio o zona de influencia beneficiada por la obra pública.

Artículo 33. La base para el pago de esta contribución será el costo de las obras realizadas, en función de la unidad de medida del presupuesto aprobado para la obra correspondiente.

Artículo 34. Esta contribución se pagará por metro cuadrado o metro lineal conforme a las siguientes cuotas y tarifas:

Conceptos	Cuota
I. Introducción de agua potable (Red de distribución)	300.00
II. Introducción de drenaje sanitario	300.00
III. Pavimentación de calles m ²	300.00

Artículo 35. La época de pago de esta contribución se atenderá a lo establecido en el convenio que se celebre entre los particulares beneficiados y el Ayuntamiento.

Artículo 36. Las cuotas que en los términos de esta Ley corresponda cubrir a los particulares beneficiados con las obras públicas, tendrán el carácter de créditos fiscales y constituirán gravámenes reales sobre los inmuebles beneficiados con las obras; por lo tanto, serán pagadas preferentemente con el valor de los inmuebles y en las mismas condiciones de los adeudos provenientes de impuestos.

La recaudación de las cuotas o derechos por este concepto, corresponderá a la Tesorería Municipal, la cual por los medios legales las hará efectivas y las aplicará a los fines específicos que les corresponda, debiendo llevar en cada caso una cuenta especial.

TÍTULO QUINTO DERECHOS

CAPÍTULO I DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Sección Primera Mercados

Artículo 37. Es objeto de este derecho, la recaudación que realiza el Municipio por la prestación de los servicios de administración de mercados. Por mercado se entenderá, tanto los lugares construidos para tal efecto, con las características que definen este tipo de edificios, como los lugares asignados en plazas, calles, o terrenos para efectos de comercialización de productos o prestación de servicios en locales fijos o semifijos.

Por servicios de administración de mercados se entenderá la asignación de lugares o espacios para instalación de locales fijos o semifijos y el control de los mismos; los servicios de aseo, mantenimiento, vigilancia y demás relacionados con la operación y funcionamiento, tanto de mercados construidos, como de lugares destinados a la comercialización por parte del Ayuntamiento.

Artículo 38. Son sujetos obligados al pago de este derecho, los locatarios o las personas físicas o morales, que se dediquen a la comercialización de productos o prestación de servicios en mercados construidos, y a los comerciantes que realicen sus actividades de manera ambulante.

Artículo 39. El derecho por servicios en mercados se pagará conforme a las cuotas aplicables establecidas en la presente Ley de acuerdo a las siguientes bases:

- I. Por metro cuadrado de superficie asignada en locales ubicados en mercados construidos;
- II. Por metro cuadrado de superficie asignada en lugares o espacios, en plazas, calles o terrenos, y
- III. Por cuota fija para comerciantes ambulantes.

Artículo 40. Las cuotas por locales fijos y semifijos y control de las mismas serán las siguientes:

Concepto	Cuota	Periodicidad
I. Puestos fijos en plazas, calles o terrenos m ²	100.00	Anual
II. Vendedores ambulantes y esporádicos	150.00	Por evento

Sección Segunda Panteones

Artículo 41. Es objeto de este derecho la recaudación que obtiene el Municipio por la vigilancia, administración, limpieza, reglamentación y otros actos afines de la inhumación o exhumación de cadáveres en el Municipio.

Artículo 42. Son sujetos obligados al pago de este derecho, las personas físicas o morales que soliciten los servicios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 43. El pago de este derecho se hará conforme a los siguientes supuestos:

I. Las cuotas por servicios de vigilancia y reglamentación serán las siguientes:

Concepto	Cuota
a) Las autorizaciones de traslado de cadáveres fuera del Municipio	500.00
b) Las autorizaciones de traslado de cadáveres o restos a cementerios del Municipio	500.00
c) Las autorizaciones de construcción de monumentos	800.00

II. Las cuotas por servicios de administración serán las siguientes:

Concepto	Cuota
a) Servicios de inhumación	500.00

Sección Tercera Rastro

Artículo 44. Es objeto de este derecho la recaudación que obtiene el Municipio por los servicios de rastro o de los lugares destinados al sacrificio de animales previamente autorizados por el Ayuntamiento, a solicitud de los interesados.

Artículo 45. Son sujetos obligados al pago de este derecho, las personas físicas o morales que soliciten los servicios de rastro.

Artículo 46. El pago debe cubrirse en la Tesorería Municipal, al solicitar el servicio de que se trate, se causarán y pagarán los derechos de conformidad con las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota	Periodicidad
I. Matanza y reparto de:		
a) Ganado porcino	150.00	Por cabeza
b) Ganado Bovino	200.00	Por cabeza
II. Constancia de compra-venta de ganado	130.00	Por Cabeza

CAPÍTULO II DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Sección Primera Alumbrado Público

Artículo 47. Es objeto de este derecho la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del municipio. Se entenderá por servicio de alumbrado público, el que el municipio otorga a la comunidad en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común.

Artículo 48. Son sujetos de este derecho los propietarios o poseedores que se beneficien del servicio de alumbrado público que proporcione el municipio, sin importar que la fuente de alumbrado se encuentre o no ubicado precisamente frente a su predio.

Sección Segunda Aseo Público

Artículo 49. Es objeto de este derecho la prestación del servicio de aseo público por parte del ayuntamiento a los habitantes del municipio. Se entiende por aseo público la recolección de basura de calles, parques, jardines y otros lugares de uso común, así como la limpieza de predios baldíos sin barda o solo cercados a los que el ayuntamiento preste el servicio en atención a una política de saneamiento ambiental de las comunidades.

Artículo 50. Son sujetos de este derecho los propietarios o poseedores de predios ubicados en el área territorial municipal que deban recibir el servicio de recolección de basura o de limpia de predios, así como los ciudadanos que requieran servicios especiales de aseo público en forma constante y que para tal efecto celebren contrato especial de prestación de aseo público con el ayuntamiento.

Artículo 51. Servirá de base para el cálculo del derecho de aseo público:

- I. El número de metros lineales de frente a la vía pública de cada predio por donde deba prestarse el servicio de recolección de basura.
- II. La superficie total del predio baldío sin barda o solo cercado que sea sujeto a limpia por parte del ayuntamiento.
- III. La periodicidad y forma en que deba prestarse el servicio de recolección de basura en los casos de usuarios que requieren servicios especiales mediante contrato o accidentales.

- IV. En el caso de usuarios domésticos, la periodicidad y forma en que se preste el servicio en cada colonia, en el supuesto de que éste se preste con diferentes características en cada zona de la municipalidad.
- V. En el caso de usuarios industriales o prestadores de servicios, la periodicidad, forma y tipo en que se presta el servicio, así como el volumen de basura que se genere.

Artículo 52. El pago de este derecho se efectuará:

CONCEPTO	CUOTAS EN PESOS	PERIODICIDAD
I. Recolección de basura en casa-habitación.	30.00	Anual
II. Limpieza de predios m ² .	50.00	Por evento

Sección Tercera Certificaciones, Constancias y Legalizaciones

Artículo 53. Es objeto de este derecho la recaudación que realiza el Municipio por la expedición de certificaciones, constancias, legalizaciones y demás certificaciones que las disposiciones legales y reglamentarias definan a cargo del Municipio.

Artículo 54. Son sujetos obligados al pago de este derecho, las personas físicas o morales que soliciten certificaciones, constancias y legalizaciones a que se refiere el artículo siguiente, o en su caso la persona que resulte ser el afectado cuando éstas se expidan de oficio.

Artículo 55. El pago de los derechos a que se refiere esta sección, debe hacerse previo a la expedición de las certificaciones y constancias y se pagará conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota
I. Copias de documentos existentes en los archivos de las oficinas municipales	50.00
II. Expedición de certificados de residencia, origen, dependencia económica, de situación fiscal actual o pasada, de contribuyentes inscritos en la Tesorería, de morada conyugal	130.00

Artículo 56. Están exentos del pago de estos derechos:

- I. Cuando por disposición legal deban expedirse dichas constancias y certificaciones;
- II. Las constancias y certificaciones solicitadas por las Autoridades Federales, del Estado o del Municipio; y
- III. Las certificaciones y constancias relacionadas con los procesos de índole penal y juicios de alimentos.

Sección Cuarta
Licencias y Refrendos para el Funcionamiento
Comercial, Industrial y de Servicios

Artículo 57. Es objeto de este derecho la recaudación que realiza el Municipio por la expedición de licencias, inscripción al Padrón Municipal y refrendo para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios.

Artículo 58. Son sujetos obligados al pago de este derecho, las personas físicas o morales a las que el Municipio les expida licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios.

Artículo 59. Estos derechos se causarán y pagarán conforme a las siguientes cuotas:

Giro	Expedición Cuota	Refrendo Cuota
I. Comercial:		
a) Abarrotes	500.00	300.00
II. Servicios:		
a) Servicios de Internet	1,500.00	1,500.00
b) Taxis, Suburban, Autobus, camionetas de pasaje y volteos	120,000.00	120,000.00
c) Mototaxis	2,000.00	1,000.00

Sección Quinta
Expedición de Licencias, Permisos o Autorizaciones para
Enajenación de Bebidas Alcohólicas

Artículo 60. Es objeto de este derecho la recaudación que realiza el Municipio por:

- I. Expedición de licencias para el funcionamiento, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas, que se cobrarán conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Expedición Cuota en pesos
a) Miscelánea con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada	2,500.00
b) Minisúper con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada	2,500.00
c) Depósito de cerveza	5,000.00
d) Bar	5,000.00
e) Permiso para la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto, dentro de establecimientos en donde se lleven a cabo espectáculos públicos y no se encuentren comprendidos en los giros arriba señalados	5,000.00

Artículo 61. El Ayuntamiento establecerá en las disposiciones normativas correspondientes, los requisitos para la obtención de estas licencias, para la distribución y comercialización de bebidas alcohólicas.

Sección Sexta
Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado

Artículo 62. Es objeto de este derecho la recaudación que realiza el Municipio por el consumo de agua potable; así como el servicio de conexión y reconexión a la red de agua potable y drenaje sanitario, que preste el Municipio.

Artículo 63. Son sujetos obligados al pago de este derecho, los propietarios y copropietarios de los inmuebles, personas físicas o morales poseedoras de inmuebles a título de dueño o las que hayan adquirido derechos sobre los inmuebles que reciban estos servicios.

Artículo 64. El derecho por el servicio de agua potable se pagará conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Tipo de Servicio	Cuota en pesos	Periodicidad
I. Suministro de agua potable	domestico	30.00	anual
II. Conexión a la red de agua potable	domestico	250.00	Por evento
III. Reconexión a la red de agua potable	domestico	250.00	Por evento

Sección Séptima
Servicios de Vigilancia, Control y Evaluación 5 al Millar

Artículo 65. Las personas físicas o morales que celebren contratos de obra pública con el Municipio, pagarán para ser inscritos al padrón de contratistas, la siguiente cuota:

Concepto	Cuota
I. Inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública	2,000.00

Artículo 66. Las personas físicas o morales que celebren contratos con el Municipio de obra pública y servicios relacionados con la misma, pagarán sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo realizado, el equivalente al 5 al millar que corresponda.

Artículo 67. Los retenedores de los ingresos que por este derecho se recauden, debe enterarlos a la Tesorería Municipal dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se retenga.

TÍTULO SEXTO
PRODUCTOS

CAPÍTULO I PRODUCTOS

Sección Primera Productos Financieros del Ramo 28

Artículo 68. El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas; así como, las que recibe de la Secretaría de Finanzas, excepto los que se obtengan por convenios, programas federales o estatales, que deberán reintegrarse a la tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Sección Segunda Productos Financieros del Fondo III

Artículo 69. El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas; así como, las que recibe de la Secretaría de Finanzas, excepto los que se obtengan por convenios, programas federales o estatales, que deberán reintegrarse a la tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Sección Tercera Productos Financieros del Fondo IV

Artículo 70. El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas; así como, las que recibe de la Secretaría de Finanzas, excepto los que se obtengan por convenios, programas federales o estatales, que deberán reintegrarse a la tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Sección Cuarta Productos Financieros de Convenios Federales

Artículo 71. El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas; así como, las que recibe de la Secretaría de Finanzas, excepto los que se obtengan por convenios, programas federales o estatales, que deberán reintegrarse a la tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Sección Quinta Productos Financieros de Convenios Estatales

Artículo 72. El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas; así como, las que recibe de la Secretaría de Finanzas, excepto los que se obtengan por convenios, programas federales o estatales, que deberán reintegrarse a la tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Sección Sexta Productos Financieros de Recursos Fiscales y Propios

Artículo 73. El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas; excepto los que se obtengan por convenios, programas federales o estatales, que deberán reintegrarse a la tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

**TÍTULO SEPTIMO
APROVECHAMIENTOS
CAPÍTULO I
APROVECHAMIENTOS**

**Sección Única
Multas**

Artículo 74. El Municipio percibe ingresos, por las siguientes faltas administrativas:

Concepto	Cuota en pesos
I. Escándalo en la vía pública	1,500.00
II. Quema de juegos pirotécnicos sin permiso	500.00
III. Hacer necesidades fisiológicas en vía pública	200.00
IV. Tirar basura en la vía pública	300.00
V. Tirar viseras y desechos de origen animal	1,000.00
VI. Por daños a la tubería de la red de agua potable	500.00
VII. Por desperdicio de agua	300.00

Artículo 75. El Municipio percibe ingresos por faltas de carácter fiscal, de conformidad con lo establecido en el Libro Quinto, Título Primero del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 76. Las tasas de recargos por incumplimiento oportuno de créditos fiscales y por permisos o prórrogas para pagos en parcialidades, deben ser diferentes, siendo más elevada la que corresponda al incumplimiento oportuno del pago de créditos fiscales, pero en ningún caso, ninguna de las dos tasas debe ser inferior al costo porcentual promedio del costo financiero de los recursos que señale anualmente el Banco de México.

Artículo 77. Los aprovechamientos derivados de concesiones, herencias, legados y donaciones serán admitidos a beneficio de inventario.

Artículo 78. La percepción de aprovechamientos derivados de adjudicaciones judiciales y administrativas debe sujetarse a las disposiciones del Código Civil para el Estado de Oaxaca y Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca, respectivamente.

Artículo 79. Respecto de los aprovechamientos derivados de subsidios de organismos públicos y privados se estará a lo dispuesto en los convenios o compromisos que se establezcan y que den origen a dichos subsidios.

Artículo 80. Para los aprovechamientos provenientes de multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales y derechos por el otorgamiento de la concesión y por el goce de la zona federal marítimo-terrestre, se atenderá a lo dispuesto en el convenio de colaboración administrativa, en materia fiscal federal suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca.

Artículo 81. Los aprovechamientos a que se refiere este capítulo, deben ingresar al erario municipal tratándose de numerario o al inventario de bienes patrimoniales tratándose de bienes muebles o inmuebles, en un plazo no mayor de setenta y dos horas.

CAPÍTULO II APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES

Sección Única Enajenación de Bienes Inmuebles de Dominio Privado

Artículo 82. El municipio percibe ingresos derivados de sus bienes inmuebles, por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento o enajenación de bienes inmuebles.
- II. Por arrendamiento temporal o concesión por el tiempo útil de locales ubicados en bienes de dominio público, tales como mercados, plazas, jardines, unidades deportivas y otros bienes destinados a un servicio público.
- III. Por arrendamiento temporal o concesión de uso a perpetuidad de terrenos y espacios para fosas en cementerios municipales.
- IV. Por concesión del uso del piso en bienes destinados a un servicio público como mercados, unidades deportivas, plazas y otros bienes de dominio público.
- V. Por uso de pensiones municipales.

Artículo 83. El pago de los aprovechamientos señalados en este capítulo, deben hacerse invariablemente con anticipación a los hechos que los generan, con excepción de los derivados del uso del piso para los fines comerciales o de prestación de servicios, en cuyo caso podrá permitir la autoridad municipal que se le pague con posterioridad.

Artículo 84. Quedan obligados al pago de los aprovechamientos que establece este capítulo, las personas físicas o morales que realicen cualquiera de los actos a que se refieren las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 88 de esta Ley.

Artículo 85. Los ingresos que debe percibir el Ayuntamiento por concepto de enajenación, arrendamiento, uso, aprovechamiento o explotación de sus bienes de dominio privado, se establecerán en los contratos que al efecto celebre el Municipio y las personas físicas o morales interesadas.

Artículo 86. Las cuotas o tarifas aplicables por el arrendamiento uso, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público del Municipio, se establece de la siguiente manera:

Concepto	Cuota en pesos	Periodicidad
I. Arrendamiento o concesiones de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio	2,000.00	Por evento

**TÍTULO OCTAVO
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA
COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**

**CAPÍTULO I
PARTICIPACIONES**

Artículo 87. El Municipio percibe ingresos de las participaciones federales e incentivos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, a través de los fondos siguientes:

- I. Fondo General de Participaciones;
- II. Fondo de Fomento Municipal;
- III. Fondo Municipal de Compensaciones;
- IV. Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolina y Diésel;
- V. ISR sobre Salarios;
- VI. Participaciones por Impuestos Especiales;
- VII. Fondo de Fiscalización y Recaudación;
- VIII. Impuestos sobre Automóviles Nuevos;
- IX. Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos

**CAPÍTULO II
APORTACIONES**

Artículo 88. El Municipio percibe recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento

de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, conforme a lo que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

CAPÍTULO III CONVENIOS

Artículo 89. El Municipio percibe ingresos derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, con la Federación o con el Estado.

TRANSITORIOS

Primero. - La presente Ley entrará en vigor el día uno de enero de dos mil veintitrés previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. - Mientras permanezcan en vigor los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como sus anexos, y se encuentre vigente el convenio de colaboración y coordinación que se suscriba con motivo de dicha adhesión, permanecerá suspendida la vigencia y el cobro de las contribuciones que contravengan dichas disposiciones.

Tercero. - Las reformas a la presente Ley, deben presentarse como iniciativa con proyecto de Decreto, ante el Honorable Congreso del Estado para su análisis, estudio y aprobación.

Honorable Ayuntamiento Constitucional



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dpto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

[Signature]

C. Profr. Imelda Vera Alfaro.
Presidenta Municipal Constitucional



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dpto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

[Signature]

C. Wilfrido Sánchez Flores.
Regidor de hacienda.



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dpto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

[Signature]

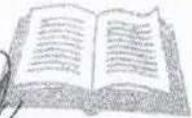
C. Damján Albino Sánchez
Síndico Municipal



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dpto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

[Signature]

C. Arturo González Hernández.
Regidor de Obras



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dpto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

[Signature]

C. Verónica Leyva Alvarez
Regidora de Educación



REGIDURÍA DE AGUA POTABLE
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dpto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

[Signature]

C. Carmelo Hernández Carrasco
Regidor de Agua Potable



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dpto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

[Signature]

C. Micaela Nieves Palacios
Regidora de Salud



REGIDURÍA DE SEGURIDAD
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dpto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

[Signature]

C. Flaviano Mateo Gregorio
Regidor de seguridad



C. Carlos Cruz María
Regidor de aseo



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dpto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

[Signature]

C. Rigoberto Mariscal Perez
Tesorero Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Sochiapam
Dpto. Cuicatlan, Oax
2020-2022

[Signature]

C. David Pérez Quiroga
Secretario Municipal

*En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, el Acuerdo por el que se emite la Clasificación por Fuente de Financiamiento y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, publicados el 11 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se incluyeron los objetivos anuales, estrategias y metas, **Anexo I**, las proyecciones de ingresos a tres años, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, **Anexo II**, los resultados de los ingresos a tres años, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, **Anexo III**, el Clasificador por Rubro de Ingresos, **Anexo IV**, el Calendario de Ingresos base mensual, **Anexo V**.*

ANEXOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM DISTRITO DE CUICATLAN, DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

ANEXO I OAM

Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito Cuicatlan.		
Objetivos, estrategias y metas de los Ingresos de la Hacienda Pública		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
Coadyuvar al impulso del crecimiento económico y al fortalecimiento de la capacidad recaudatoria	Establecimiento de programas de regularización y verificación de pago de contribuciones en el municipio.	Incrementar un 30% la recaudación de los impuestos en comparación con el ejercicio anterior.
	Reforzar las acciones tendientes a incrementar la recaudación, fiscalización, registro, control y vigilancia en los distintos impuestos.	Incrementar un 10% el padrón de contribuyentes en comparación con el ejercicio anterior.
	Mejorar los canales de comunicación hacia los contribuyentes, mediante campañas publicitarias, con la finalidad de que cumplan en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales.	Programas de actualización a contribuyentes mediante la condonación de recargos.
	Implementación de Fondo de Fomento Económico, Social y Turístico	Aumentar un 10% adicional a las contribuciones complementarias a: derechos, productos y aprovechamientos.
	Modernizar los programas Informáticos de control de contribuyentes	Integrar padrón de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos municipales.
	Coordinación fiscal y fortalecimiento institucional	Participar en la elaboración de convenios de coordinación hacendaria que celebre el Ayuntamiento en los terminos de esta Ley y demas leyes aplicables.
	Orientación Fiscal	Conducir y vigilar el funcionamiento de un sistema de orientación fiscal gratuita para los contribuyentes municipales.

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran los objetivos de la Ley de Ingresos del Municipio San Pedro Sochiapam, Distrito Cuicatlan, para el ejercicio 2023.

ANEXO II PI

Municipio San Pedro Sochiapam, Distrito Cuicatlan.		
Proyecciones de Ingresos-LDF		
(Pesos)		
(Cifras Nominales)		
Concepto	2023	2024
1 Ingresos de Libre Disposición	\$ 8,054,234.00	\$ 8,295,860.99
A Impuestos	\$ 63,000.00	\$ 64,890.00
B Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ 0.00	\$ 0.00
C Contribuciones de Mejoras	\$ 4,000.00	\$ 4,120.00
D Derechos	\$ 93,001.00	\$ 95,791.00
E Productos	\$ 600.00	\$ 618.00
F Aprovechamientos	\$ 157,000.00	\$ 161,710.00
G Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	\$ 0.00	\$ 0.00
H Participaciones	\$ 7,736,633.00	\$ 7,968,731.99
I Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$ 0.00	\$ 0.00
J Transferencias y Asignaciones	\$ 0.00	\$ 0.00
K Convenios	\$ 0.00	\$ 0.00
L Otros Ingresos de Libre Disposición	\$ 0.00	\$ 0.00
2 Tranferencias Federales Etiquetadas	\$20,326,828.84	\$ 20,936,634.00
A Aportaciones	\$20,326,728.84	\$ 20,936,531.00
B Convenios	\$ 100.00	\$ 103.00
C Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$ 0.00	\$ 0.00
E Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 0.00	\$ 0.00
3 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ 0.00	\$ 0.00
A Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ 0.00	\$ 0.00
4 Total de Ingresos Proyectados	\$28,381,062.84	\$ 29,232,494.99
<i>Datos informativos</i>		
1 Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$ 0.00	\$ 0.00
2 Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 0.00	\$ 0.00
3 Ingresos Derivados de Financiamiento	\$ 0.00	\$ 0.00

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran las Proyecciones de Finanzas Públicas del Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito Cuicatlan, para el ejercicio 2023.

ANEXO III RI

Municipio San Pedro Sochiapam, Distrito Cuicatlan.				
Resultados de Ingresos-LDF				
(Pesos)				
Concepto	2019	2020	2021	2022
1. Ingresos de Libre Disposición	\$ 6,460,231.00	\$ 6,725,179.00	\$ 6,757,131.00	\$ 6,947,132.00
A Impuestos	\$ 63,000.00	\$ 63,000.00	\$ 63,000.00	\$ 63,000.00
B Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
C Contribuciones de Mejoras	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
D Derechos	\$ 77,001.00	\$ 77,001.00	\$ 77,001.00	\$ 77,001.00
E Productos	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
F Aprovechamiento	\$ 157,000.00	\$ 157,000.00	\$ 157,000.00	\$ 157,000.00
G Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
H Participaciones	\$ 6,158,630.00	\$ 6,423,578.00	\$ 6,455,530.00	\$ 6,645,531.00
I Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
J Transferencias y Asignaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
K Convenios	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
L Otros Ingresos de Libre Disposición	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 20,163,880.00	\$ 20,425,990.00	\$ 20,645,920.00	\$ 20,843,203.45
A Aportaciones	\$ 20,163,780.00	\$ 20,425,890.00	\$ 20,645,820.00	\$ 20,843,103.45
B Convenios	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
C Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
E Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
A Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
4. Total de Resultados de Ingresos	\$ 26,624,111.00	\$ 27,151,169.00	\$ 27,403,051.00	\$ 27,790,335.45
Datos Informativos				
1 Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2 Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3 Ingresos Derivados de Financiamiento	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran los Resultados de Finanzas Públicas del Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito Cuicatlan, para el ejercicio 2023.

Anexo IV

ANEXO IV INGRESOS			
CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE INGRESO	INGRESO ESTIMADO EN PESOS
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			28,381,062.84
INGRESOS DE GESTIÓN			317,601.00
Impuestos	Recursos Fiscales	Corrientes	63,000.00
Impuestos sobre los Ingresos	Recursos Fiscales	Corrientes	10,000.00
Impuestos sobre el Patrimonio	Recursos Fiscales	Corrientes	52,000.00
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Recursos Fiscales	Corrientes	1,000.00
Contribuciones de mejoras	Recursos Fiscales	Corrientes	4,000.00
Contribución de Mejoras por Obras Públicas	Recursos Fiscales	Corrientes	4,000.00
Derechos	Recursos Fiscales	Corrientes	93,001.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	Recursos Fiscales	Corrientes	15,000.00
Derechos por Prestación de Servicios	Recursos Fiscales	Corrientes	78,001.00
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	600.00
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	600.00
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes	157,000.00
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes	7,000.00
Aprovechamientos Patrimoniales	Recursos Fiscales	De Capital	150,000.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	Recursos Federales	Corrientes	28,063,461.84
Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	7,736,633.00
Fondo General de Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	4,164,838.00
Fondo de Fomento Municipal	Recursos Federales	Corrientes	3,077,831.00
Fondo Municipal de Compensaciones	Recursos Federales	Corrientes	111,892.00
Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diésel	Recursos Federales	Corrientes	78,503.00
Participaciones Provisionales	Recursos Federales	Corrientes	0.00
Fondo para Municipios Exportadores de Hidrocarburos	Recursos Federales	Corrientes	0.00
ISR sobre Salarios	Recursos Federales	Corrientes	1,637.00
Participaciones por Impuestos Especiales	Recursos Federales	Corrientes	62,834.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	Recursos Federales	Corrientes	207,637.00
Impuestos sobre Automóviles Nuevos	Recursos Federales	Corrientes	22,189.00
Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Recursos Federales	Corrientes	9,272.00
Aportaciones	Recursos Federales	Corrientes	20,326,728.84
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Recursos Federales	Corrientes	16,528,192.00

	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	Recursos Federales	Corrientes	3,798,536.84
	Convenios	Recursos Federales	Corrientes	100.00
	Programas Federales	Recursos Federales	Corrientes	50.00
	Programas Estatales	Recursos Estatales	Corrientes	50.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción I, a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se considera los Ingresos del Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito Cuicatlan, para el ejercicio 2023.

Anexo V

ANEXO V CI													
Calendario de Ingresos Base Mensual para el Ejercicio Fiscal 2023.													
CONCEPTO	Actual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos y Otros Beneficios													
Impuestos													
Impuestos sobre los Ingresos	83,000.00	5,250.11	5,248.99	5,248.99	5,249.99	5,249.99	5,249.99	5,249.99	5,249.99	5,249.99	5,249.99	5,249.99	5,249.99
Impuestos sobre el Patrimonio	60,000.00	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	1,000.00	83.37	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33
Contribuciones de mejoras	4,500.00	333.37	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33
Contribución de mejoras por Obras Públicas	4,500.00	333.37	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33
Derechos													
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
Derechos por Prestación de Servicios	70,501.00	5,590.10	5,590.10	5,590.08	5,590.09	5,590.08	5,590.08	5,590.08	5,590.08	5,590.08	5,590.08	5,590.08	5,590.08
Productos													
Productos	600.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
Aprovechamientos													
Aprovechamientos	7,000.00	583.37	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33
Aprovechamientos Patrimoniales	3,000.00	233.33	233.33	233.33	233.33	233.33	233.33	233.33	233.33	233.33	233.33	233.33	233.33
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones													
Participaciones	1,000.00	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33
Aportaciones	3,000.00	233.33	233.33	233.33	233.33	233.33	233.33	233.33	233.33	233.33	233.33	233.33	233.33
Convenios	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, se considera el Calendario de Ingresos del Municipio de San Pedro Sochiapam, Distrito Cuicatlan, para el ejercicio 2023.